

Cuadernos de Ordenación del  
**Territorio**

**FUNDICOT**

**Mayo 2007**

**7**



Director Jorge Román Busto

Diseño y maquetación Pablo Fidalgo García  
Jorge Román Busto

Secciones

Noticias Raquel Palomeque Camacho

Libros Elena Méndez Bértolo

Jornadas Beatriz Aísa Luis

Monografías Carmen Sánchez Jurado

Edita

**FUNDICOT**

Presidente: Luciano Sánchez Pérez Moneo

Vicepresidente: Pablo Fidalgo García

Director del COT: Enrique Antequera Terroso

Secretaría: Ines Calvo Martín

Tesorera: Mónica García Clemente

Vocales: Laureano Lázaro Araujo

Enrique Antequera Terroso

Miguel Angel Troitiño Vinuesa

Teresa Villarino Valdivieso

José Luis Nicolás Rodrigo

Raoul Servert Martín

Agustín Martín Espinosa

Margarita Ortega Delgado

Jorge Román Busto

Redacción, Administración y Suscripciones

C/General Arrando, 38 28010-Madrid

Teléfono-Fax: 91 308 50 29

Correo electrónico: dirección@fundicot.org

<http://www.fundicot.org>

Depósito Legal M-22.729-1981

ISSN 02121-0798

**FUNDICOT** es miembro asociado de **FIHUAP**  
y de la **ISOCARP**

Cuadernos de Ordenación del Territorio se publica en papel y en soporte PDF, accesible desde nuestra página web.

Foto cubierta: Raoul Servert Martín

### Nota de la Junta Directiva de Fundicot

En silencio, coherente con su actitud cuando se reunía con nosotros, nos dejó hace unas semanas Félix Benito González (COT 1989). Es nuestro deseo, allá donde hayas ido, que encuentres tu paz.

## ÍNDICE

### PRESENTACIÓN

#### Editorial

*Luciano Sánchez*, Presidente de Fundicot.....2

*Jorge Román Busto*, Director de los Cuadernos del Territorio.....2

### ARTÍCULOS

#### 1. Ciencia Regional

*Laureano Lázaro Araujo*, Economista.....3

### PROYECTO Y MONOGRAFÍAS (ALUMNOS DEL COT)

#### 2. Plan Territorial del Valle de Aridane, Isla de la Palma (Canarias)- Proyecto XXXI Cot

*Alumnos XXXI Cot*.....11

#### 3. La Sostenibilidad en el planeamiento urbano y territorial

*María Jesús de Torres Díaz* (XXX Cot).....19

#### 4. Gestión de montes e impacto en el medio rural: el caso del Valle del Tietar abulense

*Lea Sánchez Benz* (XXXI Cot).....24

#### 5. Planificación turística en las ciudades históricas. "La ciudad de Toledo"

*M. del Carmen Sánchez Jurado* (XXXI Cot)..... 34

#### 6. Cooperación transfronteriza para la conservación de la naturaleza y el desarrollo rural. Pirineos Centrales

*Beatriz Aísa Luis* (XXXI Cot).....46

#### 7. Síntesis comparativa entre el Plan de Ordenación del Territorio Costa del Sol Occidental y el Plan de Ordenación del Territorio Litoral Axarquía de Málaga

*Esther Rando Burgos* (XXXI Cot).....55

### SUPLEMENTO

<b>Crónica legislativa</b> <i>María Luisa Gómez Jiménez</i>	63
<b>Libros</b>	80
<b>Congresos y Jornadas</b>	82
<b>Noticias</b>	83

## Editorial

---

*Luciano Sánchez Pérez-Moneo  
Presidente de FUNDICOT*

La edición de un nuevo número de Cuadernos del Territorio siempre es motivo de satisfacción, en particular, por ver recompensado el esfuerzo personal de quien asume profesionalmente el reto que supone la edición de una publicación, que, aún no pudiendo garantizar la periodicidad en su aparición, contribuye a la información en el ámbito de la Ordenación del Territorio con la calidad de los artículos de sus colaboradores.

Es de agradecer, en este contexto, el esfuerzo de nuestro compañero Jorge Román, junto con su reducido equipo de colaboradores, que hacen posible la edición de nuestra revista en esta etapa de la Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio (FUNDICOT), que presenta algunas novedades.

Por una parte, la elección de miembros de la Junta Directiva desde el pasado mes de febrero, a cuyos miembros quiero agradecer la confianza manifestada al renovarme el encargo de continuar siendo su Presidente en este nuevo mandato.

Por otra parte –y dentro de la satisfacción que supone el hecho de que nuestra asociación mantenga su principal línea de trabajo: el Curso de Postgrado de Ordenación del Territorio, tras treinta y dos años de presencia en una oferta académica cada vez más competitiva-, el reto que hemos asumido con la organización del V Congreso Internacional de Ordenación del Territorio (VCIOT), que, con el título Agua, Territorio y Paisaje, y bajo el lema de los instrumentos programados a la planificación aplicada, celebraremos en Málaga los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2007.

Este Congreso se plantea como uno de los reducidos espacios para la reflexión, el análisis y la discusión crítica en materia de Ordenación del Territorio que hoy se ofrecen en España. FUNDICOT quiere, así, mantener su función divulgativa desarrollada con la organización de los cuatro Congresos anteriores y proporcionar la oportunidad de discutir desde la triple perspectiva profesional, académica y política sobre las cuestiones más relevantes de la Ordenación del Territorio. En particular, centrándolo la discusión en el análisis sobre diferencias o discrepancias que pueden detectarse entre los instrumentos y herramientas que en su día se programaron y lo que hoy se aplica.

En su línea de contribuir al conocimiento y facilitar, además, la discusión científica en todos los territorios españoles, FUNDICOT se desplaza esta vez hasta Andalucía para la celebración de este V CIOT. Como se recordará, los anteriores tuvieron lugar en Valencia (2), Gijón y Zaragoza.

De todos estos eventos se ha hecho siempre eco nuestra revista, con mayor o menor periodicidad, es cierto, pero siempre hemos estado ahí, difundiendo cuantas ideas de relevancia han constituido el contenido de nuestro trabajo y su aportación a la Ordenación del Territorio durante estos treinta y dos años. Por ello, y en la línea de continuidad, quiero, en nombre de la Junta Directiva, invitar a todos los socios, profesores, colaboradores, simpatizantes y amigos de FUNDICOT a participar en este quinto congreso a celebrar en Málaga, cuyos temas son del máximo interés y actualidad para los profesionales, académicos y políticos relacionados con sus contenidos.

---

*Jorge Román Busto  
Director de los Cuadernos del Territorio*

Poco resta añadir a las palabras de Luciano Sánchez como presentación de este nuevo número de los Cuadernos de Ordenación del Territorio, que tal y como hemos ido informando ha emprendido mejoras de formato y contenido en su edición impresa y digital.

Para llevar a buen puerto la labor de reforma en la que nos encontramos, hemos de resaltar la importante tarea desempeñada por las nuevas colaboradoras incorporadas al equipo de la revista: Raquel Palomeque, Elena Méndez, Beatriz Aisa y Carmen Sánchez. Se ha de agradecer también el apoyo recibido desde la Junta Directiva de Fundicot, que en todo momento ha respaldado las nuevas propuestas presentadas.

Entre los contenidos de esta edición cabe destacar el riguroso artículo del Prof. Laureano Lázaro Araujo, sobre los orígenes, desarrollo y tendencias actuales de la *Ciencia Regional*. Incluimos también los resúmenes del proyecto y de alguna de las monografías de los alumnos del XXX y XXXI Cot. Recuperamos la Crónica Legislativa de la Prof. María Luisa Gómez Jiménez e introducimos nuevas secciones que esperamos resulten del gusto de todos.

Nos despedimos, como siempre, deseando que la lectura de estos Cuadernos sea de vuestro interés.

# Ciencia Regional: origen y tendencias. Una síntesis

# 1

Laureano Lázaro Araujo<sup>1</sup>  
Economista

Profesor del Euromáster de la Universidad Carlos III de Madrid  
Vocal Asesor de la Secretaría General del Territorio y la  
Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente

## Resumen

Ciencia regional, análisis regional, economía regional, política regional, regionalización y ordenación del territorio son nociones estrechamente relacionadas entre sí. Partiendo del concepto de región, se define la ciencia regional como la rama del saber que tiene por objeto el estudio del impacto de las actividades humanas en la organización del espacio y el análisis de las relaciones entre economía, sociedad y territorio, teniendo en cuenta las instituciones y comportamientos sociales, así como el medio ambiente natural y transformado por el hombre, a fin de poder introducir en las tendencias pasadas y previstas las modificaciones y transformaciones deseadas en orden a alcanzar determinados objetivos. Frente a la tendencia general en pro de la especialización, la ciencia regional es interdisciplinar. Se define conceptos imprescindibles para comprender los fenómenos territoriales, como sucede con la aglomeración. Tiene interés el apretado repaso histórico sobre los orígenes, desarrollo y tendencias actuales de la ciencia regional, cuyo objetivo final, debe ser contribuir a remover los problemas de la humanidad.

## Palabras clave

Ciencia regional, análisis regional, economía regional, política regional, tipología regional, aglomeración, ordenación del territorio, cohesión.

## Introducción

Un nombre sustantivo es una palabra con significado propio y autónomo, es la expresión de una idea. El sustantivo hace referencia a lo fundamental y esencial de la frase en que se encuentra. El adjetivo suele tener carácter accidental y secundario, calificando o determinando alguna característica del nombre. Al hablar de ciencia regional, el adjetivo pasa a primer plano, de tal forma que la locución tendría otro significado si se eliminara. En este caso, el adjetivo adquiere carácter sustancial.

Ciencia es un conjunto de conocimientos sobre una rama del saber, según una metodología específica, con sometimiento a la ordenación, experimentación y comprobación. Es el conocimiento de las cosas por sus principios y sus causas.

## Concepto de región

En nuestro caso, se trata de aplicar esta definición al *concepto de región*, que es una noción un tanto ambigua, cuyo significado depende del enfoque científico que se adopte para definirla. De forma simplista, puede decirse que una región es un territorio que posee unas características determinadas, independientemente de la división del espacio geográfico en unidades administrativas. Para un amplio sector de geógrafos, es un área uniforme en todas o la mayor parte de sus peculiaridades. Otros definen la región como una zona relativamente homogénea en relación con determinadas variables o indicadores (características físicas, económicas, sociales, culturales, históricas, demográficas, etc.), que la diferencian de las áreas vecinas. También puede decirse que región es cada una de las partes en que se divide un territorio en función de determinadas características para su estudio. En todos estos ensayos de definición aparece la homogeneidad como rasgo distintivo del concepto.

Según una visión más compleja, región es un área de vida organizada en común, con una disposición social determinada, estructurada alrededor de un núcleo central, que polariza las actividades del grupo humano y sus relaciones con el medio.

Desde la óptica de la economía, se ha definido la región como un espacio económicamente abierto, queriendo decir con ello que no tiene barreras económicas frente al entorno que le

<sup>1</sup> [laureanolazaro@hotmail.com](mailto:laureanolazaro@hotmail.com). Este artículo es un avance del que se publicará con el título "Ciencia regional" en la *Gran Enciclopedia Popular de Economía y Finanzas*, dirigida por el profesor Ramón Tamames.

rodea. Una nación, en cambio, puede protegerse frente al exterior con determinados instrumentos de naturaleza económica, como son los arancelarios, monetarios, fiscales y otros. Según esta concepción, el espacio económico formado por varios países inmersos en un mercado único, como es la Unión Europea, conforma una región.

El tamaño de la región puede oscilar desde un pequeño centro de población y su contorno o desde una comarca hasta una gran subregión de un continente. A los efectos de este artículo, se entiende que se trata de un espacio geográfico inferior al nacional.

### **Ciencia, análisis, economía y política regional**

La *ciencia regional* tiene contenidos positivos y normativos. Analiza hechos, causas y efectos, tratando de extraer conclusiones para poder incidir en las tendencias observadas. Un aspecto importante de la ciencia regional es su carácter interdisciplinar y su enfoque comprensivo orientado a la resolución de los problemas objeto de los análisis. La política y la planificación regional no son sino ámbitos que dan continuidad al análisis.

En una primera aproximación, puede decirse que su objetivo consiste en estudiar la estructura y evolución de las regiones y de las causas y efectos de las diferencias interregionales. Analiza cómo se establecen y cómo se pueden modificar las estructuras regionales. Comprende el estudio de la estructura y de la evolución de los sistemas regionales, así como de las causas de las diferencias y los efectos de las relaciones interregionales. En una aproximación más compleja, la ciencia regional tiene por objeto el estudio del impacto de las actividades humanas en la organización del espacio y el análisis de las relaciones entre economía, sociedad y territorio, teniendo en cuenta las instituciones y comportamientos sociales, así como el medio ambiente natural y transformado por el hombre, a fin de poder introducir en las tendencias pasadas y previstas las modificaciones y transformaciones deseadas en orden a alcanzar determinados objetivos. Para ello, es necesario seleccionar las variables que influyen en los procesos de carácter territorial y analizar las relaciones entre ellas.

La ciencia ortodoxa avanza por el camino de la especialización, con la finalidad de establecer principios generales. La *ciencia regional*, en cambio, es *interdisciplinar*. Estudia fenómenos de distinta y variada naturaleza, que tienen

como punto común de encuentro el hecho de que convergen en una determinada región. La base territorial es un elemento esencial de la ciencia regional. Pero no se trata de yuxtaponer análisis parciales referidos a un espacio. La clave es la integración analítica.

La *economía regional*, que es una de las parcelas más relevantes de la ciencia regional, se ocupa fundamentalmente de estudiar los problemas económicos, teniendo en cuenta el espacio geográfico. El *análisis regional* toma en consideración otras variables, además de las económicas. Cuando del análisis en sentido estricto se pasa a plantear soluciones a los problemas detectados, nos encontramos ante las políticas, que tratan de los medios e instrumentos que hay que utilizar para alcanzar los objetivos deseados.

Al referirse a la política o a la planificación regional, se está admitiendo implícita o explícitamente la existencia de problemas regionales que hay que resolver, que lo existente no es lo que debiera ser y que, por tanto, se deben introducir determinados cambios en ese ámbito. Por eso se aplican unas políticas, a veces articuladas en un plan.

La *política regional* es un conjunto de actuaciones y normas adoptadas por la iniciativa pública para promover un cambio en la disposición y distribución espacial de los centros urbanos o asentamientos de población, del uso del suelo y de las actividades económicas y no económicas, sean o no directamente productivas, teniendo en cuenta las interrelaciones existentes entre centros urbanos y actividades, y a la vista de los problemas que surgen de la ordenación territorial dada en un determinado momento y de las estrategias, objetivos y vías alternativas para resolverlos, utilizando en todo caso los instrumentos apropiados. Si el proyecto de cambio se lleva a cabo con arreglo a un conjunto de acciones o un plan, se puede hablar de *planificación regional*. La ciencia regional proporciona el fundamento y punto de partida de la planificación regional.

Esta concepción de la política regional, derivada de la idea expresada de ciencia regional, está directamente emparentada con la *ordenación del territorio* que es la expresión espacial de las políticas económica, social, cultural y ecológica de toda la sociedad, según la Carta Europea de Ordenación del Territorio.

Los estudios regionales pueden clasificarse en diferentes niveles, según el número de variables que se analicen y el grado de integración

y complejidad que se alcance. En un primer nivel se catalogarían los que utilizan una sola o un número limitado de variables, por ejemplo, para efectuar una delimitación regional. Un segundo nivel corresponde a la utilización de un conjunto de variables conexas. Los estudios regionales de tercer nivel muestran mayor complejidad, manejando variables de diferente naturaleza, (económicas, sociales, culturales, históricas y otras) para analizar la unidad funcional regional. Finalmente, el nivel más elevado y complejo contempla las relaciones inter-regionales.

### Ciencia regional y regionalización

La *regionalización* es una técnica o instrumento para llevar a cabo el análisis regional, la planificación regional, la política regional y la administración regional. Hoy dos técnicas básicas de regionalización que corresponden a sendos enfoques diferentes del concepto de región: la región homogénea y la región polarizada, también llamada región nodal. A veces se añade una tercera categoría, la región de planificación o región administrativa, y aún una cuarta, la región gravitatoria.

La *región homogénea* se caracteriza por la presencia de unos rasgos internos comunes que la distinguen de otras áreas del entorno. Es un conjunto territorial internamente homogéneo y diferenciado del exterior. Esta concepción debe mucho originalmente a las aportaciones de los geógrafos, que utilizaron variables de tipo físico, climático, botánico, demográfico, agrario o cultural. Posteriormente el campo de observación se amplió con la introducción de indicadores económicos más sofisticados. A los efectos regionalizadores, la discontinuidad o desaparición de los rasgos que han marcado las similitudes sirve para establecer los límites territoriales de la región homogénea.

La *región polarizada* es un conjunto de áreas ligadas a un polo o nodo central, alrededor del cual gira la actividad del entorno, mediante intercambios entre compradores y vendedores. Puede entenderse como un conjunto de poblaciones relacionadas entre sí por una serie de flujos que tienen como foco principal de atracción el polo o lugar central, del cual forman parte como área de mercado. La región se mantiene unida en virtud de los lazos generados por los intercambios que tienen lugar entre suministradores y compradores. Las áreas de mercado están jerarquizadas por su alcance geográfico y la categoría de bienes y servicios que suministra el lugar central. El punto muerto entre las áreas comerciales marca la fronte-

ra entre dos regiones polarizadas vecinas. La línea imaginaria que une los puntos de separación entre áreas del mercado contiguas delimita una región polarizada.

Cualquiera que sea el sistema de regionalización adoptado, sus resultados pueden servir para determinar una jerarquización administrativa. Sobre el espacio delimitado, se puede aplicar un plan, una política regional, un sistema administrativo. En este caso, se habla de *región de planificación* o *región plan*.

Aunque carece de utilidad operativa como método de regionalización, cabe citar en este apartado el *análisis gravitatorio*, inspirado en la física newtoniana. Un punto del espacio geográfico equivale a una masa y tiene un potencial de influencia sobre su entorno directamente proporcional a la masa e inversamente proporcional a la distancia. La masa se puede identificar con la renta, la producción, la población o con otra variable significativa que se pueda asignar al punto. A partir de esa hipótesis, se puede representar sobre un mapa el alcance de la influencia de cada masa en distintas direcciones, lo cual suele hacerse en forma de radios que parten del punto en que se considera concentrada la masa. La noción de *centro de gravedad* de una economía nacional o regional guarda cierto parentesco con el análisis gravitatorio (Tamames, 1968).

Las aproximaciones al concepto de región tienen interés teórico, porque pueden servir para regionalizar un país, sobre todo basándose en las ideas de región homogénea y región polarizada, y, en menor medida, en la noción de gravitación. Ahora bien, haría mal el científico social si para practicar una regionalización se ayudara no más de conceptos abstractos y olvidara variables históricas, culturales, políticas y de otro tipo. En la práctica, la existencia previa de delimitaciones administrativas y de factores históricos y políticos también se tiene en cuenta para delimitar regiones económicas.

### De la teoría a la política regional

La ciencia regional convencional se ha instalado confortablemente en estas ideas. Pero su utilidad para inspirar estrategias y políticas regionales es limitada, con alguna excepción. En efecto, aunque rara vez se reconozca, los conceptos de región polarizada, región homogénea y región de planificación son deudores de aportaciones de Perroux, que datan exactamente de 1950, sobre los espacios económicos. El mismo autor realizó contribuciones sucesivas y desarrolló sus ideas sobre la noción de polos de crecimiento durante los años 50

del siglo XX. En la década de los 60 los conceptos de polo y región polarizada dieron pie a la política regional basada en los polos de desarrollo, una experiencia práctica apoyada en aportaciones abstractas y teóricas.

Con el paso del tiempo, estas aportaciones sobre el concepto de región y la tipología regional resultan demasiado ortodoxas. Han perdido gran parte de su supuesta vigencia para orientar las políticas, sobre todo a partir de la entrada en vigor en la Unión Europea del Acta Unión Europea (A. U. E.). La política regional europea experimentó entonces un cambio radical al margen de la ciencia regional convencional, al decidir fortalecer la cohesión económica, social y territorial para asegurar los avances del proceso de integración económica. La dinámica impulsora de la concentración de actividades inherente a las integraciones hizo que los políticos optaran por remover los riesgos de una reacción contraria a la integración, para lo cual se puso en marcha una nueva política regional, apoyada financieramente en la reforma del funcionamiento de los Fondos Estructurales.

En el Tercer Informe periódico sobre la situación y evolución de las regiones de la Comunidad Europea, publicado en 1987, se apuntó una tipología regional que no tiene parentesco con los planteamientos convencionales de la ciencia regional ortodoxa. Las regiones con alguna clase de patología se catalogaron en seis tipos: menos desarrolladas, industriales en declive, agrarias y rurales, urbanas con problemas específicos, periféricas e insulares y fronterizas. Muchos teóricos menospreciaron esta clasificación tipológica, tildándola de descriptiva, en el mejor de los casos. Pero resultó de gran utilidad práctica. En 1989 entró en vigor la nueva política regional europea, tendente a reforzar la cohesión interna, basada en buena medida en la clasificación resumida. Los objetivos de esta política han ido variando de definición. Pero siempre se ha mantenido la prioridad de concentrar los esfuerzos financieros en regiones menos desarrolladas, entendiendo por tales las que tienen una renta por habitante inferior al 75% de la media de la Unión Europea.

Es difícil determinar los límites exactos del ámbito de estudio de la ciencia regional, por su carácter interdisciplinar. Por el lado de la ciencia política, puede conectarse con el *regionalismo*. El regionalismo no es una derivación necesaria e inevitable del análisis o ciencia regional. Pero es indudable que hay puntos de encuentro en algunos campos. Un ejemplo se

tiene en el estudio de las balanzas que arrojan las relaciones comerciales de una región con el resto del Estado a que pertenece, o los saldos migratorios interregionales, o las balanzas fiscales de los flujos de una región con la administración central. Se trata de asuntos propios del análisis económico, pero con indudables connotaciones políticas, que pueden incidir en las actuaciones de solidaridad y cohesión interterritorial.

Se entiende por regionalismo la doctrina o conjunto de ideas políticas sobre la forma de organizar el gobierno de las regiones y sus relaciones con el Estado central. Admite distintas variantes, como son, de menor a mayor grado de protagonismo de las regiones, la descentralización administrativa, la descentralización política con autogobierno, el federalismo y algún tipo de nacionalismo de alcance limitado. El separatismo y el independentismo secesionista quedan excluidos de los movimientos regionalistas. Para un separatista, llamarle regionalista sería casi un insulto.

La descentralización tiene que ver tanto con las ciencias de la administración como con la estrategia ideológica del "divide y vencerás", más todavía en la era de la globalización.

### **Aglomeración y congestión**

La ciencia regional ha estudiado con particular interés la categoría analítica denominada *aglomeración* y el papel que desempeña en la distribución espacial de las actividades. Es un concepto deudor de las aportaciones de Marshall sobre economías de escala y economías externas, emparentados todos ellos entre sí, pero con contenidos diferenciados.

Un agente económico puede ser más eficiente acreciendo el tamaño de la empresa, introduciendo tecnologías más modernas o variando la organización empresarial. Estos y otros factores que amplían el nivel de producción permiten obtener más ventajas, que tienen causa en las economías de escala que han generado decisiones internas y autónomas del agente. Se entiende que hay *economías internas de escala* cuando al incrementar en determinada proporción los factores que intervienen en el proceso productivo la cantidad de producción obtenida aumenta en mayor proporción.

Las economías de escala están ligadas con frecuencia al aumento del tamaño de la planta. La instalación de una gran empresa suele generar a su alrededor una acumulación de actividades. Por eso puede decirse que existe al-

guna relación entre economías de escala y de aglomeración, si bien se trata de nociones diferentes.

Se habla de *economías externas* cuando las empresas o los consumidores se ven afectados por decisiones adoptadas por agentes externos, sean de iniciativa pública o privada. Los efectos de la acción externa pueden ser positivos o negativos. En el último caso, no hay economías, sino *deseconomías*. Incluso puede darse la circunstancia de que de una misma y sola actuación deriven economías para unos sujetos y *deseconomías* para otros. Se pueden encontrar muchos ejemplos en la vida cotidiana, como el trazado de una vía de transporte, la instalación de un inevitablemente ruidoso aeropuerto o la creación de empleos por la implantación de una fábrica contaminante.

El hecho de que las actividades económicas se localicen, de forma más o menos espontánea, próximas las unas a las otras da lugar a ventajas generalizadas para todos, que se ponen de manifiesto en disminuciones de costes, debido a la variedad de la oferta, facilidad de relaciones entre proveedores y clientes, disponibilidad de servicios comunes, acceso a los mercados, oferta de mano de obra, difusión de la información, etc.

La acumulación de actividades en el espacio genera unos beneficios y ventajas que se conocen con la denominación de *economías de aglomeración*. Algunos autores establecen una diferencia entre economías de aglomeración *por localización*, cuando se trata de yuxtaposición de actividades de la misma rama o vinculadas entre sí, y economías de aglomeración *por urbanización*, si confluyen sectores productivos de todo tipo.

La aglomeración es la variante espacial o geográfica de las economías externas. La decisión de instalar grandes fábricas suele asociarse a la búsqueda de economías de escala y su localización en un lugar determinado tiene a inducir la aglomeración. De aquí la relación entre los tres conceptos; economías internas de escala, externas y de aglomeración.

Las economías de aglomeración desempeñan un papel muy importante a la hora de explicar la propensión espontánea del mercado a impulsar la concentración de actividades y, en consecuencia, los *desequilibrios regionales*. Pero la aglomeración no genera economías indefinidamente. A partir de determinado grado de acumulación espacial de actividades se cae en las *deseconomías* por la *congestión*, que tiene múltiples manifestaciones, en forma

de escasez y encarecimiento del suelo para todo tipo de usos, deterioro del medio ambiente, incremento de los tiempos y de los costes de desplazamiento, dificultad de transporte, etc. Son los *costes sociales del crecimiento*, no tenidos en cuenta por la contabilidad privada ni por la pública.

Los problemas económicos, políticos y sociales ocasionados por los *desequilibrios regionales* y por la congestión, por no hablar de la subutilización de recursos y factores productivos en las áreas menos desarrolladas, justifican que los poderes públicos traten de hacer frente a estas disfunciones, mediante la política regional.

### **Nacimiento, desarrollo, consolidación y nuevas tendencias**

El *nacimiento, desarrollo y consolidación de la ciencia regional* es el resultado de un largo proceso. Al margen de metáforas con reminiscencias literarias, la imagen del árbol es perfectamente válida, por cuanto han sido varias las ramas del saber que confluyen en el tronco de esta disciplina y muchas las raíces originarias que dieron lugar a su eclosión. Pero raíces y ramas conforman un único árbol.

El análisis regional hunde sus raíces más profundas en el siglo XIX, con las aportaciones de los profesionales de la geografía regional, como la del francés Vidal de la Blache (1845-1918). No pueden dejar de citarse los precursores modelos sobre las leyes económicas que rigen la localización de las actividades agrarias, elaborados por el terrateniente von Thünen (1780-1850), parte de cuya obra en tres volúmenes sobre el estado aislado, la agricultura y la economía nacional se publicó después de la muerte del autor.

Con von Thünen se puede dar por abierta la que algún autor ha denominado tercera etapa de la teoría económica, al tomarse en consideración el espacio (dónde producir), variable hasta entonces ignorada en el análisis económico. Precedieron a esta tercera etapa una primera de elaboración de conceptos (valor, precio, salario, interés, capital, ganancia, comercio, o sea, qué, cómo y para qué se produce) y una segunda caracterizada por la introducción de la dimensión temporal.

El período de entreguerras del siglo XX, más en concreto, los años 30 y 40, se mostraron verdaderamente fecundos en contribuciones desde perspectivas tan dispares como, una vez más, la geografía, pero con renovados enfoques sobre las áreas de mercado y el papel de

la ciudad en la región, y la economía. El sueco Ohlin (1899-1979) aplicó el enfoque neoclásico al comercio interregional y, ya en plena segunda guerra mundial, tomó cuerpo la teoría económica espacial, con autores tan señeros como el alemán Christaller (1893-1969), y el germano Lössch (1906-1945), por citar sólo algunas figuras relevantes (Lössch, 1940 y 1944).

Terminada la segunda guerra mundial, se inició un largo camino de independencia política de antiguas colonias en Asia y África. Esta circunstancia espoleó la aparición de estudios sobre las causas del desarrollo y del subdesarrollo, el desarrollo desigual, en general, y los desequilibrios regionales en particular. A finales de los cincuenta, Myrdal (1898-1987) desmontó la validez de los supuestos de la teoría económica convencional y del comercio internacional e interregional a la hora de explicar los problemas de los desequilibrios regionales (Myrdal, 1957).

Nunca se abandonó el intento de explicar las decisiones e interacciones de empresarios y consumidores en relación con la localización de los centros de producción y de consumo. Tal vez lo más relevante sea el salto que dieron estos estudios desde el viejo continente a Estados Unidos, donde alcanzaron un auge espectacular (Florence, Hoover, Isard), sin que se hubieran abandonado en Europa (Hoover, 1948; Ponsard, 1958).

*La puesta de largo de la ciencia regional tuvo lugar en la década de los 60 del siglo pasado.* El año 1960 marca un antes y un después en la breve historia de esta disciplina. Es el año en que Isard y sus colaboradores (Isard et al., 1960) publicaron una obra, poco menos que enciclopédica en aquél entonces. Resume e integra casi todo el saber a la fecha sobre las relaciones entre territorio, economía y sociedad, con particular énfasis en las técnicas de análisis, incluidas las del tipo input-output y la programación lineal interregional. Por esta obra, y por sus antecedentes y consecuentes, Isard (Filadelfia 1919) pasa por ser el padre de la ciencia regional. A lo largo de la citada década fueron apareciendo otras obras de diferentes autores (Nourse, 1968; Richardson, 1969), así como libros con relevantes selecciones de textos (Friedmann y Alonso, 1964; Needleman, 1968; Secchi, 1968).

*Se pueden agrupar en tres bloques los conocimientos integrados en el análisis regional a la altura de los 60.* En primer lugar, por su antigüedad y larga tradición, ha de señalarse el paquete del *equilibrio económico espacial*, en

el que se incluye la teoría de la localización de actividades, la teoría del transporte y la teoría económica espacial. En segundo lugar, se encuentra el grupo de temas relativos a *la ciudad y los asentamientos de población* (ciudad y región, áreas de mercado, jerarquía urbana, sistema de ciudades, crecimiento urbano, tamaño óptimo de la ciudad, estructura urbana). En tercer término, ha de citarse el conglomerado de temas del *crecimiento regional y los desequilibrios regionales*, que engloba cuestiones como el crecimiento económico, los multiplicadores de la renta y la inversión, las relaciones centro-periferia, el comercio internacional e interregional y el subdesarrollo.

Por supuesto, la linde de separación entre uno y otro de los tres grandes bloques citados no siempre es nítida, mientras que las interrelaciones son muchas. Sin duda, los nexos de unión entre ellos son dos: el espacio geográfico y la economía.

El *congreso de Estocolmo de 1972 sobre el medio ambiente humano* actuó a modo de aldabonazo en las conciencias de unos pocos dirigentes del mundo desarrollado. Vino a coincidir en el tiempo con la publicación del primer informe al Club de Roma, cuya puesta en el mercado representó un supuesto éxito de ventas, y tal vez de lectura, al menos en apariencia, al haberse convertido durante un periodo en libro de cita casi inexcusable en los ambientes real o pretendidamente cultos (Meadows et al., 1972). El análisis regional trató de incorporar los efectos de la contaminación en sus múltiples formas, el riesgo de agotamiento de algunos recursos naturales y los costes sociales del crecimiento. La recomendación de impulsar un desarrollo sostenible aparece con frecuencia, más en documentos oficiales que en análisis teóricos. Es así cómo la *economía del medio ambiente* se va abriendo camino en la literatura económica y en algunos estudios de ciencia regional.

*Los años 70 del siglo pasado se recuerdan por el impacto de la subida de los precios de las materias primas, en particular del petróleo.* Se desencadenó una *crisis económica que dejó un importante impacto territorial*, pasando factura al análisis regional ortodoxo y a la política regional hasta entonces practicada. Guarde o no relación con la crisis y con su impacto territorial, lo cierto es que surgió una corriente de pensamiento que adoptó nuevos enfoques en el estudio de los problemas territoriales. Si antes se había incorporado el espacio descendiendo del nivel nacional al regional, ahora se dio un paso más con la incorporación del nivel

local (Sengenberger y Pyke (comps.), 1991). Pero no puede decirse que la ciencia regional convencional haya asimilado el tratamiento dado al espacio por las diferentes variantes de especialistas del *desarrollo local*. Es posible que la razón estribe en que los estudios de carácter local no abundan en el análisis económico tanto como en consideraciones de tipo sociológico, histórico, psicológico y, a veces, metafísico. Lo cierto es que entre los profesionales de la llamada ciencia regional y los especialistas en desarrollo local hay todavía reparos y re-celos recíprocos que el tiempo se encargará de borrar.

La persistencia de los *desequilibrios regionales* sugirió a algunos teóricos que a lo mejor había que poner en cuestión determinados supuestos fundamentales del modelo neoclásico subyacentes en la mayor parte de los análisis. Según el modelo neoclásico, las economías regionales evolucionarían en sentido convergente, básicamente por razón de los rendimientos decrecientes de los factores productivos. A mediados de los 80, la evidencia empírica llevó a algunos estudiosos, en breves trabajos verdaderamente seminales (Romer, 1990), a la conclusión de que la persistencia y, en ocasiones, aumento de los desequilibrios regionales se debe a la inconsistencia del supuesto de los rendimientos decrecientes. Las economías de aglomeración, la acumulación de capital público, la inversión en formación y en capital humano y la incorporación en los análisis del capital tecnológico como factor productivo pueden dar lugar a la aparición de rendimientos crecientes, con la consiguiente persistencia de la divergencia regional. Se afianzó así la noción de *crecimiento endógeno*, frente a la cual surgió la *contra-revolución neoclásica*, que trata de probar empíricamente la validez de su modelo y la evolución de las economías regionales en la línea de la convergencia condicionada, ya que la convergencia absoluta es más difícil, por no decir imposible, de demostrar (Sala-i-Martin, 1994).

La polémica entre defensores y detractores de ambos modelos (Esteban et al., 1994), neoclásico y del crecimiento endógeno, tiene evidentes consecuencias en materia de política regional, ya que la acción pública estaría de más, si el mercado fuera capaz por sí sólo de poner fin a los desequilibrios regionales. Uno de los ámbitos en que con más claridad se ha puesto de manifiesto esta pugna es el de la Unión Europea. Durante algo más de una década, tras la reforma de los Fondos Estructurales impulsada por Delors, floreció la política regional, bajo la forma de impulso a la cohesión económica, social y territorial, sobre cuya evolución se

publican periódicamente informes de gran interés (Comisión Europea, 2004). Pero posteriormente, a juicio de algunos observadores, la aprobación de la Agenda 2000 en 1999 marcó un punto de inflexión a la baja en esta tendencia. La incorporación a la Unión Europea de los países del centro y este del continente, en la primera década del siglo XXI, puede haber primado el componente de mercado interior frente al de cohesión.

La ciencia regional experimentó *nuevos avances a finales del siglo XX* con la incorporación explícita del papel de los rendimientos crecientes. Según Fujita, Krugman y Venables (1999), el análisis conjunto de la acción de los rendimientos crecientes, de los costes de transporte y de la movilidad de los factores productivos dan las claves para interpretar la estructura territorial. Los rendimientos crecientes y los costes de transporte inducen a los productores a localizarse cerca de sus proveedores y de sus clientes, actuando como fuerzas centrípetas y generando una dinámica de aglomeración y de concentración de actividades. Por el contrario, la inmovilidad de algunos factores productivos, absoluta en el caso de la tierra o suelo, y relativa en lo que atañe al trabajo, actúa como fuerza centrífuga, que se opone o limita la tendencia a la concentración. De la interacción de estas fuerzas resulta una estructura espacial concreta y determinada.

### Coda

En este breve trabajo se ha tratado de proporcionar una visión panorámica del estado actual de la ciencia regional. Faltan referencias a otras ramas del saber y temas relacionados con ella, como las ciencias de la administración, la influencia de los planteamientos ideológicos y la consideración de la globalización de las relaciones económicas, políticas y culturales, por citar algunas materias.

El principal mérito de la ciencia regional consiste en su habilidad para reexaminar teorías generales y vampirizar lo que le conviene de cada una, incorporando como variable fundamental el espacio geográfico a diferentes escalas territoriales. Algunos autores hablan de la aparición de una nueva geografía económica a finales del siglo XX (Krugman, 1991), en lugar de seguir utilizando la expresión ya consolidada de ciencia o análisis regional. El tiempo pondrá cada cosa en su sitio. La gran pregunta ha sido, es y será por qué unas regiones ganan y otras pierden (Benko y Lipietz, 1992). Seguiremos siendo testigos de discusiones en que con argumentaciones teóricas y con estudios empíricos unos autores defiendan que las dife-

rencias territoriales de niveles de desarrollo van en aumento y otros afirman lo contrario. Continuarán las elucubraciones discordantes sobre el papel del mercado, el lugar de la política regional, la existencia de rendimientos decrecientes o crecientes, las bondades y las ineficiencias de la concentración de actividades, etc. Lo importante, no obstante, es que la ciencia contribuya cada vez en mayor medida a la resolución de los problemas de la humanidad.

### Bibliografía básica

COMISIÓN EUROPEA (2004), *Una nueva asociación para la cohesión. Convergencia competitiva cooperación. Tercer informe sobre la cohesión económica y social*, COM (2004) 107, Luxemburgo.

ESTEBAN, J.M., X. VIVES, A. DE LA FUENTE & R. CAMINAL (1994), *Crecimiento y convergencia nominal en España y Europa*, Instituto de Análisis Económico y Fundación de Economía Analítica, Barcelona.

FUYITA, M., P. KRUGMAN & A. J. VENABLES (1999), *The spatial economy. Cities, Regions and International Trade*, The MIT Press, Cambridge, Mass. Traducido en ed. Ariel, Barcelona, 2000.

HOOVER, E. H. (1948), *The Location of economic activity*, McGraw-Hill Book Co., Nueva York. Traducido en ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1951.

ISARD et al. (1960), *Methods of Regional Analysis: An Introduction to Regional Science*, The MIT Press, Cambridge, Mass. Traducido en ed. Ariel, Barcelona, 1971.

KRUGMAN, P. (1991), *Geography and trade*, The MIT Press, Cambridge, Mass. Traducido en ed. Antoni Bosch, Barcelona, 1992.

LÖSCH, A. (1940 y 1944), *Die Räumliche Ordnung Der Wirtschaft*, Verlag, Jena. Traducido en ed. El Ateneo, Buenos Aires, 1957.

MEADOWS, D. L. et al. (1972), *The Limits to Growth*, The MIT Press, Cambridge, Mass. Traducido en ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1972.

MYRDAL, G. (1957), *Economic Theory and Under-developed Regions*, Gerald Duckworth & Co., Londres. Traducido en ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1959.

NOURSE, H. O. (1968), *Regional Economics*, McGraw-Hill Book Co., Nueva York. Traducido en ed. Oikos-tau, Barcelona, 1969.

PERROUX, F., *L'économie du XX<sup>e</sup> siècle*, Presses Universitaires de France, París. (Incluye "Les espaces économiques" (1950) y "Note sur la notion de pôle de croissance" (1955). Traducido en ed. Ariel, Barcelona, 1964.

PONSARD, C. (1958), *Histoire des Theories Économiques Spatiales*, Armand Colin, París.

RICHARDSON, H. W. (1969), *Regional Economics. Location theory, urban structure, and regional change*, Praeger, Nueva York. Traducido en ed. Vicens Vives, Barcelona, 1973.

ROMER, P. M. (1990), "Endogenous technical change", *Journal of Political Economy*, vol. 98, octubre, pp. 71-102.

SALA-I-MARTÍN, X. (1994), *Lecture Notes on Economic Growth*. Edición simultánea en castellano, *Apuntes de crecimiento económico*, Antoni Bosch, Barcelona.

TAMAMES, R. (1968), *Los centros de gravedad de la economía española*, Guadiana de Publicaciones, Madrid.

### Libros de selección de textos

BENKO, G. & A. LIPIETZ, (ed.) (1992), *Les régions qui gagnent. Distrits et reseaux: les nouveaux paradigmes de la géographie économique*, Presses Universitaires de France, París. Traducido en ed. Alfons el Magnànim, Valencia, 1994.

FRIEDMANN, J. y W. ALONSO (1964), *Regional Development and Planning. A Reader*, The MIT Press, Cambridge, Mass.

NEEDLEMANN, L. (1968) *Regional Analysis*, Penguin Books, Harmondsworth, Middlesex. Traducido en ed. Tecnos, Madrid, 1972.

SECCHI, B. (1968), *Analisi delle Structure Territoriali*, Franco Angeli, Milán. Traducido en Gustavo Gili, Barcelona, 1968.

SENGENGERGER, W. & F. PYKE (Comps.) (1991), *Districts Industriels et la regeneration de l'economie locale: themes de recherche et d'action*, Instituto Internacional de Estudios Laborales de la O. I. T., Ginebra. Traducido en ed. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1993.

## 2

## Plan Territorial Parcial del Valle de Aridane. Isla de La Palma (Canarias)

Beatriz Aísa Luis  
Elena Alonso Zapirain  
Miguel Bringas Fernández  
Jorge Cebrián Ramos  
Roberto Cerdá Gómez  
Micaela Ferrer Hernández  
María del Mar Hita Domínguez  
Irene Jorge Fernández  
Bárbara Joven Chueca  
Carlos Lucena Guerrero  
Mercedes Montalvo Morales

**ALUMNOS XXXI COTMa**  
Yeray Pérez Tabares  
Esther Rando Burgos  
Arantxa Reinales Rodríguez  
Jaime Adolfo Revelo Álvarez  
Victor Rodríguez Coello  
Ángeles Sánchez Alonso  
Alberto Sánchez Aprell  
Lea Sánchez Benz  
Carmen Sánchez Jurado

TUTOR: Pablo Fidalgo García

### 1. INTRODUCCIÓN

La Ordenación del Territorio es una disciplina científica que ha sido definida en la Carta Europea de Ordenación del Territorio (1983) como "la expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de la sociedad. Es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida con un enfoque interdisciplinario y global, cuyo objetivo es el desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector".

Un proyecto de ordenación del territorio se basa en el análisis del entorno físico, natural, demográfico, productivo, poblacional y socioeconómico de un área determinada, para poder plantear intervenciones sobre la misma dirigidas hacia la solución de los problemas existentes y a garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos. El desarrollo de este tipo de proyectos tiene especial interés cuando existen una serie de problemas interrelacionados cuya solución pasa por el entendimiento de territorio por encima de los límites municipales.

Aquí se presenta el **Plan Territorial Parcial del Valle de Aridane**. Un trabajo realizado en el marco del XXXI Curso de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, organizado por FUNDICOT y la Universidad Politécnica de Valencia. En su elaboración ha participado un equipo de profesionales de carácter multidisciplinar, en el intento de obtener una visión integrada del territorio.

La **metodología** propuesta se sintetiza en tres etapas: análisis territorial, diagnóstico territorial y propuestas de actuaciones.

El análisis territorial se recoge en la *Memoria Informativa*, donde se analiza la situación actual de la zona de estudio en lo referente a medio físico, sistema demográfico, sistema productivo, infraestructuras y servicios, equipamientos, urbanismo, patrimonio cultural, economía y capacidad de financiación, y normativa aplicable. Este documento concluye con la identificación de las principales capacidades, limitaciones, potencialidades y riesgos detectados en el territorio.

A continuación, el *Diagnóstico Integrado*, recoge de manera sintética los problemas territoriales derivados del análisis previo.

En la *Memoria Justificativa* se definen los objetivos del Plan, ajustándolos a la realidad de la zona. En esta fase también se seleccionan las actuaciones dirigidas a la consecución de los objetivos y el modelo territorial propuesto.

Las actuaciones se agrupan en Programas. Estos programas incluyen los objetivos a alcanzar con su puesta en marcha, así como su cronograma de ejecución durante el tiempo de vigencia del Plan (2006-2015), las fuentes de financiación (por ejes establecidos por la UE) y las entidades encargadas de su gestión.

Finalmente se ha elaborado la *Normativa*, donde se recogen todas las limitaciones y condicionantes a los usos establecidos para el área de estudio, de acuerdo a la legislación vigente. De este modo, se regula el desarrollo y ejecución del Plan.

### 2. ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito territorial de aplicación del Plan es el Valle de Aridane, en la vertiente occidental de la Isla de La Palma, Canarias. La isla es de

origen volcánico y su centro está ocupado por la Caldera de Taburiente, con su altura máxima en el Roque de los Muchachos (2.426m).

Esta comarca comprende tres municipios: El Paso, Los Llanos de Aridane y Tazacorte, ocupando una superficie aproximada de 183 km<sup>2</sup>. El territorio del Valle se extiende desde la zona costera del municipio de Tazacorte hasta el Parque Nacional de la Caldera de Taburiente, y la dorsal del Parque Natural de Cumbre Vieja, ambos situados en el municipio de El Paso.



La población total de estos municipios es de 32.674 habitantes según el padrón de 2004, oscilando entre los 19.659 de los Llanos de Aridane y los 5.797 de Tazacorte. Esta población se encuentra muy dispersa a lo largo de los diferentes núcleos de población existentes.

### 3. DIAGNÓSTICO Y MODELO TERRITORIAL VIGENTE

El modelo territorial refleja la forma en que una determinada sociedad se asienta sobre un espacio o territorio, el cual ha sido transformado a lo largo del tiempo, en función de las capacidades y limitaciones de los recursos disponibles, desarrollando unas determinadas actividades, estableciendo relaciones entre sus habitantes y generando una cultura propia.

La práctica totalidad de las aptitudes del territorio se encuentran indiscutiblemente ligadas a una realidad que es la actividad platanera. El sector primario se mantiene como la principal fuente de ingresos, siendo aún muy superior al sector turístico y un sector servicios que comienza a despuntar.

El desarrollo y cobertura municipal de infraestructuras puede calificarse de buena. Una mención especial merece la disposición del puerto de Tazacorte, que hasta el momento no ha sido suficientemente rentabilizado. En materia de equipamientos, las demandas a nivel básico se encuentran cubiertas.

El entorno natural es uno de los más importantes valores de la isla: los endemismos de especies de flora y fauna, y el carácter volcánico de su paisaje son sólo algunas de las múltiples capacidades del medio físico que se deben integrar en una red de espacios naturales protegidos. A este patrimonio natural se suma la riqueza patrimonial histórica, artística y cultural propia de la isla.

Entre las principales limitaciones, encontramos que la dominancia, y también dependencia, del sector del plátano revela la no inversión de esfuerzos suficientes en la diversificación de las actividades económicas así como la deficiente oferta formativa destinada a la población activa. Esto ha provocado una acuciante emigración de población joven en edad activa y un generalizado bajo nivel de cualificación de la población residente.

El modo de ocupación disperso del poblamiento genera graves problemas para el ordenamiento con efectos indeseados de impacto ambiental, ausencia de legalidad urbanística, déficits de infraestructuras, equipamientos y servicios administrativos. Al mismo tiempo se deshabitan las medianías y los principales núcleos urbanos se polarizan con nuevas residencias y servicios.

A pesar de las debilidades existentes en la zona se destaca una fuente sustancial de recursos que o no se aprovechan, o no de forma óptima. El sistema productivo agrario necesita una amplia reconversión en: diversificación de los cultivos agrícolas, implantación de sistemas de producción ecológicos y revalorización del cultivo tradicional de medianías. Por otro lado, el modelo turístico activo y de calidad puede promocionarse con la apertura al exterior de nuevos mercados de mayor rentabilidad, al mismo tiempo que se fortalece un sector servicios en auge.

También es importante la mejora de la gestión de R.S.U., el impulso del uso de energías renovables y el acercamiento de la población a las nuevas tecnologías; sin olvidar los equipamientos colectivos y de bienestar social, facilitando su accesibilidad; y la potenciación de la identi-

dad local mediante la revalorización del patrimonio histórico y artístico.

Las administraciones deben acelerar la aprobación del Plan Insular de Ordenación, aceptar el carácter vinculante de la O.T. para planes, programas y proyectos, incentivar la intervención de capital privado, y colaborar estrechamente con asociaciones y grupos de acción local.

La continuidad de estos limitantes en el tiempo puede generar nuevos problemas y/o agravar los ya existentes. La pérdida o reducción de las subvenciones e inversiones destinadas al mercado del plátano puede desestabilizar el sector y provocar una crisis económica. El tipo de poblamiento es también la causa de riesgos como la ocupación de zonas vulnerables a la ocurrencia de avenidas, esta situación puede empeorar si no se elabora una planificación de acuerdo a la evolución de la población y el desarrollo que se proyecta.

Por último, la falta de voluntad por resolver los conflictos competenciales interadministrativos y la escasez de técnicos pueden poner en riesgo una gestión integral eficiente de los recursos económicos.

#### 4. OBJETIVOS DEL PLAN

En los objetivos planteados en la redacción de este Plan se han adoptado, como **objetivos generales**, los objetivos políticos introducidos por la Unión Europea para la ordenación del territorio (ETE), dirigidos a la mejora de la calidad de vida de los habitantes, presentes y futuros, de este territorio asegurando el funcionamiento integrado de los sistemas territoriales.

Estos objetivos son:

- Incrementar la competitividad territorial.
- Fomentar la participación y concienciación de la población.
- Cohesión económica y social.
- Aumento de la calidad de vida.
- Buscar un desarrollo compatible con el entorno que evite la degradación de los espacios de interés y la pérdida de recursos disponibles.

Además se han considerado 28 **objetivos funcionales**, ligados a los componentes analizados. Éstos surgen como respuesta a los problemas detectados en el ámbito de estudio, ajustándose a la realidad territorial existente. Son los siguientes:

##### Medio físico:

1- Preservar los elementos del medio físico: sistema de recarga, calidad, sobreexplota-

ción y contaminación de acuíferos. Conservación y potenciación de la flora y fauna. Mantener las unidades de paisaje tradicionales.

2- Concienciar a la población de la conservación del espacio natural.

3- Prevenir riesgos naturales: inundaciones y procesos eruptivos.

##### Sistema demográfico:

4- Integración laboral y social de la población.

5- Concienciación e incorporación de la población en la toma de decisiones municipales y comarcales.

6- Fomentar y adecuar la oferta formativa para disminuir la emigración de efectivos jóvenes.

##### Sistema productivo:

7- Reorientar la agricultura de la comarca.

8- Promoción de la industria artesanal.

9- Potenciar el modelo turístico rural, acorde con la declaración de La Palma como Reserva de la Biosfera, aumentando la oferta turística cultural alternativa.



Cultivos de plataneras en el Valle de Aridane

##### Sistema de infraestructuras y servicios:

10- Optimizar el servicio de transporte público.

11- Aumentar la competitividad del puerto de Tazacorte.

12- Fomentar la utilización racional de los recursos hídricos y su depuración.

13- Mejorar las telecomunicaciones.

14- Mejorar el tratamiento de residuos y recogida de basuras.

##### Sistema de equipamientos:

15- Mejorar el sistema de equipamientos y potenciar aquellos equipamientos que puedan generar un desarrollo económico sostenible.

16- Posibilitar el acceso de la población a los equipamientos más básicos.

Urbanismo, suelo y vivienda:

17- Consolidar el suelo en los núcleos urbanos y racionalizar el uso del suelo rústico.

18- Evitar el crecimiento urbano desordenado y el rústico disperso.

19- Recuperación y rehabilitación de edificaciones con valor histórico, patrimonial, arquitectónico, etc

Patrimonio histórico, artístico, cultural y natural:

20- Potenciación del patrimonio cultural y natural como recurso para el desarrollo del Valle de Aridane.

21- Alcanzar un uso/desarrollo equilibrado de los recursos mediante su gestión integral.

22- Mantenimiento y uso de los conocimientos tradicionales.

23- Facilitar el acceso del patrimonio para la visita pública.

Marco Legal:

24- Aprobación del Plan Insular de Ordenación.

25- Actualización de Planes Generales.

26- Aplicación y control de la normativa vigente.

Estudio económico financiero y capacidad de gestión:

27- Racionalizar los recursos de gestión y económico-financieros para optimizar su aprovechamiento en el territorio.

28- Facilitar la captación del máximo número de fondos disponibles.

## 5. PROGRAMACIÓN DEL PLAN Y CAPACIDAD FINANCIERA

La programación del Plan se estructura en una serie de actuaciones, que tienen por objeto alcanzar los objetivos deseados y resolver los problemas detectados en la fase de diagnóstico.

Las intervenciones deben responder a una lógica integrada y organizada. En este sentido, las actuaciones se han agrupado en cinco grandes programas que hacen referencia a las temáticas generales.

### • UN VALLE PARA TODOS *Gestión, participación ciudadana y normativa unificada*

Entre los principales objetivos del Plan destaca de manera evidente la preocupación por incrementar la competitividad territorial del Valle de Aridane, aumentar la calidad de vida, fomentar la participación de la población en las decisiones comarcales y buscar un desarrollo compatible con el medio.

En este sentido, las actuaciones que se englobarían en este programa son:

- Creación de una oficina técnica de gestión
- Marca de Calidad Territorial
- Dinamización de la participación ciudadana y presupuestos participativos
- Integración de normativa urbanística

### • ARIDANE AL NATURAL, DISFRÚTALO *Conservación y aprovechamiento del medio natural*

Para responder a la creciente preocupación por la mejora de las condiciones ambientales de El Valle de Aridane, se tratará de poner solución a aquellas actuaciones que han alterado o alteran con mayor intensidad el medio y que condicionan la sostenibilidad del modelo de desarrollo del Valle.

Las actuaciones que se proponen en este programa son:

- Optimización del consumo de agua para riego
- Área piloto de innovación agrícola en el Paisaje Protegido de El Remo
- Eliminación de vertederos incontrolados
- Control de acceso de vehículos en el Barranco de las Angustias
- Relocalización de las antenas de telefonía
- Creación de una Red de miradores y corredores verdes
- Acondicionamiento de un paseo en la ladera del Bejenado
- Noches temáticas en la Caldera

### • APRENDE A CONOCER TU VALLE *Educación ambiental y mejora del patrimonio cultural*

Las actuaciones relacionadas con la educación ambiental y la mejora del patrimonio cultural constituyen un programa que pretende la revalorización de los elementos patrimoniales del Valle de Aridane, para uso y disfrute de la población local, y para contribuir al desarrollo

turístico de la zona.

Las actuaciones recogidas en este programa son:

- Estudio de riesgos naturales e incendios
- Concienciación medioambiental: prevención de incendios, abonos ecológicos
- Centro de Interpretación del Paisaje
- Planes especiales de protección, conservación y restauración del patrimonio arqueológico
- Elaboración de un Catálogo de patrimonio histórico, artístico y cultural
- Accesos y señalización de patrimonio
- Libro de actividades tradicionales del Valle



Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios,  
Plaza de España, Los Llanos de Aridane

• **TIERRA DE EMPRENDEDORES *Formación, empleo e investigación***

Gran parte de los problemas poblacionales, económicos y de desarrollo que afectan a la zona están relacionados con la falta de una red productiva, social y de servicios suficiente. La formación juega un rol troncal en este fenómeno por su capacidad de cubrir ciertos déficits que actualmente existen así como por ser el germen de nuevas vías de generación de empleo, trama social (asociaciones), y del fortalecimiento del sustrato cultural común a la comarca.

El primer paso para el fomento del aprovechamiento de los recursos de los que dispone la comarca y su simultánea conservación o recuperación, es el conocimiento en profundidad de los mismos. Para ello se proponen las siguientes actuaciones:

- Escuela de hostelería
- Talleres de empleo: auxiliar de ayuda a domicilio y geriatría; recepcionista, guía

turístico y agencias de viajes; diseño de folletos e itinerarios ambientales, culturales y patrimoniales

- Escuelas Taller: oficios artesanales, restauración del paisaje
- Campos de trabajo en arqueología
- Programa socioambiental "De mi escuela para mi ciudad"
- Master de emprendedores
- Empresas municipales turísticas: Museos del Valle
- Gestión del mercado comarcal por agricultores y artesanos
- Instituto Insular de Investigaciones Agroalimentarias
- Bambú: un recurso renovable, material ecológico de construcción

• **TU VALLE, TU HOGAR *Equipamientos, servicios y vivienda***

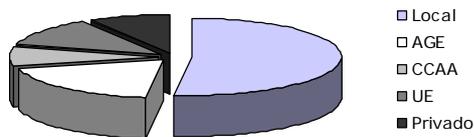
La población del Valle de Aridane debe tener garantizadas sus necesidades educativas, sanitarias, turísticas o de ocio en igualdad de condiciones con respecto a los habitantes de ámbitos más dinámicos. De igual manera se debe contar con unos niveles de accesibilidad que faciliten su articulación con la sociedad y el territorio.

El incumplimiento de estas demandas influyen de manera muy negativa en la calidad de vida de los habitantes y repercutirá impidiendo la plasmación de un modelo territorial sostenible. Con objetivo de evitar esta situación el presente programa engloba las siguientes actuaciones:

- Residencia de la Tercera Edad Los Llanos
- Guardería en Tazacorte
- Hotel Balneario en El Paso
- Oferta alojativa para turismo de la tercera edad
- Espacio alternativo de sociabilidad y ocio
- Red de espacios verdes urbanos
- Dinamización del puerto de Tazacorte
- Aula del Mar en Tazacorte
- Acondicionamiento de playas
- Consorcio de recogida de R.S.U.
- Mejora del transporte público

Para la puesta en marcha de todas estas actuaciones, ha sido imprescindible realizar un **estudio económico-financiero**. En este estudio se ha sintetizado la capacidad financiera disponible en el Valle de Aridane en el horizonte del Plan (2006-2015). Posteriormente se adecua la previsible capacidad financiera con las actuaciones priorizadas del Plan. Se trata de conocer la viabilidad económica del PTP y asegurar que cada agente inversor tenga la

capacidad de asumir las inversiones que les asigna el programa de actuaciones en el momento que se requiera.



Inversiones por fuente de financiación (%)

El reparto de los costes de financiación de los cinco programas del Plan se distribuye entre los distintos agentes sociales que participan en las decisiones que afectan al funcionamiento del territorio: fondos de la Unión Europea, la Administración General del Estado, el Gobierno de Canarias, las Administraciones Locales y el Sector Privado.

## 6. ESCENARIO Y MODELO TERRITORIAL DERIVADO DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN. MODELOS ENDÓGENOS DE DESARROLLO LOCAL

Teniendo como referencia las actuaciones diseñadas en el plan, parece evidente que la medianía alta de la comarca frenará la actual tendencia regresiva. Con las actuaciones propuestas se pretende revitalizar e impulsar este ámbito mediante la recuperación de actividades tradicionales y la puesta en valor del medio como recurso. Partiendo de la hipótesis que las actuaciones tuvieran el efecto deseado la actual pérdida de población que vive en la medianía alta en parte se detendría y en el mejor de los casos se podría invertir.

En referencia al tema del plátano hay que tener en cuenta que existen una serie de condicionantes de los que depende el futuro del sector y sobre los que el plan no puede intervenir. Se plantean una serie de actuaciones tendentes a promover la producción ecológica del cultivo. El objetivo de estas actuaciones tienen varios frentes: ofrecer un producto diferenciado y de calidad con respecto al resto de los competidores y extender esta práctica al resto de las áreas productoras de la comarca, buscando un cultivo lo más sostenible posible que a su vez minimice la contaminación de los acuíferos y del suelo en general.

El sector turístico se desarrollaría de un modo armónico tratando de combinar el desarrollo del modelo tradicional de sol y playa con un Medel de turismo rural según lo previsto por el PTE. En términos territoriales se traduce en una tendencia al desarrollo intracomarcal equilibrado. En este sentido es de esperar el desa-

rollo de los núcleos de El Puerto, Puerto Naos y Charco Verde, sin que el platanar vea reducida notablemente su superficie. El Turismo rural se vería así mismo potenciado. Se plantean actuaciones tendentes a diversificar la oferta turística, abriéndose además a nuevos mercados, que sin duda alimentarían el desarrollo de flujos internos que ayudarán a lograr un desarrollo equilibrado e impulsarán la creación de empleo. En relación con este último aspecto se proponen actuaciones para formar a la población local en esta nueva fuente de empleos, evitando así el continuo éxodo de población joven.

La actualización e integración de la normativa urbanística municipal debería frenar la construcción en el ámbito rururbano, mejorando a su vez las dotaciones e infraestructuras y el transporte público. Siendo deseable que el desarrollo urbanístico se concentre en los núcleos ya consolidados.

De cumplirse los objetivos del plan, la actual jerarquía de núcleos se vería alterada. El núcleo de Los Llanos de Aridane seguiría siendo el principal del Valle, perdiendo peso relativo por el crecimiento que experimentarían otros núcleos como El Puerto y Puerto Naos. Se asistiría en este caso a una reestructuración de los núcleos tendentes a un mayor equilibrio intracomarcal.

## 7. NORMATIVA

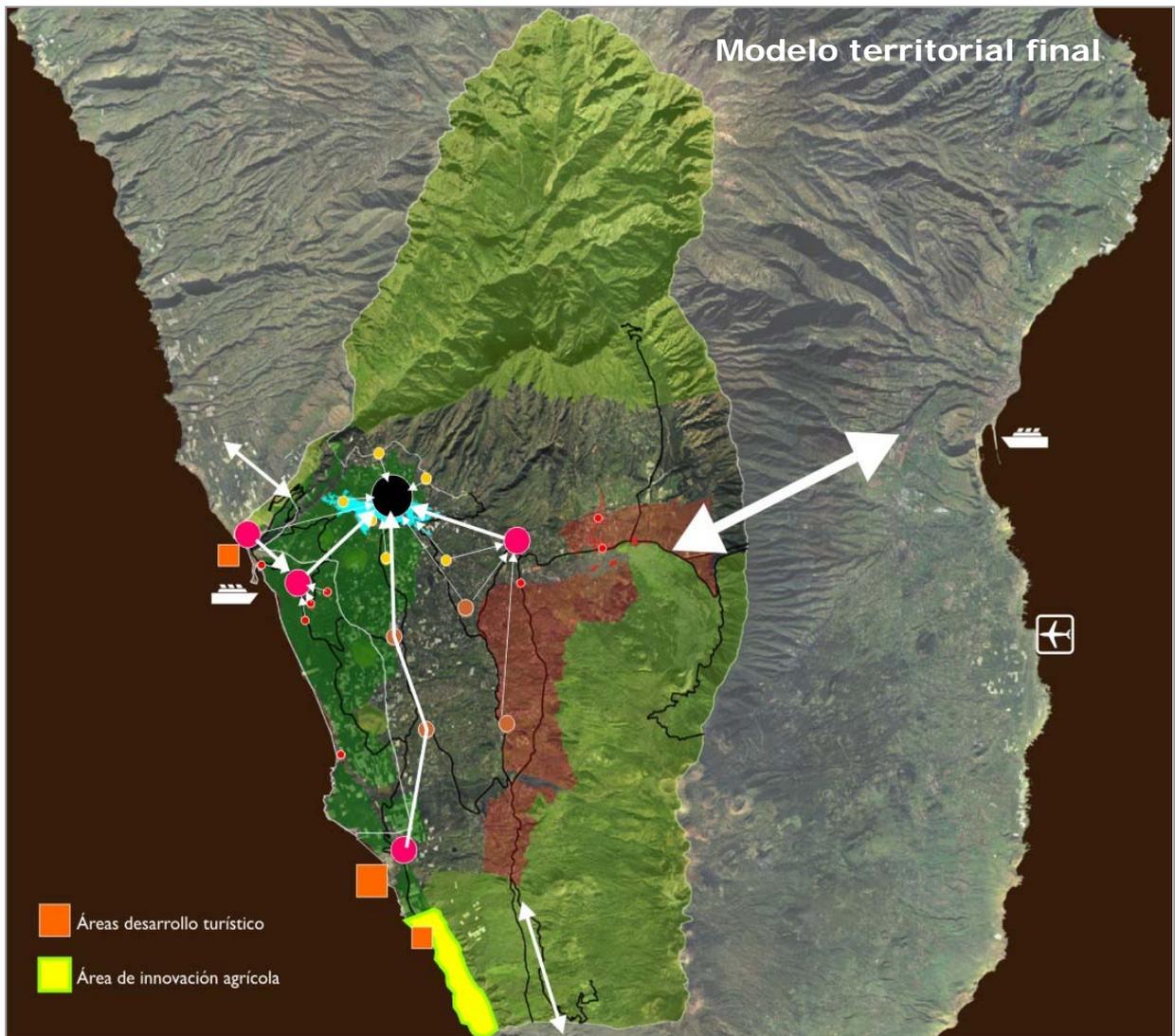
La normativa del Plan de Ordenación se basa en las competencias normativas de la Comunidad Autónoma de Canarias en ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio cultural, medio ambiente y desarrollo económico, que vienen dadas en su mayoría por el Decreto Legislativo 1/2000 que aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias.

Se trata, por lo tanto, de un instrumento jurídico que concreta y facilita la gestión de las actuaciones planteadas y la consecución del modelo territorial propuesto.

Su contenido esquemático se centra en los siguientes aspectos:

- I. Exposición de motivos
- II. Título preliminar
- III. Título I: Elementos estructurantes del Plan
- IV. Título II: Instrumentos de intervención supramunicipal
- V. Título III: Planificación urbanística municipal

- VI. Título IV: Normativa de municipios sin planeamiento
- VII. Título V: Patrimonio cultural e identidad territorial
- VIII. Título VI: Incentivación de la actividad económica
- IX. Título VII: Recursos naturales y espacios a proteger
- X. Título VIII: Dotaciones infraestructurales y servicios
- XI. Título IX: Gestión territorial





## 3

## La Sostenibilidad en el planeamiento urbano y territorial

M<sup>a</sup> Jesús de Torres Díaz  
Arquitecta

Especialista Universitario en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
(XXX COTma)

### 1.- INTRODUCCIÓN:

El papel que juegan las ciudades en el deterioro del medio natural es fundamental y de una importancia creciente. Se prevé que dentro de 30 años el 70 de la población mundial viva en las ciudades, esto unido al las previsiones de crecimiento poblacional supone que previsiblemente se incrementarán los actuales problemas ambientales, sociales y de desigualdad que se concentran en los núcleos urbanos.

Las ciudades son además las grandes consumidoras de recursos, desde la revolución industrial no ha parado de crecer la distancia entre el ritmo de consumo de recursos naturales y el ritmo al que éstos se regeneran perdiendo constantemente capital natural, por lo que la pervivencia de los modelos actuales de evolución tienen un futuro más que dudoso, y que no hace sino reforzar la creciente necesidad de reorientación de los modelos de desarrollo actuales hacia otros más sostenibles.

Aunque la sostenibilidad es un reto mundial, las vías y campos de actuación así como la escala del sistema de referencia son complejos y variados (Factores sociales, económicos, ecológicos, demografía y pobreza como problemas a resolver), por ello como enunciaron el grupo de expertos sobre medio ambiente urbano en el Informe sobre ciudades Europeas sostenibles: *"El desarrollo sostenible implica (...) grandes cambios en el modo de vida de las comunidades, por lo que no puede imponerse desde arriba,"*

Debido a la complejidad de la cuestión es necesario distinguir la sostenibilidad local, cuando se refiere a un entorno limitado en el espacio y el tiempo (urbe) de la global. En base a esta distinción la U E propone la actuación desde abajo hacia arriba, es decir, pensar globalmente pero actuar desde las unidades más pequeñas, las entidades locales, de este modo las actuaciones de sostenibilidad local llevan a la global ya que la segunda no es posible sin la

primera. Este criterio de actuación le confiere a las autoridades locales una importancia y un papel activo que hasta el momento nunca había tenido. Siguiendo este criterio tenemos que la menor escala es el individuo, de ahí la importancia que posee la educación y la concienciación social de la necesidad de mejorar la sostenibilidad de nuestro entorno.

Por otra parte "pensar globalmente y actuar localmente", permite actuar sobre algunas problemáticas actuales derivadas de la toma de decisiones de forma sectorial como si las ciudades fuesen un sistema cerrado, mientras que al pensar globalmente se consideran de partida las interacciones entre sistemas y la repercusión que tienen las acciones sobre otros sistemas.

Como señaló en su día el "Libro Verde del medio ambiente urbano" de la Unión Europea (1990), los problemas puntuales del tráfico, la contaminación, etc., deben tomarse como manifestaciones de una crisis más profunda, que conducirá tarde o temprano a replantear las actuales formas de vida y urbanización, exigiendo, por lo tanto, un tratamiento integrado. Para plantear este tratamiento integrado se hace necesario encontrar enlaces que simplifiquen la complejidad de la problemática asociada a la sostenibilidad y que permitan dirigir las actuaciones de forma conjunta. Este es uno de los objetivos de esta monografía, seleccionar y tratar las problemáticas cuyo punto de enlace son las urbes y su relación con el entorno, viendo cómo se puede incidir en ellas desde la planificación urbana.

Por ejemplo en cuanto a las causas de la degradación de los espacios naturales europeos vemos que se pueden agrupar en tres áreas, la presión urbanística, agricultura intensiva y las grandes infraestructuras. Vemos también cómo tanto la planificación urbana desde un nivel municipal y la territorial desde un ámbito superior pueden incidir en cualquiera de los tres, lo que evidencia la relevancia de la planificación.

### 1.1.- Modelos urbanos y territoriales más sostenibles.

Desde el punto de vista de la conservación y mejora del patrimonio natural se observa que los desarrollos urbanos comparten protagonismo con la agricultura intensiva y las grandes infraestructuras en su deterioro.

En la mayoría de los casos los tres factores se combinan, siendo por tanto necesario tomar una perspectiva más general ya que sólo desde el planeamiento territorial se puede llevar a cabo un planeamiento conjunto. Para ello se define un sistema de análisis e indicadores ajustado que indiquen el grado de sostenibilidad de un sistema y que permitan localizar los sectores sobre los que actuar para mejorar la sostenibilidad así como cuantificarla.

## 2- EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPALES CAMPOS DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO URBANO.

Para evaluar la sostenibilidad de un proyecto urbano es necesario el establecimiento de un sistema de indicadores que la cuantifiquen. Como método puede realizarse una priorización de los distintos campos en los que el planeamiento urbano tiene una incidencia directa mediante el número de indicadores de sostenibilidad que hacen referencia a cada uno de los citados campos.

En este ejercicio tomamos como marco de actuación Europa, por lo que las baterías de indicadores tomadas son las siguientes ordenadas desde mayor escala de referencia a menor:

- Sistema de indicadores comunes europeos:
- Tronco común de indicadores ambientales fijado por el Ministerio de Medio Ambiente.
- Selección de los 50 indicadores locales de mayor relevancia

De la observación de los grupos de indicadores y de las competencias del planeamiento urbano se eligen los siguientes campos de actuación: agua, atmósfera, ruido, energía, residuos, medio natural y suelo, población, medio urbano, movilidad y sistema productivo y económico

Mediante la agrupación y contabilización de los indicadores que se verían afectados por actuaciones puntuales en alguno de los campos de actuación definidos establecemos una jerarquía de importancia entre los distintos campos de actuación. Como cabía esperar el campo sobre el que más incidencia tiene el planeamiento es el de medio urbano, seguido de me-

dio natural y suelo, ya que son estos dos los temas que más ligados están al suelo y sus usos.

El agua y el sistema económico y productivo son los que en tercer y cuarto lugar más se ven afectados por el planeamiento, al tener una relación indirecta con el mismo.

### 3.- CAMPOS DE ACTUACIÓN:

Aunque para obtener una visión integrada sería necesario el análisis de todos los campos, por cuestiones prácticas nos ceñiremos a los cinco que mayor incidencia tienen, intentando ver en qué medida se puede mejorar la sostenibilidad de un sistema urbano mediante la intervención sobre ellos.

#### 3.1.- Medio urbano y servicios básicos.

Algunas de las consecuencias que en los modos de desarrollo urbano más frecuentes en la actualidad conllevan inevitablemente son:

- Consumo de suelo, por encima de las necesidades reales.
- La construcción de infraestructuras que suponen un fuerte gasto que se podría reducir (saneamiento, agua potable, electricidad, accesos).
- En general en las zonas de edificación dispersa (urbanizaciones alejadas de núcleos urbanos o edificaciones ilegales) se multiplica la longitud de trazado de instalaciones y el número y densidad de las redes.
- Coste de mantenimiento de los servicios (limpieza, seguridad, iluminación, atención médica) está en relación con el punto anterior, afecta además de a las edificaciones ilegales y al rural disperso, a las urbanizaciones de segunda residencia, donde es más acusada la infrutilización de los recursos.

- *"El crecimiento anárquico genera un desarrollo más intenso del tráfico privado, aumenta el consumo de energía, encarece la infraestructura y los servicios y tiene repercusiones negativas sobre la calidad del paisaje y el medioambiente" ETE. 1999.*

En algunos lugares de la UE se ha intentado dar respuesta a estos problemas mediante el desarrollo de, "medidas de planificación urbana innovadoras, entre ellas se encuentran el modelo de "ciudad compacta" de los Países Bajos, o el enfoque de "recuperación de superficies" vacantes y obsoletas en el Reino Unido y Alemania; y también los proyectos concebidos para responder a la demanda de alojamiento de grupos sociales específicos". Vemos por tanto que las dos vías de actuación directas

son la reutilización, rehabilitación (reciclaje), y evitar la dispersión.

Esta idea de la ciudad compacta no sería sólo favorable a la sostenibilidad de las urbes, sino del medio rural ya que posibilita la conservación de los valores que le son propios. Basándose en esta premisa la Unión Europea propone un modelo consistente en una malla de ciudades medias que en lugar de competir tengan funciones complementarias pudiendo conseguir un mayor grado de especialización, entre las que existe un medio rural de valores naturales o agrícolas de alto nivel. Este modelo pone de manifiesto la necesidad de integrar el medio rural en los modelos urbanos, por la importancia que tiene en la sostenibilidad global como generador de recursos, digestor de residuos y descongestionador de las urbes.

### 3.2.- Medio natural y suelo.

Como se comentó en el punto anterior el medio natural es fundamental en el planeamiento urbano, por dos motivos fundamentales, en primer lugar por su papel de prestación de calidad ambiental y por ser suministrador de recursos, y en segundo lugar por ser el digestor de los desechos que en ellas se generan.

En el planteamiento territorial de la Unión Europea igual que se plantea especialización en las ciudades, el medio natural también debe estar especializado para mejorar la sostenibilidad del mismo.

Esto es (por una parte el medio natural de gran riqueza y diversidad biológica constituido por los bosques, y por otro el rural de alta productividad con menos diversidad biológica pero gran riqueza y sostenibilidad). De este modo espacios agrícolas poco productivos podría volver a formar parte del medio natural.

El mayor problema que amenaza en la actualidad al medio natural es la competencia entre urbanización, agricultura y conservación del medio natural. Para resolverlo el planeamiento interviene controlando la localización de actividades, la intensidad de uso y la protección de espacios, sin embargo la escasez de rigor o seguimiento en el cumplimiento normativo está haciendo naufragar a muchas de las mejoras y propuestas realizadas en la normativa que en muchos casos se encuentra bien desarrollada.

### 3.3.- Agua.

La problemática del agua, radica en el permanente crecimiento del consumo. El gran con-

sumidor de recursos es la agricultura, ya que el consumo humano además de ser secundario está estabilizado mientras que la agricultura además de aumentar el consumo progresivamente contribuye a la contaminación de los acuíferos con los plaguicidas y los fertilizantes.

Esto unido a las pérdidas de las redes está llevando a la sobreexplotación de los acuíferos hasta el punto de destruir ecosistemas locales y la salinización de acuíferos.

Las premisas básicas para contribuir con la sostenibilidad del sistema del agua, serían:

- Controlar el consumo y fomentar el ahorro en el entorno urbano (especies vegetales que requieran poca cantidad de agua, desarrollos urbanos equilibrados) minimizar los trazados de la red (modelos urbanos compactos y de uso continuado) para evitar pérdidas. En el sector agrícola se podría incidir mediante la mejora de los sistemas de riego, y el control de las zonas de regadío.
- La implantación de sistemas separativos de aguas mejorarían el aprovechamiento del recurso.
- Implantación y mejora de la depuración y tratamiento de aguas para su posterior reutilización.

### 3.4.- Sistema productivo y económico.

La mejora de la sostenibilidad desde la intervención en el sistema productivo se puede enfocar en dos vías, uno ligado al suelo y su uso, y otro a la valoración económica de los efectos de la insostenibilidad de las acciones que lo sean.

En la primera vía es necesaria la renovación de los sistemas de producción, de modo que se aumente la eficacia, y aumente la productividad sin que crezca el consumo de recursos. Lo que nos llevaría de nuevo a una especialización (turismo de calidad, agricultura intensiva, producción ecológica, agricultura ambiental). Esto es lo mismo que optar por un consumo de calidad en lugar de cantidad.

En cuanto a la repercusión sobre el precio de venta de los productos del valor de reposición de los recursos consumidos aunque es necesario no está en manos del planeamiento. Sin embargo si se puede mejorar la eficacia del sistema productivo mediante la agrupación simbiótica de una serie de actividades que alcancen mayores niveles de eficiencia, sobre la base de entrecruzar sus procesos y ciclos.

### 3.5.- Energía.

El sistema actual es cada vez más insostenible, la contribución del planeamiento en la amortiguación de esta tendencia se puede sintetizar en el "principio de elegancia" (Brugmann, 1992) que consiste en resolver los problemas con medios simples y económicos. Por ejemplo, en las distancias cortas es más elegante la bicicleta que en automóvil, utiliza menos energía y resuelve aparcamiento y atascos.

Transponiendo este *principio de elegancia* a las actuaciones de planeamiento encontramos tres caminos, el de la minimización y optimización de los desplazamientos, el de la reducción de los consumos energéticos de las urbes durante su funcionamiento (eficiencia y control del consumo), y la sustitución de fuentes de energía tradicionales por renovables. A continuación se abordan individualizadamente.

- Consumos por desplazamientos. La ciudad compacta con una distribución de usos y equipamientos integrada reduce el número de desplazamientos diarios, es el modelo más económico desde el punto de vista energético, además favorece la integración social. Otra mejora es potenciar los medios de transporte con menor consumo de infraestructuras y energía (peatones, bicicleta y transporte público).

- Consumo (Iluminación y mantenimiento). En el control del consumo energético el modelo urbano es determinante. En modelos compactos con la misma superficie iluminada se da servicio a un mayor número de personas, a diferencia de los modelos dispersos, si además son de segunda residencia se está dando servicio a una zona deshabitada gran parte del año.

- La implantación del uso de energías renovables, es siempre interesante aunque de momento a pequeña escala en el sector privado su implantación sea reducida.

### 3.6.- Residuos.

Las normativa de residuos sólidos propone por orden de preferencia para minimizar su producción las acciones:

Recuperación/Reutilización/ Recicla-  
je/compostaje/eliminación.

En Planificación se puede transponer este mismo orden, recuperación de los espacios existentes como primera opción, reconstrucción en segundo lugar y planear un nuevo elemento como última opción.

### 4.- NORMATIVA, PROPUESTAS.

A la vista del análisis realizado, las mejoras a proponer para la normativa se encaminan en dos sentidos, por un lado en mejorar el nivel de cumplimiento mediante mecanismos de control de las normas existentes, y por otro en

la renovación de los modelos urbanos a seguir, introduciendo algunos criterios de sostenibilidad de los que ya se ha hablado en este texto.

- La exigencia de la continuidad de la trama urbana en suelo urbanizables y con el casco urbano existente.
- La fijación de un porcentaje mínimo de viviendas sujetas a regímenes de protección pública que facilite la cohesión social ya que garantiza, la mezcla de distintos adquirentes en función de su extracción social.
- La introducción de la mezcla de usos en cada sector que se urbanice.

### 5.- CONCLUSIONES GENERALES:

Desde hace un siglo, los desarrollos urbanos se han guiado principalmente por criterios económicos y de mercado, y sus modelos de desarrollo han evolucionado a un ritmo inferior al de las necesidades sociales, y culturales. Por tanto para intervenir sobre el medio urbano, lo más eficiente sería replantearse, en criterios de sostenibilidad, el modelo de desarrollo que actualmente está basado en el incremento constante del consumo. En este sentido en el informe del grupo de expertos sobre medioambiente urbano, se exponen una serie de criterios de cambio claves. Son los siguientes:

- *"La calidad de vida debe sustituir a la cantidad de bienes".*
- *"para lograr el desarrollo dentro de los límites ambientales es necesario elegir determinados tipos de desarrollo en perjuicio de otros"*
- *"la eficacia es algo más que la obtención del máximo rendimiento económico de cada ser humano"*
- *"La sostenibilidad ambiental está estrechamente relacionada con la igualdad social".*

Desde el planeamiento urbano y territorial la forma de contribuir en la mejora de la sostenibilidad de los sistemas (entendidos como parte de un conjunto global) sería la aplicación desde el ámbito local de unos principios de sostenibilidad. Estos principios pueden ser los recogidos en el informe sobre ciudades europeas sostenibles:

- *Determinar dónde se hallan los límites ambientales, es decir, la capacidad de carga de la tierra.*
- *Gestión de la demanda. Reducir o reconducir determinadas demandas, en lugar de satisfacerlas.*
- *Principio de eficacia ambiental, es decir, la consecución del máximo beneficio económico por unidad de recursos utilizada y de residuos producida.*
- *Principio de eficacia social, es decir, conseguir el mayor beneficio social por cada unidad de actividad económica.*

- *Distribución equitativa de la riqueza, ya que los pobres sufren más los problemas ambientales y tienen menos posibilidades de resolverlos.*

Estos principios se pueden plasmar en las estrategias de actuación para conseguir modelos urbanos más sostenibles de la declaración de Hannover (2000).

- la planificación integrada;
- la apuesta por la ciudad compacta;
- la rehabilitación de zonas degradadas, reciclaje de espacios
- la lucha contra la exclusión social, desempleo y la pobreza;
- el empleo más eficiente de recursos.
- la gestión sostenible del transporte.

Hasta que estos principios se pongan en práctica sabemos que mientras el modelo de crecimiento económico actual se mantenga, la principal vía de potenciar la sostenibilidad es la concienciación social, ya que la dota de un valor traducible en valores monetarios que le permitan competir en el sistema, esto ha sucedido con los productos "ecológicos".

Finalmente y como síntesis de las actuaciones en relación a los campos de actuación desarrollados en el cuerpo del presente texto tenemos como conclusión que todos los análisis confluyen en actuar en la reducción del consumo del recurso, y en la eficiencia en su uso mediante una especialización que incremente la rentabilidad para el mismo consumo, en esta misma vía se encuadra la reutilización. En lo que referido a modelos urbanos hemos llegado insistentemente al modelo propuesto desde la Unión Europea, que está formado por una red de ciudades compactas de tamaño medio, especializadas (que no compiten entre sí sino que se complementan), y un espacio natural de elevada riqueza, y/o agrícola de elevada productividad entre ellas.

Este modelo combina eficacia, ya que al incrementar la rentabilidad también lo hace la intensidad de uso sin el aumento del consumo de recursos, incita a la reutilización de espacios urbanos que llevan a la compacidad propuesta, mejora la cohesión social y minimiza el consumo de suelo, infraestructuras y energía.

#### BIBLIOGRAFÍA:

- Indicadores. Página web de la Federación Española de Municipios y Provincias  
[http://www.femp.es/index.php/femp/documentacion/documentos\\_de\\_inter\\_s](http://www.femp.es/index.php/femp/documentacion/documentos_de_inter_s)
- Agenda 21  
<http://www.rolac.unep.mx/agenda21/esp/ag21/inde.htm>

- Carta de Hannover de los líderes Europeos Municipales en el umbral del s. XXI. HANNOVER, 2000

<http://eumunicipal.galeon.com/docs/hanno.html>

- Bases para la evaluación de la sostenibilidad en proyectos urbanos, debatir sobre la ciudad. Ministerio de Medioambiente 2003.
- Desarrollo territorial sostenible: su tratamiento en la legislación española. José Javier Izquierdo Roncero, 2004. Monografía XXVII COT.
- Estrategia Territorial Europea. Luxemburgo, 1999. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

<http://europa.eu.int>

- Carta de Aalborg de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad. Aalborg, 1994

[www.cfnavarra.es/medioambiente/agenda/Agenda21](http://www.cfnavarra.es/medioambiente/agenda/Agenda21)

- Sistema de indicadores para un Desarrollo Urbano sostenible. Sonsoles González Fernández-Mellado. (2002). Monografía XXVIII COT.
- Informe sobre ciudades europeas sostenibles. Grupo de expertos sobre medio ambiente urbano, Comisión Europea, Bruselas, marzo de 1996.
- Ciudades para todos, III Concurso de Naciones Unidas Sobre Buenas prácticas para la Mejora del entorno urbano, Dubai, 2000. Grupo de trabajo sobre buenas prácticas. Ministerio de Fomento.

<http://habitat.aq.upm.es>

- Informe sobre los indicadores locales de sostenibilidad utilizados por los municipios españoles firmantes de la Carta de Aalborg. Agustín Hernández Aja, Madrid, Noviembre de 2003.

[http://habitat.aq.upm.es/indloc/aindloc\\_1.html](http://habitat.aq.upm.es/indloc/aindloc_1.html)

- Web del Ministerio de Medio Ambiente

<http://www.minambiente.gov.co/sisa/sisa.swf>

- Sobre la insostenibilidad de las actuales conurbaciones y el modo de paliarla" de José Manuel Naredo.

<http://habitat.aq.upm.es/cs/p2/a007.html>

- Salvador Rueda

<http://habitat.aq.upm.es/cs/>

<http://habitat.aq.upm.es/bpes/lista.html>

- Energía y buenas prácticas. Joaquín Corominas.

<http://habitat.aq.upm.es/cs/p3/a017.html>

- Declaración de Hannover de los líderes municipales en el umbral del siglo XXI. (2000).

[http://www.sgea.org/dec\\_hannover.doc](http://www.sgea.org/dec_hannover.doc)

- Carta de Aalborg.

<http://www.gencat.net/mediamb/cast/sosten/espalb.htm>

- Ejemplos de buenas prácticas en relación al uso del agua María Rosa Miracle:

<http://habitat.aq.upm.es/cs/p3/a018.html>

- Ciudad y entorno natural, Fernando Parra.

<http://habitat.aq.upm.es/cs/p3/a015.html>

# 4

## Gestión de montes e impacto en el medio rural: el caso del Valle del Tiétar abulense

Lea Sánchez Benz  
Socióloga  
Especialista Universitario en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
(XXXI COTma)

### RESUMEN

En este trabajo se trata de realizar un diagnóstico de la situación por la que está pasando el sector forestal en el Valle del Tiétar abulense, identificando las fortalezas y debilidades, explorando la capacidad de dinamización de recursos y potencialidades endógena y detectando nuevas necesidades sociales que generen actividad económica. Para ello se ha utilizado la siguiente metodología:

- Primero se realiza una exposición de las características geográficas, sociodemográficas y de la situación de los diferentes sectores económicos del Valle, para explicar después más detenidamente la situación del sector forestal y sus posibilidades de desarrollo, con especial incidencia en el empleo.

- A continuación se hace una breve síntesis de las políticas generales desarrolladas en el territorio y en el sector, con referencia a los programas europeos, nacionales, regionales y locales. Se analizan algunas de ellas, tratando de conocer lo que se está haciendo en el Valle para mejorar la gestión del monte y que se está haciendo dentro de la Provincia o la Comunidad Autónoma que pueda aplicarse al Valle.

- Se analizan también las aplicaciones que de estas políticas se han hecho en el Valle del Tiétar y se hacen una serie de propuestas para el futuro del sector, estableciendo por último unas conclusiones sobre la situación del monte y la gestión forestal en el Valle y como podría desarrollarse en el futuro, siguiendo las pautas marcadas por el entorno en que está situado.

### PALABRAS CLAVE

Montes, Forestal, Normativa, Diagnóstico, Análisis, Propuestas

### INTRODUCCIÓN.

La presión humana que soportan los montes se ha convertido en múltiples ocasiones en la principal amenaza para su conservación.

Lugares de difícil acceso, que aún conservan gran parte de su riqueza y variedad natural, y tierras que anteriormente fueron de cultivo pero que hoy permanecen abandonadas, son zonas frágiles y susceptibles de especial protección por diferentes motivos. Por un lado, la pérdida de las técnicas tradicionales de mantenimiento (pastoreo, siega de praderas, construcción de muros, etc.) puede propiciar su erosión y degradación.



Figura 1: Situación del Valle del Tietar

Por otro lado, la puesta en servicio de estos espacios para responder a la demanda creciente de ocio y recreación de nuestra sociedad, sin las debidas planificaciones y gestiones sostenibles, pueden provocar unas formas de turismo masivo y descontrolado que repercutirán aún más negativamente en el estado de conservación y mantenimiento de estos sistemas. A lo anterior, se añaden los riesgos y costes inherentes a desastres naturales como los incendios e inundaciones. Por todo ello, cada vez es mayor la presión social para adoptar medidas que permitan prevenir este tipo de catástrofes y que logren preservar las riquezas naturales, además de fomentar una gestión integral y lo más eficaz posible de estos espacios.

## CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

### Entorno geográfico y sociodemográfico

La comarca del Valle del Tiétar está situada al sur de la Provincia de Ávila, en la parte meridional de la Sierra de Gredos. Se compone de 24 términos municipales y dos anejos, que abarcan un total de 1161,3 Km<sup>2</sup> y con una población cercana a los 35.000 habitantes en el año 2005. Su densidad de población se sitúa entre 28 y 30 hab. /Km<sup>2</sup>.

Sus principales vías de comunicación son la

C-501 "Alcorcón-Plasencia", que discurre por el fondo del Valle, de este a oeste, conectando los principales núcleos de población, y la N-502 "Ávila-Córdoba", de norte a sur enlazando con la capital de provincia y proporcionando además una salida hacia Castilla La Mancha.

Los varones representan aproximadamente el 51'4 % y las mujeres el 48'6% de la población. El índice de Envejecimiento medio de la comarca se sitúa en 1'9, lo que indica que el envejecimiento es preocupante y que peligra el reemplazo generacional. La edad media de la población es 46'2 años.



Figura 2: Principales localidades del Valle del Tietar

Siguiendo la tónica dominante en el medio rural español, el Valle ha experimentado un progresivo descenso de la población desde principios del siglo XX; descenso que se ha visto frenado, a partir de la década de los 80, en algunos municipios que han experimentado un progresivo aumento de la población (como Sotillo y La Adrada). Hay que destacar que en esta zona hay un considerable aumento de la población flotante en periodos estivales, dado que es una zona cercana a Madrid, lo que por un lado genera un gran poder de atracción turística debido a la climatología y el paisaje lo que le convierte en un espacio apto para usos residenciales y turísticos y por otro la población local busca en la capital oportunidades laborales y servicios.

En general, el Valle goza de un microclima con suaves temperaturas invernales, escasas heladas y veranos calurosos, con una alta pluviosidad. Es una de las zonas con mayor riqueza botánica y faunística de la Europa Mediterránea, encontrándose en él casi todos los ecosistemas existentes en la Península Ibérica y un amplio número de endemismos. En esta zona se concentran recursos naturales de gran valor ecológico y paisajístico. En su territorio se hallan varias Áreas protegidas, que forman parte de la Red Natura 2000.

### Sectores económicos

La emigración afectó mucho al sector primario. Se han abandonado muchos terrenos que estaban dedicados a la *agricultura*, provocando también un deterioro del paisaje. Esto ha provocado que los núcleos más pequeños se hayan visto con serios problemas de falta de

mano de obra. Principalmente se cultiva tabaco, fresa, espárrago, pimiento, kiwi, olivo, viñedo, y frutales como cerezo, higuera y castaño, aunque actualmente casi todas son explotaciones orientadas al autoconsumo y como complemento a otra actividad, caracterizándose por el elevado envejecimiento de los titulares y la falta de comercialización adecuada de la producción. Existe un alto potencial de actividad económica en el sector de plantas de extractos - tanto por la abundancia y variedad de especies de plantas medicinales, aromáticas y condimentarias,- como por la existencia de personas conocedoras de los usos etnobotánicos de las mismas.

Tabla I: Población Ocupada por Sectores Económicos en el Valle del Tiétar

Sectores	%
Agrario	22,76
Servicios	38,67
Industria	15,85
Construcción	22,71

Fuente: Oficina de Empleo de Arenas de S. Pedro.  
Período 1/10/2000 a 31/12/2000

Un 24% aproximadamente del territorio son prados naturales, que han propiciado la existencia de la *ganadería*, fundamentalmente de vacuno de carne y de caprino explotada de forma extensiva. La ganadería se encuentra con similares problemas a los de la agricultura en cuanto al envejecimiento de los titulares. Los descensos de los precios y las dificultades con que se encuentran los ganaderos para colocar sus productos en el mercado, además de otros problemas como la poca disponibilidad de pastos han frenado el sector.

La *actividad industrial* del Valle del Tiétar ha experimentado un crecimiento lento. Los sectores más representativos son la construcción, con diferencia, y detrás de ella otros como agroalimentación, madera y mueble, talleres mecánicos, textil-confección y calzado. La industria se concentra en las áreas cercanas a Arenas de S. Pedro, Sotillo de la Adrada y Piedralaves. Se trata de establecimientos generalmente pequeños, con escaso número de empleados, de carácter familiar o de gestión cooperativa. Hay que destacar el colectivo artesanal, que es el más importante de toda la Provincia y la Comunidad Autónoma. La industria agroalimentaria ligada a los productos tradicionales como higos, aceite, setas, castañas, está poco diversificada y promocionada.

El *sector servicios* es el de mayor peso en la economía del Valle. Destaca el comercio al por menor, cada vez tienen más peso los servicios relacionados con la construcción (instalaciones y mantenimientos). En el sector hotelero la oferta es muy amplia en lo que se refiere a bares y restaurantes, y en cuanto al servicio de hospedaje, ha crecido en gran proporción el número de camas disponibles en la zona, sobre todo gracias al crecimiento del sector del Turismo Rural.

El *sistema de explotación forestal* no reporta valor añadido ni recursos al Ayuntamiento propietario del monte, y en la mayoría de los casos tampoco genera empleo local. Actualmente el aprovechamiento forestal de los montes públicos tiene poca repercusión económica en los municipios propietarios, por la poca presencia de actividades de transformación de la madera. Es alta la proporción de suelo ocupado por recursos forestales (59,8%) aunque este sector está atravesando una crisis por problemas con el precio de la madera, la no explotación de la resina y los incendios. El desarrollo del sector forestal, unido a una buena gestión del monte que posee la comarca, debe hacerse teniendo en cuenta estas otras potencialidades que posee el territorio:

- Recursos Humanos: porcentaje elevado de población entre los 15 y 39 años (30%), con capacidad para asumir los retos que exige un proceso de desarrollo.
- La calidad de los productos agroalimentarios que necesita de una red de comercialización y un distintivo de calidad.
- El patrimonio natural, la situación geográfica y las condiciones climatológicas.
- El patrimonio cultural (folklore, gastronomía, arquitectura...).
- Gran calidad en la industria artesanal.
- Aumento del número de segunda residencia, el Valle triplica su población en periodos vacacionales.
- Buena predisposición tanto por parte de la población como de las Administraciones Locales para el desarrollo de la zona.
- La posibilidad de desarrollar los nuevos yacimientos de empleo; como los servicios de la vida diaria, los servicios a domicilio, los culturales y de ocio, y sobre todo los servicios forestales y de medio ambiente.

### Caracterización y Diagnóstico del Sector: montes y gestión forestal sostenible

La importancia que tienen los montes y el sector forestal en su conjunto en el Valle del Tiétar se puede apreciar en el mapa de los Usos del Suelo en el Valle del Tiétar 1988-1995 (Atlas digital de Comarcas de suelos. MMA y

CSIC 1998). Como puede observarse, la mayoría del territorio del valle tiene un uso del suelo "forestal".

En 2005, la mayoría de la superficie forestal de Ávila está en manos privadas. Según la Federación de Asociaciones Forestales de Castilla y León (FAFCYLE), la superficie total de arbolado es de 525.549 has. y sólo algo más del 23 % es de titularidad pública. El 76,86 % de la superficie forestal de Ávila es de propiedad particular.

En Castilla y León, se estima que existen unas 5.000 explotaciones forestales públicas, mientras el número de propietarios oscila entre los 400.000 y los 500.000 –suponen el 65,20 % del total, con aproximadamente 2,7 millones de has. El cambio del uso de suelo de tierras antes destinadas al cultivo, ha hecho que en los últimos años haya aumentado de forma considerable la superficie forestal privada, tanto en el caso de particulares como de sociedades vecinales.

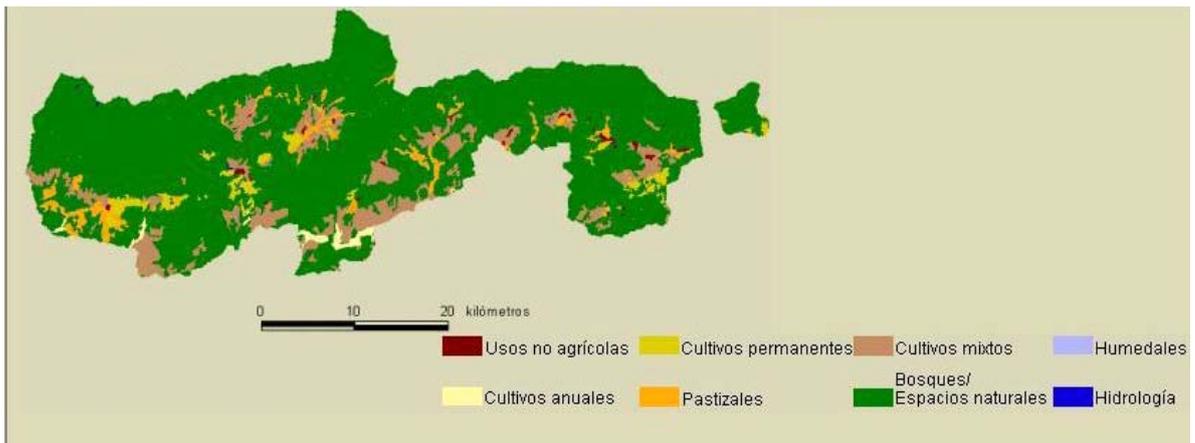
Sin embargo el Valle es una *excepción*, ya que la mayoría de su suelo forestal es monte público, que pertenece a los ayuntamientos.

Según datos del "III Estudio de Inversión y Empleo en el Sector Forestal", realizado a nivel nacional por la Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO) en 2002, Castilla y León es una de las comunidades que más in-

vierte en temas forestales. El Valle pertenece a una Comunidad Autónoma que según este estudio está en cuarto lugar (por detrás solo de Extremadura, Aragón y Castilla La Mancha) en cuanto a superficie de terreno forestal por habitante; es la séptima Comunidad Autónoma por encima de la media en cuanto a superficie de terreno forestal de gestión pública frente al terreno forestal total; y es la novena, justo por encima de la media, en número de contratos en el sector por cada 1000has de terreno forestal. En cuanto a inversiones totales realizadas por las CCAA, en el sector forestal, la Comunidad Autónoma a la que pertenece el Valle es la que ha realizado mayor inversión, por un valor aproximado de 117.247 euros, entre 2000 y 2002.

### Principales problemas

La propiedad forestal privada se caracteriza fundamentalmente por el minifundismo y la escasa rentabilidad generalizada. La principal conclusión que se puede extraer de los datos analizados hasta el momento es que en la actualidad no existen unas buenas estadísticas forestales, que proporcionen datos fiables sobre el número de propietarios y las características de las explotaciones. Además la desvinculación con el medio rural ha hecho que en muchas ocasiones el conocimiento de las fincas o parcelas por parte de los actuales propietarios se haya perdido.



Fuente: Atlas digital de Comarcas de suelos. MMA y CSIC 1998

Figura 3: Usos del suelo en el Valle del Tietar

Esta fragmentación de la superficie forestal en Castilla y León impide la gestión integral y eficaz del territorio, así como una adecuada planificación de las mejoras y aprovechamientos que se realizan en los montes. Por último, existen otra serie de problemas que se deben tener en cuenta: las plagas, la erosión y los incendios. Estos son los problemas que más afectan a las masas boscosas de la región.

Existen numerosas asociaciones en la región que intentan paliar el problema de la gestión, son un elemento dinamizador y promueven ayudas para financiación y revalorizar. Sin embargo, tienen escasa presencia en el Valle del Tiétar.

### **El empleo en el sector forestal**

El conocimiento del medio natural y la cualificación son requisitos básicos en una planificación forestal cuya política sea la conservación del equilibrio natural y el uso racionalizado de los recursos naturales. El sector forestal constituye una fuente importante de creación de empleo, ya que demanda una considerable cantidad de mano de obra, principalmente en las zonas rurales, donde los trabajos forestales que hay que desempeñar favorecen el poblamiento de dichas áreas y evitan el abandono del campo, generan rentas ambientales suplementarias, y permiten la conservación y mantenimiento del entorno y de los espacios naturales.

Por eso, este sector ha sido calificado como "yacimiento de empleo" por el Primer Dictamen del Comité Económico y Social de la Unión Europea, sobre "Situación y problemas de la Selvicultura en la Unión Europea y potencial de Desarrollo de las Políticas Forestales". En la gestión forestal propiamente dicha, y en la manipulación de la madera en el monte, los operarios, ya sea como propietarios o empleados, son trabajadores cualificados. Sin embargo, la falta de mano de obra especializada se ha dejado sentir en los últimos tiempos debido a la infrautilización de sus posibilidades y la no realización de los trabajos selvícolas de forma continua, según reconoce la Estrategia Forestal Española.

Los datos que aporta el "III Estudio de Inversión y Empleo en el Sector Forestal" de ASEM-FO en cuanto a número de contrataciones en el sector forestal en las CCAA, muestran que Castilla y León está siempre por encima de la media nacional. Pero llama poderosamente la atención un dato, que además afecta mucho a los trabajadores del Valle. Observando los datos sobre contratos realizados en el sector

forestal primario (entre los que se encuentran las categorías establecidas por el Observatorio Ocupacional del INEM, de Ingeniero de Montes, Ingeniero Técnico Forestal, Encargado-Capataz Forestal, Trabajador forestal en general, Podador Forestal, Motoserrista Forestal, Trabajador del Alcornoque, Carbonero de Carbón vegetal y Peón Forestal), entre 2000 y 2002 el 70% de los contratos realizados ha sido a Peones Forestales.

Se podría afirmar que la Comunidad Autónoma ha seguido la misma dinámica en años posteriores, lo cual ha perjudicado seriamente a los trabajadores del Valle, que han visto reducida en muchos casos su categoría laboral y por tanto, su sueldo y cotizaciones. Por ejemplo durante las campañas contra incendios de los últimos años (2005 y 2006), las cuadrillas han realizado trabajos con maquinaria, de limpieza y desbroce, cuando estaban contratados como peones y para la prevención y extinción de incendios. Un trabajo que podría realizarse durante todo el año, de forma más sostenible y ayudando a crear empleo, la propia Administración lo realiza en los meses de verano y cuidando poco las condiciones laborales de los trabajadores, que en su mayoría (aunque con una clara y alarmante tendencia a disminuir) pertenecen a los propios pueblos del Valle.

Existe una gran demanda de trabajadores de campo especializados en labores forestales y - debido a su ausencia o al rechazo de los potenciales trabajadores del puesto por las malas condiciones laborales que suelen tener-, se contrata mano de obra inmigrante, que no tiene conocimiento de los trabajos del sector y, después, acaba "huyendo" al área de la construcción. Una normativa laboral y una regulación de las condiciones de los trabajadores forestales mejorarían en gran medida la situación de la mano de obra en el sector. En este sentido existen varios problemas pendientes de resolver:

- Convenios Colectivos: como no existen Convenios Forestales específicos, salvo los que afectan a la extinción de incendios forestales, los trabajos forestales se incluyen dentro de los Convenios Colectivos del Campo de las diferentes provincias, estando los trabajadores regulados de forma residual en muchas ocasiones. Incluso en el caso del Valle, las últimas campañas de extinción de Incendios se han utilizado dos convenios distintos: en 2004 fue provincial, negociado con representación empresarial agrícola, y en 2005 se utilizó el de la Comunidad Autónoma, negociado por empre-

sarios silvícolas, lo que se ha traducido en desventajas para los trabajadores.

- Régimen de la Seguridad Social: existe una fuerte inseguridad jurídica en la contratación debido a que los trabajos forestales están tradicionalmente incluidos en el Régimen Especial Agrario, salvo la actividad de incendios sujeta al Régimen General, y a que hay diversidad de criterio por Comunidad Autónoma, lo que sería conveniente uniformizar.

- Estudios y Programas de Seguridad y Salud Laboral: dentro de la normativa del sector forestal, resulta necesaria la regulación de un programa de seguridad y salud laboral de los trabajos forestales que analice los riesgos que conlleva la ejecución de estos trabajos y defina las correspondientes medidas preventivas y normas de seguridad.

### INSTRUMENTOS NORMATIVOS BÁSICOS QUE AFECTAN AL VALLE DEL TIÉTAR.

Una vez se ha explicado cual es la situación de los montes y como se está llevando a cabo la gestión forestal en el Valle, es conveniente hacer una breve síntesis de toda la normativa existente actualmente en el país y que afecta a cualquier actuación que se quiera poner en marcha.

En este trabajo se han recogido normativa y acuerdos europeos e internacionales, así como instrumentos nacionales, autonómicos y locales, en materia de medio ambiente (fundamentalmente recursos forestales y montes), los espacios de montaña y en algunos casos, de las energías renovables.

Todos estos instrumentos se han recogido *sin-téticamente* en tablas, de manera que de todos ellos se dispone de información sobre referencias y fechas de entrada en vigor, objetivos, estructuración, medidas y actuaciones que proponen.

De la *normativa y los acuerdos europeos e internacionales* analizados, cabe destacar que la zona ha recibido Fondos Estructurales de la UE, ya que ha sido zona Objetivo 1 hasta 2006. También se trata la Estrategia Forestal Europea de 1998, aprobada por la Comisión Europea basándose en las recomendaciones de la Cumbre de Johannesburgo. También la Propuesta del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el seguimiento de la interacción de los bosques y del medio ambiente en la Comunidad Autónoma, también denominada "Eje Bosques", como medida para la protección de los bosques, que está siendo aplicada durante el período 2003-2008. Al estar declarado como Espacio de Montaña Grado 1, el valle se ve afectado por numerosos dictámenes, directivas, recomendaciones, resoluciones, informes, cartas, decálogos, etc., de varias instituciones internacionales, que también se han recogido en este trabajo.

En cuanto a *instrumentos nacionales*, se ha recogido información de varios tipos, empezando por la Constitución Española de 1978, en cuyo Título I Capítulo Tercero "De los principios rectores de la política social y económica", Artículo 45 se trata el tema del medio ambiente y los recursos naturales.

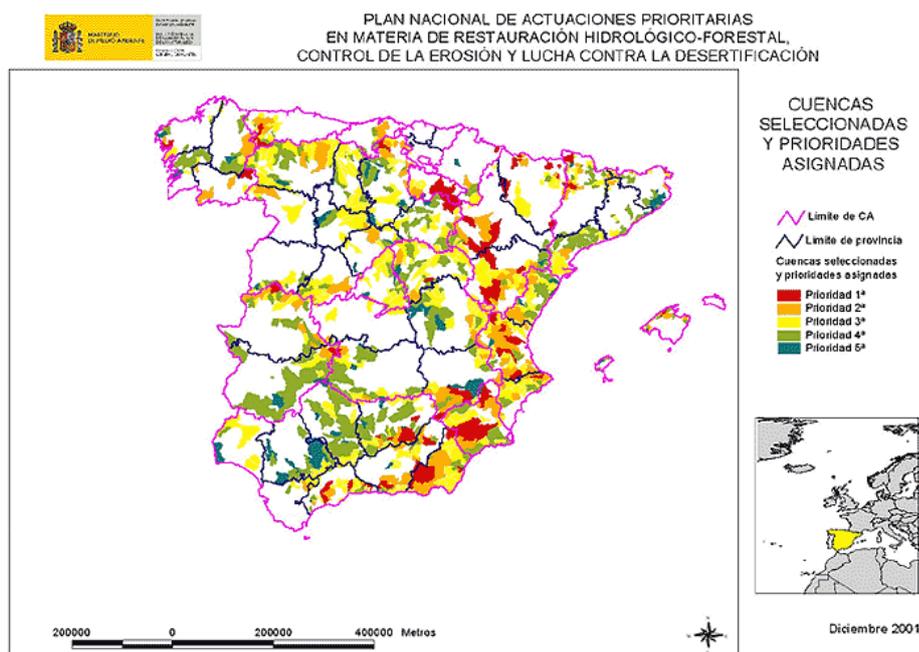


Figura 4: Fuente Ministerio de Medio Ambiente.

Como complemento nacional a la Estrategia Europea, punto de partida del Programa Forestal Nacional Español y para articular el modelo a seguir en la política forestal española, a la vez que se cumplen los diferentes compromisos internacionales citados, se elaboró y aprobó en 1999 la Estrategia Forestal Española (EFE). A partir de este instrumento se desarrollaron otros aplicables en el Valle, como el Plan Forestal Español en 2002, o el Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en materia de restauración hidrológico-forestal, control de la erosión y defensa contra la desertificación. De momento se han obtenido como resultados globales de este Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias el Mapa de Cuencas de actuación prioritaria y el Mapa de cuencas seleccionadas y prioridades asignadas, en los que el Valle es zona de Prioridad 3 (ver figura 4).

También se ha recogido información sobre la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica, ya que Castilla y León ha incluido el Valle como zona de protección de distintas especies de plantas y animales; el Documento de Consulta de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS); el Plan Hidrológico Nacional, que contemplaba la construcción de una presa que hubiera afectado a una parte importante de las áreas protegidas del valle; las diferentes Leyes de Montes vigentes entre 1957 y 2003, que se han ido desarrollando de diferente manera, a través de un conjunto de normativa sobre formas de uso, ocupación y aprovechamiento de montes, recursos y aprovechamientos forestales, que ha sufrido numerosas modificaciones que han culminado en una nueva ley aprobada en 2006. También se han recogido una serie de disposiciones nacionales básicas sobre Energía y Biomasa, así como Normativa sobre Espacios de Montaña: uso, conservación, restauración, etc.

Dentro de los *instrumentos autonómicos*, hay que comenzar con el Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Tit. II, art. 32 y 34) en el que se establece que la Comunidad tiene las competencias en materia de Montes, aprovechamientos y servicios forestales, entre otras.

Se trata también la Ley de Ordenación del Territorio de 1998; normativa relacionada con aprovechamiento y/o formas de ocupación del espacio o de utilización socioeconómica del medio, recursos forestales y otros; la Estrategia Forestal de 1999, el Plan Forestal de 2002; normativa relacionada con espacios naturales (figuras declaradas, delimitación, gestión, or-

denación y regulación); normativa autonómica que desarrolla la estatal sobre zonas de montaña.

De los *instrumentos locales*, cabe destacar, en 1994 el Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias de Castilla y León. Ha sufrido un proceso adecuación y actualmente está enmarcado en el Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento de la PAC en España. Tiene financiación del FEOGA. Hay una Resolución en 2004, de la DG del Medio Natural, "por la que se aprueban los cuadernos de zona y los requerimientos técnicos para la realización de trabajos de forestación de tierras agrarias del Programa Regional de Forestación de Tierras Agrarias de Castilla y León", y se aprobó el Cuaderno de zona nº 35: Valle del Tiétar en el que se establecen los criterios técnicos específicos a aplicar en el Valle.

En 2002 aparece el Plan de Medidas Preventivas contra Incendios: Plan 42. Este Plan se ideó exclusivamente para dos zonas concretas castellanoleonesas, en las que se detectó que en el 40% de incendios forestales las causas eran humanas. Una de estas dos zonas es el Valle del Tiétar. El planteamiento de este plan se basa en la idea de que el desarrollo socioeconómico influirá en su reducción. Por ello se desarrolla un Programa de formación profesional y sensibilización medioambiental para colectivos implicados en sector. Intervienen el FSE de la UE y la Consejería y Ministerio de Medio Ambiente.

#### **APLICACIÓN DE LA NORMATIVA ACTUACIONES EN MARCHA Y PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.**

¿Cómo se aplica realmente toda esta normativa descrita en el punto anterior? En este punto se describen una serie de actuaciones o programas que se han puesto en marcha o se están desarrollando en el Valle del Tiétar y que están relacionadas con los recursos forestales o la gestión del monte. No son demasiadas las que estén orientadas exclusivamente a ello, la mayoría son actuaciones que tienen que ver más con sector turístico. Estas no se mencionan aquí, por entender que son más oportunas las que tienen que ver directamente con la dinamización y diversificación del uso de los recursos forestales y el monte, pero no en relación al turismo, que es lo que está considerado nuevo yacimiento de empleo y está menos desarrollado. También se han incluido actuaciones que se estén desarrollando en la

Provincia o a nivel de la Comunidad Autónoma, entendidas como propuestas que se podrían desarrollar a corto o medio plazo en el Valle.

### Actuaciones en marcha

Con objeto de profundizar en el conocimiento de la relación actual entre la población rural y el monte, se ha puesto en marcha desde el Plan 42 la realización de un Estudio socioeconómico en profundidad del Valle, que persigue analizar la vinculación económica de la población con el monte, su percepción de los recursos naturales y los incendios forestales en relación a dichos recursos, así como investigar cuáles son, desde el punto de vista de la propia población rural, las causas y motivaciones que radican tras los incendios.

Otra de las actuaciones destacables, pero por su escasa efectividad en la materia objeto de este trabajo, son las Iniciativas Comunitarias que se están aplicando en el Valle:

- PRODER: Desde 1997 se ha venido gestionando en la comarca. Su objetivo es impulsar el desarrollo endógeno y sostenido. Ha sufrido cambios a lo largo de los períodos de programación en cuanto a los municipios que englobaba pero no ha cambiado su estrategia, totalmente enfocada al desarrollo turístico y no planteando ninguna medida que tenga que ver con montes o recursos forestales directamente.

- A través de la Iniciativa Comunitaria Equal, y otros programas para la creación y el fomento del empleo, como son las Escuelas Taller o los Talleres de Empleo, se han realizado algunas actuaciones en la comarca orientadas hacia el "medio ambiente", pero con resultados muy poco satisfactorios.

A nivel municipal, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Foro de Pedro Bernardo: este municipio es sin duda el que ha sufrido los incendios forestales más devastadores de la comarca. De ahí que se constituyera este foro, que lleva a cabo las siguientes actividades: medidas de recuperación; preparar iniciativas y actuaciones declaración zona catastrófica; colaborar con el Ayuntamiento, resto de asociaciones y organismos interesados en la recuperación de Pedro Bernardo; seguir y controlar los objetivos de limpieza y repoblación de los montes; búsqueda de asesoramiento y ayudas relacionadas con la inmediata recuperación del pueblo; apoyar la consecución de ayudas y subvenciones; promover la presencia en los medios de comunicación. También lleva cabo una serie de Medidas de desarrollo local.

- El Parque Regional de Gredos y los retos de futuro: en el municipio de El Arenal, a través de su página web y otros foros, se fomenta el debate en torno a lo que supone la inclusión del municipio dentro del Parque.

- En el marco de la Ley de Espacios Naturales, el PORN de Gredos y la Ley de declaración del Parque Regional de Gredos, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha un Programa denominado "Parques Naturales de Castilla y León", a través del que se ha rehabilitado la Casa Forestal, situada en el municipio de Guisando para transformarla en la Casa del Parque en la cara sur que, junto a la de Hoyos del Espino en la cara norte, deberán conseguir los objetivos de educación ambiental, aplicados al Parque Regional de la Sierra de Gredos.

### Propuestas de actuación

Como propuestas a desarrollar a corto o medio plazo en la zona, destacan:

- Bosques como sumideros de carbono. Es una actuación que propone fomentar ASEMFO. Al valor multifuncional de los bosques, en muchos casos intangible, cifrado en 136.000 millones de euros, según establece el Plan Forestal Español, se añade el importante papel que desempeñan las masas arbóreas como sumideros de carbono. La actividad forestal se convierte en una herramienta de gran importancia en la mitigación efectiva del cambio climático. El Valle puede, dadas sus características, contribuir fácilmente a este objetivo, ya que pertenece a una Comunidad Autónoma que almacena ella sola el 12% de carbono por arbolado, siendo sólo superada por Galicia.

- Se podría también apoyar la utilización de la biomasa forestal en la generación de energía con programas que impulsen el aprovechamiento de la biomasa forestal como materia prima, de cara a la obtención de energía y estudiar la verdadera situación real de la actividad. Un ejemplo de ello se está desarrollando en la misma Provincia de Ávila, y el Valle podría integrarse en esta iniciativa o promover otra similar, buscando la financiación correspondiente. Se trata del proyecto BIORREG-FLORESTA: Evaluación de las Potencialidades de los Recursos Renovables: Atlas de los residuos forestales y Aplicaciones de la biomasa dentro del Espacio Atlántico, se encuadra dentro del programa de Cooperación Transnacional "Interreg III(b) Espacio Atlántico".

- Derivados de la madera: han comenzado a aparecer en el mercado productos derivados de

la madera con una gran aceptación y un potencial muy alto. Son productos nuevos e incluso ya conocidos, pero cuyas características se comienzan a valorar mejor, son los casos de las maderas laminadas para ganar luz en las edificaciones, los tableros de distintas densidades y propiedades, resistencias al fuego y al agua, y otros. ¿Quizá podría ser interesante apostar por tareas de investigación, y de esta forma poner en valor o dar alternativas a las producciones que pueda haber en el Valle?

- Aumentar la presencia del Valle en organizaciones como FAFCYLE, CESEFOR, COSE (Confederación de Selvicultores de España). Sería interesante que los empresarios, entidades y trabajadores del sector implicados en el Valle se integraran en una red de este tipo, lo cual les puede suponer una serie de ventajas que a título individual sería complicado obtener.

## CONCLUSIONES

A partir de todo lo expuesto anteriormente se pueden establecer una serie de conclusiones, que quedan resumidas en los siguientes puntos:

- En las últimas décadas en el Valle se está dando una progresiva desvinculación de la población respecto al monte; una desvinculación del territorio, lo cual repercute en la percepción que tienen de la importancia del mismo y de su gestión.
- La conclusión que se puede extraer de los datos analizados en esta monografía, es que en la actualidad no existen unas buenas estadísticas forestales, que proporcionen datos fiables sobre el número de propietarios y las características de las explotaciones. Además la desvinculación con el medio rural ha hecho que en muchas ocasiones el conocimiento de las fincas o parcelas por parte de los actuales propietarios se haya perdido.
- El Monte desempeña una función vital en la economía local, porque influye en el paisaje, turismo, clima, agricultura...
- La gestión forestal tiene que ser acorde con los intereses locales.
- La limpieza de montes es un beneficio medioambiental y social que debe ser fomentado por las Administraciones.
- Se da en general una situación de insatisfacción con la gestión actual del monte porque se limita a la prevención y extinción de incendios, y así lo expresan los habitantes del Valle.
- Rechazo hacia las empresas forestales, como consecuencia de la política que sigue la Administración autonómica para la extinción de incendios.

- La ganadería, puede considerarse positiva para el monte en el sentido de que implica el uso, limpieza y una mejor gestión del espacio, que queda abandonado en pocos años cuando no se usa.
- Lo ideal sería repoblar o reforestar con especies autóctonas frutales y de maderas más valoradas que el pino, especie que se ha utilizado en la mayoría de las repoblaciones efectuadas por la administración en el Valle.
- Debe ponerse un freno al fenómeno progresivo de despoblación.
- Una buena gestión y diversificación de usos del monte aporta oportunidades de empleo para los jóvenes.
- Existe una necesidad de diversificación económica en el Valle que puede solventarse fomentando el aprovechamiento económico del patrimonio medioambiental (recursos forestales y energéticos).
- Los municipios del Valle deberían unirse de manera real y efectiva para realizar proyectos de desarrollo y fomentar la localización de empresas de sectores emergentes, como las energías renovables.
- Frente a la mentalidad localista es necesario impulsar proyectos de gestión mancomunada. El ámbito más adecuado para abordar el desarrollo integrado de los diferentes municipios es la planificación estratégica comarcal.
- Se debería implantar un programa de apoyo financiero a actividades empresariales relacionadas con el tratamiento de residuos forestales y agrícolas.
- Es recomendable para el Valle impulsar los Nuevos Yacimientos de Empleo (NYE) en el sector de las Energías Renovables y los Servicios Forestales.
- Los poderes públicos deben promover el debate social en torno a la vocación económica de cada territorio y crear instrumentos eficaces de planificación y gestión.
- Durante todo el proceso de realización de esta monografía se ha observado una constante falta de disponibilidad de los datos a nivel municipal. La principal dificultad reside en la falta de homogeneización de la información que las Administraciones distribuyen a través de sus mecanismos de difusión y la falta de acceso sencillo a esa información (Internet).

Para terminar, es interesante dejar planteadas aquí dos cuestiones que aparecen en las conversaciones de los técnicos del Plan 42 con miembros de los grupos de discusión celebrados en dos municipios del Valle, vecinos de los mismos:

• **¿De quién es la responsabilidad de cuidar el monte, de los vecinos y/o usuarios o de la Administración Pública?**

• **El monte ¿no se limpia porque no hay gente o porque no se paga bien?**

## BIBLIOGRAFÍA

De todos los materiales utilizados para este trabajo cabe destacar los siguientes:

ASEMFO (2002): III Estudio de Inversión y Empleo en el sector forestal, ASEMFO, MMA. Madrid.

AAVV (2004): Monografías del Plan 42: El Alto Bierzo. Una apuesta por el desarrollo forestal sostenible; Educación Ambiental en la prevención de incendios forestales; Ganadería extensiva y medioambiente. Un nuevo modelo para la ganadería extensiva en Castilla y León. JCYL, UE-FSE, Fundación Biodiversidad

BLANCO ABRIL, J. (2003): Nuestros Bosques en Castilla y León. Su Historia y Evolución, JCYL, C<sup>a</sup> de Medio Ambiente. León.

FERNÁNDEZ MANSO A.A., y GUERRA VELASCO, J.C. (2003): "Planificación urbana y conservación de recursos forestales: metodología y ejemplo". Coloquio Hispano-Francés de Geografía Rural: Cuenca, 11, 12 y 13 de junio de 2001.

GEA, scl. (2005): Estudio Socioeconómico de las comarcas incluidas en el Plan de Medidas Preventivas contra incendios forestales de Castilla y León. Análisis de la representación social del fuego y el desarrollo rural en los municipios incluidos en el plan 42. Análisis y transcripciones de los Grupos de discusión "Provincia de Ávila-Gredos Sur".

HERGUEDAS BACHILLER, J.L. (?): "Posibilidades del Sector Forestal", en Forestalis nº 2, FAFCYLE.

MMA, OAPN, UPM; (2005): Mapa Forestal de España. OAPN, Madrid.

MONTIEL MOLINA, C., GALIANA MARTÍN, L., y NAVARRO CERRILLO, R, (2003): "Participación de las sociedades rurales en la forestación de tierras agrarias". Coloquio Hispano-Francés de Geografía Rural: Cuenca, 11, 12 y 13 de junio de 2001.

PROFOR (?): Primer Informe sobre la Situación de la Gestión Forestal en España, PROFOR, MMA. Madrid.

TROITIÑO, M.A. (1997): Problemáticas medioambientales y territoriales en el Valle del Tiétar Abulense, Trasierra, 2, pp. 59-80.

TROITIÑO, M.A. (1998): Sierra de Gredos: Dinámica Socioterritorial y Parque Regional. Observatorio medioambiental, 1, pp. 141-170.

SOLANO LÓPEZ. J.M. (dir.) (2004): Criterios e indicadores de gestión forestal sostenible en los bosques españoles, MMA, OAPN. Madrid.

## PÁGINAS WEB:

[www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)

[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)

[www.mma.es](http://www.mma.es)

[www.mapya.es](http://www.mapya.es)

[www.inia.es](http://www.inia.es)

[www.lasmontanasespanolas.com](http://www.lasmontanasespanolas.com)

[www.fafcycle.org](http://www.fafcycle.org)

[www.pefc.es](http://www.pefc.es)

[www.anfta.es](http://www.anfta.es)

[www.asajanet.com](http://www.asajanet.com)

[www.asemfo.org](http://www.asemfo.org)

[www.aspapel.es](http://www.aspapel.es)

[www.forestales.net](http://www.forestales.net)

[www.confemadera.es](http://www.confemadera.es)

[www.selvicultor.org](http://www.selvicultor.org)

[www.profor.org](http://www.profor.org)

[www.espacioforestal.org/silvanus](http://www.espacioforestal.org/silvanus)

<http://leu.irnase.csic.es/mimam/atlas.htm>

\* Además se han utilizado diversas páginas web pertenecientes a los municipios de la comarca

# 5

## Planificación turística en las ciudades históricas "La Ciudad de Toledo"

*M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Jurado*  
Geógrafa

Especialista Universitario en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
(XXXI COTma)

### RESUMEN:

En los últimos años las ciudades históricas están adquiriendo un importante protagonismo como destinos turísticos. Ciudades que en muchas ocasiones no están preparadas para la actividad turística, por ello analizaremos tanto las políticas urbanas y turísticas actuales, para conocer en que medida inciden en la integración de esta actividad en la dinámica de las ciudades.

El estudio de casos se centra en la ciudad histórica de Toledo. Ciudad con un modelo turístico consolidado, donde los problemas generados por la actividad turística no han sido todavía solucionados.

**PALABRAS CLAVE:** Turismo, ciudades históricas, políticas turísticas, políticas urbanísticas, Toledo.

### 1.- INTRODUCCIÓN:

El turismo para España es una importante actividad, por su importancia económica (supone cerca del 12% del PIB) y social, al ser una de las actividades más importantes en la generación de empleo.

España tradicionalmente ha sido un destino turístico de sol y playa, modelo turístico tradicional que entró en crisis a finales de los años 80 principios de los 90. Los cambios estructurales en el mercado turístico español y el progresivo descenso de la calidad de los productos y la oferta turística más la pérdida de competitividad a nivel internacional provocaron que el producto de sol y playa llegase a su agotamiento y tanto la infraestructura como el equipamiento turístico entrasen en una fase de obsolescencia y envejecimiento.

Las iniciativas públicas para solventar, solucionar esta situación se orientaron principalmente a la diversificación de la oferta turística y a la creación de nuevos productos; es en este mar-

co cuanto el turismo Cultural cobra mayor importancia, no sólo por que es revalorizado por la situación de crisis del modelo turístico tradicional sino por el cambio en la demanda turística, motivada por el aumento del tiempo libre, del nivel de renta, mayor concienciación ambiental, fragmentación de las vacaciones etc...que han llevado a que el turista tenga mayor interés por la cultura. España empieza a ser vista no sólo como un destino exclusivamente de sol y playa, sino como un destino cultural de relevancia gracias a su riqueza patrimonial.

En este sentido la actual demanda turística está reforzando el protagonismo de los destinos de turismo cultural tradicionales como las ciudades históricas que durante años han estado a la zaga de los destinos del litoral.

Las ciudades históricas deben tener presente que el turismo es una actividad que contribuye a revalorizar, conservar, rehabilitar y proteger espacios tanto naturales, como culturales y sociales y a reavivar las economías locales e impulsar el bienestar aumentando la calidad de la población (Forum 2004<sup>1</sup>), sino que además el turismo como actividad humana que se desarrolla en un territorio es generadora de impactos: Territoriales: implica un consumo abusivo de suelo, económicos genera ingresos y empleo y sociales por que crea conflictos entre el visitante y el residentes.

### 2.-TURISMO CULTURAL Y CONTEXTO ACTUAL

¿Qué se entiende por turismo cultural? El concepto de turismo cultural es muy amplio y de difícil definición teniendo en cuenta que el turismo siempre ha tenido un aspecto cultural y que turismo y cultura están íntimamente rela-

<sup>1</sup> Cipriano Marín. "Dialogo sobre el turismo, la diversidad cultural y el desarrollo sostenible" Principales conclusiones. Forum Universal de las Culturas. Barcelona 94.

cionados ya que cualquier desplazamiento turístico tiene una motivación cultural

Hay muchas definiciones de Turismo cultural, pero teniendo en cuenta que el turista cultural en la actualidad no sólo busca en su experiencia la visita y contemplación de monumentos arquitectónico sino que demanda nuevas vivencias como conocer las costumbres de las gentes, la definición que más puede aproximarse es la que da Rodolfo Vázquez<sup>2</sup>: "Turismo cultural es la forma de organizar y realizar un viaje con una propuesta de contenido territorial o temático para llevar a cabo actividades que permiten experimentar la cultura y las diferentes formas de vida de otras gente y como consecuencia conocer y comprender sus costumbres tradiciones entorno físico, ideas intelectuales y lugares históricos, arqueológicos arquitectónicos o de otra significación cultura".

El turismo cultural en la actualidad se está consolidado como una de las tipologías turísticas con grandes expectativas de crecimiento por que genera importantes ventajas por: su relación transversal con otras tipologías turísticas, el tipo de oferta que ofrece el turismo cultural, producto primario, recursos culturales materiales e inmateriales, pueden encontrarse en cualquier territorio y las características del turista cultural con un poder adquisitivo medio-alto (según varios estudios de mercado). Aunque a pesar de su enorme potencial todavía manifiesta debilidades, escasa participación de España en la cuota de turismo cultural (Estudio sobre Turismo Cultural Turespaña 2001); problemas relacionados con el patrimonio, sólo el 10%<sup>3</sup> de los Bienes Muebles declarados Bien de interés cultural está acondicionado como producto turístico-cultural.

### 3.- CIUDADES HISTÓRICAS, PRINCIPALES DESTINOS TURÍSTICOS

La oferta de turismo cultural en España se articula en torno a destinos patrimoniales, ciudades y paisajes urbanos con una importante riqueza patrimonial que han sabido revalorizar y potenciar como recurso turístico.

---

2. Definición que aporta en el artículo "Recursos culturales y diseño del producto y la oferta de turismo cultura: importancia de las actividades de marketing" *Gestión del turismo cultural y de Ciudad*. Ediciones de la Universidad de Castilla La manca. Cuenca 2005. pp 29-60

<sup>3</sup> Dato obtenido del Estudio de Productos Turísticos: turismo Cultural. Turespaña 2001.

El principal recurso y atractivo turístico de los destinos culturales es su patrimonio artístico, arqueológico cultural e histórico, elemento primordial de identidad y afirmación colectiva de la comunidad, fuente de riqueza, de creación de empleo y vertebración social (LPHE art. 5). El patrimonio constituye por tanto su materia prima, es un recurso endógeno conservado a lo largo de la historia que la industria turística ha sabido convertir en producto turístico capaz de generar desarrollo económico y social.

Las ciudades históricas por su riqueza patrimonial siempre han estado muy ligadas al turismo, configurándose como los principales y más antiguos destinos de turismo cultural. Durante años han estado ensombrecidos por los destinos de sol y playa pero gracias a las políticas de diversificación turística están recuperando su protagonismo.

Su principal atractivo es su riqueza patrimonial, pero como cualquier destino turístico competitivo las ciudades históricas no basan su oferta turística únicamente en su patrimonio, sino que están dotadas de un equipamiento complementario como alojamientos, restauración, comercios... además la oferta turística se completa con la cultural, son ciudades con una importante número de museos, donde además se realizan eventos, exposiciones...

El turismo en muchas ciudades históricas es la base principal de su economía pero a pesar de ello, en la actualidad tienen que enfrentarse a una serie de problemas que dificultan su desarrollo, problemas como: poseer estructuras urbanas, que dificultan el tráfico y el aparcamiento, morfología y tipología edificatoria histórica, degradación medioambiental, gran cantidad de patrimonio sin rehabilitar e infrautilizado, costes elevados en la construcción de infraestructuras y éxodo de población.

La actividad turística en la ciudad histórica genera importantes impactos y riesgos; físicos, derivados de la llegada masiva de visitantes que ocasionan saturación, congestión, problemas de accesibilidad y movilidad; económicos derivados de los ingresos y empleos que genera y funcionales, los cascos históricos son espacios multifuncionales en los que se desarrollan no sólo actividades turísticas, administrativas, comerciales, son espacios residenciales, donde los problemas de congestión y saturación implican una pérdida de calidad de la población residente. (Calle, M. 2002).

#### 4. POLÍTICAS TURÍSTICAS

La situación en la se encuentran los destinos turísticos culturales españoles y en especial las ciudades históricas como consecuencia del turismo de masas, plantea la necesidad de que estos destinos se doten de instrumentos que conlleven a una planificación concertada y efectiva a todos los niveles, estableciendo conexiones fluidas entre políticas económicas, urbanística y turísticas. Superando las políticas de promoción y comercialización y buscar una planificación adecuada para adaptarse a los nuevos modelos turísticos.

##### 4.1.- A nivel Europeo.

A nivel europeo las directrices, regulaciones y decisiones legales en materia de turismo cultural son escasas y están orientadas principalmente a la necesidad de conservación y recuperación del patrimonio cultural urbano, aunque queda patente que el patrimonio cultural urbano, el paisaje y los sitios históricos son importantes recursos turísticos y que por tanto es necesario actuar sobre ellos para convertirlos en un reclamo turísticos.

Iniciativas con actuaciones sectoriales, orientadas a la conservación y protección de patrimonio cultural tangible urbano, actuaciones que no inciden de forma integran en los destinos culturales.

##### 4.2.- A nivel Estatal

Las nuevas políticas turísticas a nivel estatal inciden directamente en los destinos de turismo cultural, ya que el principal objetivo de estas es diversificar la oferta turística y ofrecer nuevos productos turísticos, entre los cuales está el turismo cultural.

##### 4.2.1- Plan Futures I y Plan Futures II

Las políticas turísticas existentes a nivel nacional hasta la implantación de los Planes Futures estaban orientadas excesivamente a la promoción y comercialización turística, no existiendo conexiones entre políticas urbanísticas, patrimoniales y turísticas, ni ninguna política con una estrategia en común para los destinos turístico-culturales.

El I Plan Futures supuso la aparición de políticas correctoras para la actividad turística, siendo una política más económica que turística cuyo principal objetivo era recuperar el protagonismo internacional y mejorar la competitividad de la industria turística española.

Los objetivos básicos se dividían en: **Sociales:** mejora de la calidad turística; **económicos:** mejora de I+D en turismo y **medio ambientales:** conservación del entorno natural y urbano, recuperación y desarrollo de actividades tradicionales y revalorización del patrimonio susceptible de uso turístico.

Para conseguir estos objetivos se propusieron 5 planes concretos, que contienen además programas que desarrollan acciones específicas.

Finalizado el I Plan Futures y debido al éxito que tuvo el mismo, se desarrolla o surge el II Plan Futures (1996-1999), cuyos principios básicos son: sostenibilidad, corresponsabilidad de todos los agentes, concentración de las acciones por productos o destinos e integración de iniciativas empresariales en proyectos comunes con las distintas administraciones. En este II Plan Futures se desarrollaron 8 planes que se dividen en varios programas.

En los primeros años de implantación de estas políticas no hubo incidencia de las mismas en los destinos turístico-culturales, ya que las actuaciones se centraban exclusivamente en la promoción exterior, pero si incidieron de forma positiva en las ciudades históricas, ya que permitieron diversificar su oferta y ofrecer a las ciudades y el patrimonio histórico cultural, en un contexto territorial donde el territorio en su conjunto puede ser visto como un recurso turístico.

##### 4.2.2 – Plan Integral de Calidad del Turismo Español (PICHTE 2000-2006)

El Plan integral de Calidad del Turismo Español (PICHTE) es la política turística vigente en la actualidad, que sustituye y da continuidad a los Planes Marco. Con este plan se busca alcanzar la calidad integral, basándose en criterios de sostenibilidad, convirtiéndose así la calidad en la estrategia de la política turística.

Los objetivos principales de esta política turística son: consolidación de la posición del liderazgo del turismo español a medio y largo plazo; incremento de la rentabilidad; sostenibilidad sociocultural y medio ambiental de la actividad turística; diversificación de la oferta turística; mayor distribución territorial de los flujos turísticos; aumento de la calidad del empleo en el sector; aumento de la presencia internacional de la empresa turística española; consecución de indicadores completos de la actividad turística española y reconocimiento

del sector turístico por el resto de los sectores económicos. Para cumplir estos objetivos se establecen 10 programas.

#### **4.2.3 – Plan de Impulso del Turismo Cultural e Idiomático (2002-2004)**

Dentro de las iniciativas públicas en materia de turismo cultural es necesario destacar el Plan de Impulso al Turismo Cultural e Idiomático (2002-2004) para el fomento del turismo cultural, que se ha convertido en el único Plan específico para el turismo cultural, orientado y puesto en práctica en destinos turístico-culturales, cuyo objetivo principal es habilitar la oferta cultural y convertirla en producto turístico.

### **5. PLANES EN DESTINO**

Para que un destino sea un importante atractivo turístico no sólo debe basarse en su patrimonio, sino que éste debe ser acondicionado y revalorizado para convertirlo en un recurso turístico. Para ello se han ido desarrollando planes y programas al respecto que han intentado potenciar el patrimonio como recurso turístico, además de realizar actuaciones integrales en materia de mejora de infraestructuras y equipamiento turístico complementario.

Dentro de los Planes en Destino las actuaciones que más importancia y relevancia han tenido en los destinos turístico-culturales y sobre todo en las ciudades históricas han sido los Planes de Excelencia turística y los Planes de Dinamización Turística.

Ambos planes han supuesto la generación de una nueva cultura turística en España y un claro ejemplo de cooperación entre administraciones. Instrumentos importantes para la consolidación de un modelo turístico competitivo y sostenible (J.A. Ivars 2002).

#### **5.1. Planes de Excelencia turística**

Los planes de excelencia turística se iniciaron con el Plan Marco DE Competitividad I Plan Futures (1992-1995), cuyo objetivo principal era recuperar el liderazgo de los destinos maduros y aumentar su competitividad.

Surgen para dar respuesta a la crisis que vivía el sector turístico a finales de los años 80 principios de los 90, siendo su objetivo inicial recuperar los destinos turísticos maduros del litoral español.

Estos planes siguen siendo una de las líneas estratégicas de actuación dentro del II Plan

Futures (1996-1999), una vez recuperado el liderazgo en esta nueva etapa se apuesta por la calidad.

El Plan Integral de Calidad del Turismo español constituye un nuevo impulso para esos planes, con los que se pretende renovar y diversificar la oferta de los destinos más consolidados de sol y playa y aumentar la capacidad del turismo para generar riqueza en las ciudades con alto valor histórico.

El objetivo principal es el aumento de la calidad, y algunos de los objetivos básicos a cumplir varían en función del territorio y su problemática, los de carácter general son: aumento de la calidad de los servicios turísticos; mejora del medio urbano y natural; ampliación y mejora de los espacios de uso público; aumento de la diversificación y mejora de la oferta complementaria; puesta en valor de los recursos turísticos; creación de nuevos productos y sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de la calidad. En función de los objetivos a conseguir el Plan debe establecer unas líneas de actuación que varían en función de los objetivos. En los destinos turísticos maduros con un alto valor patrimonial los objetivos se centrarían en: la diversificación de la oferta turística (creación, implantación de nuevos productos y revaloración del recurso), Mejora de accesos e infraestructuras; recuperación urbanística y del patrimonio y difusión y promoción del plan.

Los Planes de Excelencia Turística están orientados a mejorar los destinos turísticos maduros principalmente los de sol y playa, tomando en consideración aunque en menor medida a las ciudades con un alto valor histórico. Actualmente son un importante instrumento de planificación turística para muchas ciudades históricas porque suponen la base para la mejora de la gestión y ordenación del turismo en la ciudad.

A pesar de que en sus primeros años de existencia tuvieron una escasa incidencia en las ciudades históricas, ya son muchas las ciudades que han tenido o tienen en ejecución un Plan de Excelencia Turística como: Toledo (2000-2002); Ávila (1999-2001); Burgos (2003-2005); Segovia (1999-2001)

#### **5.2. Planes de Dinamización Turística**

Los Planes de Dinamización Turística surgieron algo más tarde que los Planes de Excelencia, nacieron con el II Plan Futures (1996-1999). Dirigidos a orientar y preparar recursos históricos y naturales para su uso turístico. El obje-

tivo principal al igual que los Planes de Excelencia era el aumento de la Calidad. En la actualidad se siguen desarrollando dentro de el Plan Integral de Calidad del Turismo Español.

Los planes de Dinamización están pensados para el desarrollo de destinos turísticos emergentes con un gran potencial turístico sin desarrollar, siendo su principal objetivo el acelerar su crecimiento y asegurar su sostenibilidad.

Estos planes contribuyen a la difusión del turismo en España mediante la revalorización de destinos con atractivos históricos-monumentales y naturales (Ivars. J.A. 2002. 39). Destinos que a pesar de tener una importante riqueza patrimonial no es suficiente reclamo turístico, por ello es necesario dotarse de una oferta turística complementaria que impulse su desarrollo turístico, para lograr el impulso económico y social deseado.

Los objetivos, varían en función del destino donde se implante, pero los básicos son: puesta en valor y uso turístico de los recursos; estudio y diseño de políticas y estrategias de producto; fortalecimiento e integración del tejido empresarial mediante el fomento del asociacionismo, asesoramiento y apoyo a las empresas; creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos, siempre en sintonía con la preservación del medio y articulación de los recursos, servicios, oferta turística como producto y su integración como destinos.

Las actuaciones que se incluyen en estos planes son similares a las que establecen los Planes de Excelencia Turística y varían en función de los objetivos.

Los planes de Dinamización supusieron el despegue de nuevos destinos turísticos y la oportunidad de basar su desarrollo no sólo en su actividad tradicional sino en el turismo.

A modo de conclusión, muchos de los proyectos y actuaciones que se han desarrollado dentro de los Planes de Excelencia y Dinamización Turística en ciudades históricas han sido actuaciones puntuales, en algunos casos orientadas a la rehabilitación física del patrimonio, en otros encaminadas a conseguir una mayor rentabilidad económica, olvidándose de que uno de los principales objetivos de estos programas es la actuación integral en el destinos.

## 6. TOLEDO CIUDAD HISTÓRICA Y TURISMO

Toledo es una de las ciudades históricas españolas con mayor riqueza patrimonial, fue declarada en 1940 "Conjunto Monumental" e incluida en "La Lista de Patrimonio Cultural de la Humanidad" desde 1986; riqueza que queda patente en los numerosos monumentos y Bienes de Interés cultural que hay en la ciudad.

El turismo ha significado para Toledo un importante desarrollo socioeconómico; generando empleo e ingresos directos en el sector privado y la posibilidad de recuperar espacios urbanos, pero además la actividad turística ha ocasionado problemas en la ciudad como: el aumento de la presión turística, debilitamiento del centro histórico, problemas de movilidad, conflictividad de diversas funciones que se desarrollan dentro de la ciudad etc...Toledo tiene un modelo turístico maduro que manifiesta síntomas de agotamiento y refleja la falta de integración entre la actividad turística, y el resto de actividades que se desarrollan en la ciudad (económica, social y urbanística)<sup>4</sup>.

### 6.1 La riqueza patrimonial de Toledo, su principal atractivo turístico

El Patrimonio Cultural de Toledo es su principal atractivo turístico, tiene un potente y diversificado patrimonio, como reflejan los 104 Bienes de Interés Cultural, que hay en la ciudad, localizados básicamente en el Casco Histórico.

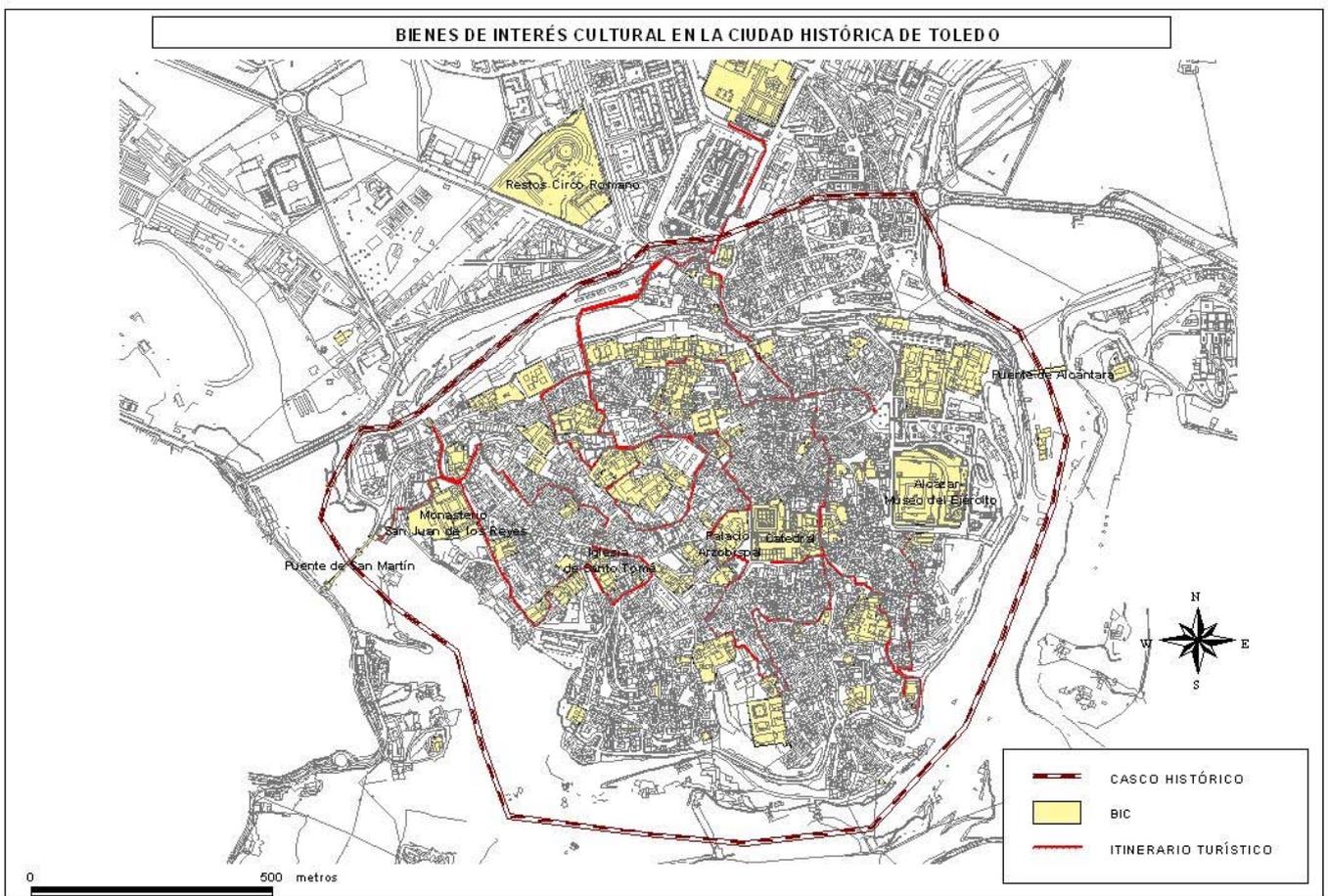
En Toledo perviven monumentos y restos arquitectónicos pertenecientes a distintas épocas, romana, musulmana, cristiana y judía, que muestran su gran riqueza patrimonial, hecho que le ha convertido en un importante destino turístico, que atrae a numerosos visitantes a lo largo de el año y que hace que el turismo se convierta en una de sus principales actividades económicas.

Su riqueza cultural no se agota en el patrimonio arquitectónico, sino que además Toledo tiene una importante y diversificada oferta cultural, desde museos a eventos culturales, fiestas populares, festividades religiosas etc...

A pesar de la riqueza patrimonial que posee la ciudad y ser éste su principal atractivo turístico-

4. "Estudio sobre la situación y evaluación de las Perspectivas del Sector Turístico de Toledo", Director: Miguel Ángel Troitiño Vinuesa. Toledo 2004-2005

co, únicamente 18 de los Bienes Declarados de Interés cultural están acondicionados para la visita pública. Además la funcionalidad turística de Toledo es muy limitada, hay una excesiva concentración de visitantes en los hitos monumentales principales, dejando fuera de las rutas turísticas preestablecidas otros elementos patrimoniales de gran interés. Otro problema es el estado de algunos Bienes de interés cultural, principalmente aquellos localizados fuera del casco histórico y la inadecuada y en muchas ocasiones inexistente señalización turística, que impide que el visitante puede acceder con facilidad a ellos.



5. "Toledo 21: una estrategia turística para una ciudad patrimonio de la humanidad"

## 6.2 Equipamiento turístico complementario

Como cualquier destino turístico competitivo y consolidado, Toledo cuenta con un importante equipamiento turístico complementario, integrado por una buena infraestructura de acogida, un destacado sector de restauración y una importante actividad comercial artesanal.

### 6.2.1-Equipamiento alojativo

En 2004, la oferta de alojamientos en la ciudad de Toledo, estaba compuesta por un total de 61 establecimientos, 48 de ellos Hoteles con 2.748 plazas, 24 Hostales con 556 plazas y 8 pensiones con 141 plazas, que en suma suponían un total de 3.445 plazas. La infraestructura hotelera era suficiente para acoger a los visitantes que acudían a la ciudad, teniendo en cuenta que la tipología de visitante que acude a Toledo es de excursionistas, que apenas pasan unas horas en la ciudad, y que por tanto no pernoctan en ella.

El principal problema de el equipamiento alojativo en la ciudad de Toledo es su proximidad a Madrid que hace que la ciudad se convierta en un destino de excursionistas eminentemente; la estacionalidad del turismo supone otro problema, menos acusada que en los destinos de sol y playa pero significativa, además de los problemas de tráfico, aparcamientos y accesibilidad a los que se tienen que enfrentar sobre todo los establecimientos hoteleros ubicados en el casco histórico.

### 6.2.2 Restauración

Los establecimientos de restauración en 2004 eran más de 200, superando las 16.000 plazas, lo que indica que Toledo tiene una capacidad de acogida suficiente para satisfacer las necesidades de todos sus visitantes. La mayor parte de estos establecimientos se localizan en el casco histórico, en los ejes turísticos de mayor tránsito.

Al contrario que el sector hotelero, la restauración si se ve beneficiada por la proximidad a Madrid y por la tipología de visitantes, predominantemente excursionistas.

Tanto el sector de la restauración como el hotelero, están suponiendo para el Centro Histórico componentes importantes para su rehabilitación, recuperación y recualificación al igual que para el patrimonio arquitectónico, ya que algunos edificios históricos de importante

valor patrimonial han sido rehabilitados para desarrollar actividades alojativas y de restauración.

### 6.2.3- La actividad Comercial

La actividad comercial-tradicional, es una de las funciones tradicionales más importantes de las ciudades históricas, las tiendas y mercados no faltan en los cascos históricos; y a pesar de que su principal función es abastecer a la población residente, los visitantes también demandan productos típicos y tradicionales, configurándose la oferta comercial, como un recurso turístico más.

Toledo hay más de 100 establecimientos comerciales de carácter turísticos (según datos del trabajo de campo realizado por el Grupo de Investigación en 2004) se localizan principalmente en el recinto histórico y al igual que la restauración, en las calles más transitadas por los visitantes.

En la ciudad las tradiciones artesanales subsisten hoy en día, convirtiéndose en un importante reclamo turístico. La producción artesanal de bienes suntuarios y decorativos, trabajos en metal y el famoso damasquinado de Toledo, son un claro ejemplo de aprovechamiento de una actividad tradicional como producto turístico.

## 6.3- Demanda Turística

Toledo es uno de los destinos de turismo cultural más importantes del país, su riqueza en patrimonio cultural, monumental y natural y su proximidad a Madrid, hacen que la ciudad reciba numerosas visitas a lo largo del año.

Resulta complicado calcular el número exacto de personas que acuden a la ciudad, como consecuencia de la falta de fuentes de información específicas, además de que a Toledo lo que llegan principalmente son excursionistas y segundas visitas, que apenas pasan unas horas en la ciudad y de las que no queda constancia en ningún registro.

A la ciudad de Toledo, llegan aproximadamente entre 1.6-1.8 millones de visitantes al año. Ya el Grupo de Investigación "Turismo y Ciudades Históricas", estimó en 1996 que Toledo llegaban cerca de 1.5 millones de visitantes al año, entre excursionistas y turistas residenciales.

Según la encuesta de Ocupación Hotelera del INE, ha habido un aumento importante del

número de pernoctaciones pasando de 533.804 en 1999 a las 639.269 de 2004, mientras que el aumento del número de viajeros alojados ha sido menos significativo, 369.851 en 1999 y 412.495 en 2004, datos globales que no ponen de manifiesto el estancamiento que afecta a todos los destinos de turismo cultural en el año 2002.

#### **6.4 Impactos que genera la actividad turística en la ciudad.**

Toledo como ciudad histórica tiene que enfrentarse a una serie de problemas que no benefician ni favorecen el buen desarrollo de la actividad turística en la ciudad. Problemas como: estructuras medievales que dificultan el tráfico y el aparcamiento en la ciudad, una morfología y tipología edificatoria histórica, importante degradación medioambiental, gran parte de su patrimonio monumental infrautilizado y en mal estado, y abandono de población del centro histórico.

Además Toledo debe enfrentarse a los problemas propios generados por la actividad turística, impactos, físicos (problemas de congestión, movilidad, congestión y saturación espacial), económicos y sociales, siendo el Casco histórico y sus zonas de borde los espacios que más sufren estos impactos, por ser los lugares donde se desarrolla la actividad turística principalmente.

Los ejes o calles donde se localizan los principales hitos monumentales (La Catedral, la Iglesia de Santo Tomé...). son los espacios que mayor congestión espacial soportan. Además la mayoría de los visitantes que acuden al casco lo hacen en vehículo rodado, lo que genera además de la congestión de las vías principales problemas de aparcamiento.

A los impactos físicos de congestión y saturación del espacio público, generados por la actividad turística se le unen los económicos y funcionales: impactos económicos positivos; es indudable que el turismo es la base de la economía de la ciudad, por los ingresos que genera principalmente a los sectores turísticos, alojamiento, restauración y comercio y por ser una de las actividades más importantes en la generación de empleo.

#### **6.5 Políticas urbanísticas y turísticas**

Después de conocer la situación de Toledo en relación al turismo, y advertir los problemas de aumento de carga turística (principalmente excursionistas), agravamiento de los problemas de movilidad, accesibilidad y aparcamiento,

conflictividad funcional y debilitamiento del Centro histórico como espacio residencial, se plantea la necesidad de buscar estrategias capaces de corregir estos problemas.

Para que un destino patrimonial como Toledo sea competitivo turísticamente no debe basarse únicamente en su riqueza patrimonial, sino que debe tener la capacidad de establecer conexiones entre políticas sectoriales (urbanística, turística, social,...) que sean capaces de organizar y preparar la ciudad para la actividad turística, una buena coordinación entre administraciones, y dotarse de infraestructuras de gestión adecuadas.

A continuación se analizan las políticas urbanísticas por su incidencia indirecta en la ordenación de la actividad turística como y las políticas turísticas.

##### **6.5.1 Políticas Urbanísticas**

Las políticas urbanísticas y de patrimonio cultural que se han desarrollado en Toledo, que no han desarrollado actuaciones turísticas, pero indirectamente han incidido en la preparación y acondicionamiento de la ciudad y su patrimonio para la actividad turística.

##### Plan Especial de Protección del Casco Histórico (1997)

Los problemas derivados de la singularidad urbana y patrimonial de Toledo y los cambios funcionales en el Centro histórico, dejaban patente la necesidad de dotarse de instrumentos urbanísticos capaces de proteger, recuperar y potenciar el valor del patrimonio cultural de la ciudad, surgiendo así el Plan Especial de Protección del Casco Histórico en el año 1997, que supuso a la vez el comienzo de la cooperación entre administraciones.

La propuestas del plan no definen actuaciones específicas para el sector turístico, pero su estructuración urbanística en relación con el paisaje, circulación y tráfico, funciones principales y equipamientos e infraestructuras de soporte funcional así como zonas verdes, espacios públicos, rehabilitación residencial y zonificación inciden de forma indirecta en la puesta en valor del patrimonio arquitectónico, urbano y paisajístico que conducen a reforzar la dimensión turística.

Otra de las apuestas de este plan fue no sólo la protección del patrimonio arquitectónico, sino su puesta en valor cultural, que incidirán en su revaloración turística y por tanto a ampliar el ámbito del "Toledo Turístico".

El plan trató muy superficialmente las actuaciones orientadas al sector turístico-cultural, no tomando en cuenta la oportunidad que para la recuperación y puesta en valor de elementos arquitectónicos y espacios urbanos suponían estos sectores.

#### El Programa de Renovación del Centro Histórico de Toledo (1998-2002)

Se engloba dentro del Plan Estratégico del Centro Histórico de Toledo, concebido como el instrumento de ejecución de las actuaciones propuestas por el Plan Especial del Casco Histórico (entre el Banco Europeo de Inversiones y el Ayuntamiento), para la puesta en marcha del Proyecto de Renovación Urbana del Centro Histórico de Toledo.

El proyecto persigue mantener y potenciar la capacidad residencial del casco histórico. Las actuaciones llevadas a cabo, están permitiendo una mejora en la accesibilidad y movilidad en el centro histórico, contribuyendo a la recualificación del espacio público y de la imagen urbana, a la mejora de las condiciones para la pervivencia y la mejora de la función residencial, y reforzando los equipamientos culturales, actuaciones que inciden de forma indirecta en la adecuación y preparación de la ciudad turística.

#### Revisión del Plan General de Ordenación Urbana (2004)

La revisión del Plan General de Ordenación Urbana, se centra en el diseño de una ciudad moderna, y proyecta solución a los déficits urbanísticos, con un nuevo modelo de accesibilidad y movilidad. Una de sus estrategias más significativas desde el punto de vista turístico, fue la mejora de las conexiones de distintos barrios con el casco antiguo.

Las infraestructuras territoriales proyectadas por la revisión del Plan, refuerzan a Toledo como un nodo regional de infraestructuras de comunicación, repercutiendo favorablemente en el sector turístico, ya que mejora las conexiones con Madrid su principal emisor de visitantes.

Los objetivos principales del Plan se pueden resumir en: mejora de la movilidad y propuestas que contribuirán a mejorar las infraestructuras y equipamientos y la ciudad turística.

Se prevé suelo para otros usos que favorecerán el posicionamiento turístico de Toledo y

una estructura urbanística coherente con el turismo que se desarrolla en la ciudad.

La Revisión del Plan contempla una serie de unidades de actuación que inciden de forma importante en la nueva configuración turística de Toledo:

#### **6.5.2 Políticas turísticas**

Hasta finales del S. XX las políticas turísticas estaban centradas tradicionalmente a la promoción y comercialización del turismo, eran débiles y no existían conexiones con otras políticas sectoriales. Ya en el siglo XXI, las nuevas políticas turísticas muestran un cambio importante, pues buscan la coordinación entre administraciones y el tratamiento de los destinos turísticos de forma integral, incorporando el principio de la calidad.

#### El Plan de Excelencia Turística de Toledo

Con el Plan Integral de Calidad del turismo español (PCTE 2000-2006), se crearon las condiciones necesarias para la puesta en marcha del Plan de Excelencia Turística de Toledo 2000-2004.

La puesta en marcha del Plan de Excelencia Turística de Toledo (2000-2004) representa un paso importante en la superación de las Políticas Turísticas que se estaban llevando a cabo en Toledo; políticas donde la actividad turística no se había integrado en el conjunto de las políticas urbanas.

Los objetivos básicos sobre los que se asienta el Plan de excelencia Turística de Toledo son: aumento de la calidad de los servicios turísticos del destino, la mejora del medio urbano y natural, ampliación y mejora de los espacios de uso público, mejora de los servicios públicos, puesta en valor de los recursos turísticos, creación de nuevos productos y sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura de calidad.

Las actuaciones que se han llevado a cabo dentro del Plan de Excelencia Turística, han sido actuaciones muy puntuales que reflejan las carencias de la ciudad en equipamientos y servicios turísticos y la necesidad de invertir no sólo en el sector turístico.

#### Plan de Calidad Turística

La apuesta por la Calidad del turismo en Toledo queda patente en el Plan de Calidad Turística. Este plan tiene 2 vías, la que nace y se

proyecta con el Plan de Excelencia Turística, "Proyecto de Toledo Excelente MACT" y el "Plan de Calidad turística de Toledo SICTED (Sistema de Calidad turística en Destino), ambos se desarrollan al mismo tiempo, siendo complementarios e interdependientes.

**Toledo Excelente MACT:** su objetivo principal era la profesionalización de las empresas del sector turístico para conseguir mejorar la competitividad del sector y por tanto de Toledo como destino turístico de Calidad.

**Plan de Calidad Turística SICTED:** su principal objetivo es conseguir la calidad integral del destino turístico.

### 6.6 Infraestructuras de gestión y actuaciones de equipamientos

Tan importante para un destino turístico consolidado como Toledo, es contar con políticas urbanísticas y turísticas, como disponer de Órganos de gestión de distinta naturaleza y adecuados para las distintas actividades que se desarrollan en su territorio. En este sentido los esfuerzos que las distintas administraciones han puesto en dotarse de infraestructuras de gestión urbanística, patrimonial y turística se ven reflejados en la constitución de las siguientes infraestructuras de gestión, que aunque escasas o limitadas están suponiendo para la ciudad el principio de una buena gestión.

**Real Patronato de la Ciudad de Toledo,** dirigido y creado para fortalecer y potencializar las posibilidades de desarrollo cultural y turístico de la ciudad.

**El Consorcio de Toledo:** es el ente gestor del patronato, que supuso una de las mejores actuaciones en la ciudad. Las inversiones se dirigieron a programas de patrimonio monumental, adecuación del paisaje urbano, rehabilitación de viviendas, conventos, patrimonio arqueológico y actividades comerciales, actuaciones que aunque no son puramente turísticas si han incidido de forma positiva en el sector turístico.

**Patronato municipal de Turismo:** encargada de la organización y administración de la actividad municipal en el campo de Turismo, cuyo objetivo principal es la promoción, fomento y desarrollo del turismo en Toledo, potenciar los recursos bienes y servicios que potencien la oferta turística cultural.

En Toledo en los últimos años ha habido un interés especial por recuperar su protagonismo como destino turístico importante, por ello

durante estos años se han realizado iniciativas orientadas a mejorar no sólo la calidad de su turismo sino a la diversificación de la oferta, ejemplos claros son : **Toledo Convención Bureau**, la implicación del sector empresarial, la participación social y el liderazgo institucional, son necesarias en un destino turístico como Toledo que busca ser competente, multifuncional y de calidad. Así en Toledo en el año 2000 se creó la Oficina de Congresos para integrar, dinamizar y promover la oferta de recursos profesionales.

Otra iniciativa importante para el sector turístico fue la propuesta por el Servicio de Turismo de la Cámara de Comercio e Industria "Turismo de Compras y ocio en Toledo", que buscaba la selección y colaboración de comercios y servicios que por sus características estuviesen representados en la Guía de Compras y Ocio de Toledo y que ofreciesen una atención diferenciada al visitante, basándose en la calidad.

### Importantes actuaciones de equipamientos

Toledo como destino turístico maduro, con importante riqueza patrimonial, una amplia oferta cultural y una buena infraestructura complementaria, considera necesario diversificar su oferta turística y seguir realizando actuaciones para mejorar y preparar su ciudad para las nuevas demandas turísticas y convertir a Toledo en un destino turístico competitivo, por ello en los últimos años ha realizado importantes proyectos de equipamientos e infraestructuras turística como: **Centro Cultural de San Marcos**, actuación estrella dentro del Plan de Renovación del Centro Histórico de Toledo, que con el tiempo se ha configurado como un Centro de Interpretación de Toledo. **El Palacio de Congresos:** que ayudará a la ciudad a reforzar el turismo de congresos. **El centro de Exposiciones Safont:** En fase de anteproyecto que contempla la creación de espacios institucionales, áreas de exposiciones, almacenes y servicios. Y **el Centro de Recepción de Visitantes "TOLETUM"**, cuyos objetivos dentro del Plan de Excelencia buscan mejorar la accesibilidad y se resumen en: minimizar la incidencia del vehículo en el caso histórico, ordenar la presencia de autobuses de turistas y excursionistas, ofrecer información previa sobre potencial turístico de Toledo, facilitar el acceso a la oferta y ofrecer servicios a visitantes y residentes.

## 7. CONCLUSIONES

Las ciudades históricas en los últimos años se están configurando como importantes destinos

turísticos, dejando de estar a la zaga de los destinos del litoral. Su riqueza patrimonial y cultural supone un importante atractivo para los visitantes, llegando a convertirse en destinos turísticos de masas.

En muchas de estas ciudades el turismo es el pilar de su economía, pero son ciudades en las que sus propias características físicas (estructuras urbanas medievales, morfología edificatoria histórica...) sociales, culturales y funcionales están dificultando el buen desarrollo de la actividad turística. Ciudades en las que en muchas ocasiones la planificación urbanística no ha tomado en cuenta el turismo.

A nivel estatal las políticas turísticas de promoción y comercialización están siendo superadas poco a poco y las nuevas políticas como el Plan Integral de Calidad del Turismo Español y dentro de estas los Planes de Excelencia y Dinamización Turística están intentando establecer conexiones entre las políticas urbanas, territoriales, turísticas y de patrimonio cultural, para conseguir una mejor integración del turismo en las ciudades históricas. Estos Planes de Excelencia y Dinamización Turística están favoreciendo la mejora de la calidad de sus servicios, diversificando la oferta, creando nuevos productos, mejorando espacios de uso público etc... planes que en definitiva buscan conseguir que las ciudades históricas se conviertan en destinos turísticos competitivos y de calidad.

Toledo como ciudad histórica, es uno de los destinos turístico-culturales más importantes a nivel nacional, su importante riqueza patrimonial, su amplia y variada oferta de recursos tanto arquitectónicos y urbanos como culturales la hacen estar en un lugar privilegiado dentro de los conjuntos patrimoniales de la humanidad.

A pesar de ser una ciudad donde el turismo es parte importante de su economía, al contrario de lo que se podía pensar, hoy en día no ha resuelto puntos básicos relacionados con las necesidades de la "ciudad turística", todavía hay serios problemas de accesos a la ciudad, los problemas de aparcamiento no han sido solventados, y la movilidad turística sigue siendo muy complicada en el casco y en sus zonas de borde.

Se manifiesta un cierto interés por parte de las administraciones públicas en la creación de un nuevo modelo de ciudad turística y en conseguir la integración de la actividad turística en el entramado de la ciudad, han sido significativos

pero no han conseguido alcanzar los objetivos fijados.

Actuaciones urbanísticas como las llevadas a cabo por el Plan Especial de Protección del Casco Histórico (1997) y el Programa de Renovación del Centro Histórico de Toledo (1998-2002), han incidido positivamente en parte en la mejora de la actividad turística.

Otras actuaciones propuestas por estos planes como las orientadas a la rehabilitación y conservación del patrimonio, no han conseguido solucionar el problema de la infrautilización patrimonial pero sí han logrado una mejor preparación y acondicionamiento para la visita pública no sólo del patrimonio sino de la ciudad en general.

Dentro de estos planes las actuaciones cuyo principal objetivo era solucionar los problemas de tráfico, aparcamiento, movilidad y accesibilidad eran las que en principio podían haber incidido más en la integración de la actividad turística en la ciudad, pero no fueron lo suficientemente aprovechadas y por tanto los resultados no han sido todo lo satisfactorios que se esperaba.

En el marco de las Políticas urbanísticas, la actual Revisión del Plan General de Ordenación Urbana (2004) contempla integrar el turismo en la estructura urbana de la ciudad. El plan proyecta no sólo medidas orientadas a la protección, conservación y puesta en valor del patrimonio para su uso turístico, sino que desarrolla unidades de actuación dirigidas a configurar un nuevo modelo de ciudad turística.

El Plan de Excelencia Turística y el Plan de Calidad, persiguen mejorar la actividad turística en la ciudad, el Plan de Excelencia por un lado intenta facilitar la integración de la actividad turística en el conjunto de las políticas urbanas y el Plan de Calidad busca la configuración de Toledo como un destino turístico de calidad.

Puestas todas las expectativas en estos planes para lograr mejorar la actividad turística y conseguir su integración en la ciudad, las actuaciones que se llevaron a cabo fueron sectoriales, actuaciones que en definitiva, no vienen a solucionar los problemas de movilidad, accesibilidad, y aparcamientos a los que se enfrenta la ciudad.

Por otra parte las conexiones entre políticas urbanísticas y turísticas han sido al igual que la coordinación entre administraciones y la res-

puesta del sector privado débiles y limitadas, desaprovechando la oportunidad que les otorga el turismo para el desarrollo urbano y la recuperación del patrimonio.

A pesar de los esfuerzos puestos por las administraciones en dotar a la ciudad de infraestructuras de gestión urbanísticas, patrimoniales, y turísticas, éstas son débiles, dispersas, con dificultades para impulsar proyectos comunes y con una limitada capacidad operativa.

Por tanto para que Toledo se convierta en un destino turístico competitivo de calidad y conociendo las actuales necesidades del sector turístico en la ciudad, se requieren actuaciones urbanísticas, en relación a usos de suelo, necesidad de suelo, medio ambiente urbano, medidas de protección, accesibilidad, movilidad, orientadas a propiciar una mejor integración del turismo en la estructura urbanística y funcional de la ciudad, para ello deben existir conexiones fluidas entre planificación urbanística y políticas turísticas.

## BIBLIOGRAFÍA

AAVV, (2005): *Gestión del turismo cultural y de ciudad*. Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha. Cuenca.

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (2004-2005): *Estudio sobre la situación y evolución de las perspectivas del sector turístico de Toledo*. Director. Miguel A. Troitiño. Ayuntamiento de Toledo/ Plan de Excelencia Turística de Toledo/ Secretaría de Estado de comercio y turismo/ Junta de Comunidades de Castilla La Mancha/ FEDETO. Toledo.

BRUNET, P.; ALMEIDA, F.; COLL, M.; MONTESERIN, O: "Los planes de Excelencia y Dinamización Turística (PEDT), un instrumento de cooperación a favor del desarrollo turístico". En *el Boletín de la A.G.E* nº 39, pp 201-226.

CALLE, M de la. (2001): "Las ciudades históricas españolas como destinos turísticos. Patrimonio cultural y sistema de acogida local" En *el Boletín del Patrimonio Histórico Andaluz* nº 36, pp.116-123.

CALLE, M. de la. (2002): *La ciudad histórica como destino turístico*. Ariel. Barcelona.

CORTÉS, T. (2002): *La recuperación del Patrimonio cultural urbano como recurso turístico*. Departamento de Geografía Humana. Universi-

dad Complutense de Madrid. Tesis doctoral Inédita.

FORUM BARCELONA (2004) . El Forum de Nuestro Tiempo. Barcelona, 2005

PÉREZ, T (2001). Turismo en las ciudades históricas: la ciudad sostenible. En *el Boletín del Patrimonio Histórico Andaluz* nº 36.

SARTORI, H (2003): "Turismo cultural" (IV Maestría en gestión de turismo: Sostenibilidad y competitividad. Módulo 7. Los Enfoques empresariales en la Planificación turística).

TROITIÑO, M.A.(dir.) et alii (1996): *Turismo y desarrollo sostenible en las ciudades históricas con patrimonio arquitectónico monumental*. Madrid. TURESPAÑA.

TROITIÑO, M.A. et alii (1998): "Toledo. Problemática e implicaciones urbanas del turismo". *Ería*, nº 47, Oviedo.

TROITIÑO, M.A; TROITIÑO, L: "Turismo Cultural: Un segmento emergente de difícil cuantificación". AECIT 2005.

VELASCO, M (2004): *La política turística. Gobierno y Administración Turística en España (1952-2004)*. Tirant lo Blanch. Valencia.

[www.mcx.es](http://www.mcx.es): Pagina Web de la Secretaría de Estado de turismo y comercio, Secretaría General de Turismo.

[www.ayto-toledo.org](http://www.ayto-toledo.org) Página Web del Ayuntamiento de Toledo.

## Cooperación transfronteriza para la conservación de la naturaleza y el desarrollo rural. Pirineos centrales

# 6

Beatriz Aísa Luis  
Geógrafa  
Especialista Universitaria en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
(XXXI COTma)

### RESUMEN

Los espacios de montaña son zonas desfavorecidas, ya que constituyen un hábitat con unos condicionantes ambientales complejos, de los que se derivan unas mayores dificultades de desarrollo socioeconómico. En los Pirineos se añade su carácter transfronterizo, lo que impulsa a avanzar hacia un marco de trabajo común entre ambos países. Diferentes iniciativas se han desarrollado, en el marco de las políticas europeas y normativas específicas de cada país en materia de desarrollo rural y espacios protegidos, con el objetivo de mejora de las condiciones de vida de las poblaciones locales, a través de un modelo de desarrollo territorial compatible con la salvaguarda del patrimonio natural y cultural.

### PALABRAS CLAVE

Desarrollo rural, espacios protegidos, cooperación transfronteriza, Pirineos

### 1. INTRODUCCIÓN

Poco más o menos infranqueables, debido a su complejidad política y geográfica, los Pirineos forman una barrera que durante mucho tiempo ha aislado a Francia y España. No obstante, las poblaciones locales siempre han superado este obstáculo y son muchos los lazos económicos, políticos, sociales y culturales que unen uno y otro lado de la cordillera.

Con la entrada de España en la Unión Europea en 1986, los Pirineos dejan de ser una frontera administrativa con Francia para convertirse en sólo una barrera física. A pesar de las dificultades por los condicionantes físicos y ambientales; el marco de las políticas europeas de montaña, la normativa desarrollada por ambos países y los instrumentos de cooperación que se promueven, constituyen una oportunidad para el trabajo conjunto transfronterizo dirigido hacia la protección de una diversidad y un patrimonio natural y cultural de alto valor, mediante un modelo territorial que fomente el desarrollo socioeconómico de esta región desfavorecida.

### 2. PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA Y DESARROLLO RURAL EN ZONAS DE MONTAÑA DE EUROPA

Desde los años 70 en la mayor parte de las comarcas europeas de montaña se acentúa la crisis demográfica y económica, degradándose los sistemas tradicionales de gestión del territorio que mantenían en equilibrio los procesos ecológicos. Esta situación no puede ser superada sin apoyo del exterior, por lo que desde diferentes ámbitos comienzan a surgir las primeras preocupaciones a nivel europeo (Martín Jiménez 2002), y en consecuencia comienza a desarrollarse una normativa que busca el desarrollo equilibrado de las áreas de montaña, la que ha evolucionado a lo largo de estos años.

#### 2.1. Las políticas europeas para zonas de montaña

En 1975 aparece la primera directiva europea, Directiva 75/268/CEE sobre Agricultura de Montaña y Zonas Desfavorecidas, que reconoce la singularidad de las zonas de montaña y la necesidad de establecer un régimen de ayudas que deberá tener en cuenta "la situación y objetivos de desarrollo de cada región" (art.1). Posteriormente, la Carta Ecológica de Áreas de Montaña, aprobada por la Resolución (76)34 del Consejo de Europa, detalla las múltiples funciones de estos territorios relacionadas tanto con el medio natural como con el hombre y las actividades económicas. En definitiva se aboga por una verdadera política de planificación y señala que toda área montañosa debe ser objeto de un plan de ordenación y desarrollo, buscando un equilibrio entre las actividades tradicionales y las nuevas.

En 1995 hay una primera iniciativa del Consejo de Europa para la adopción de una Carta Europea de las Regiones de Montaña. El Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa continuó la iniciativa, aprobando en mayo de 2000 la Recomendación 75(2000) de un borrador de Convención de Regiones de Montaña y, posteriormente, amparándose en el Año Internacional de las Montañas 2002, otra

Recomendación CG (10)9, sobre la Carta Europea de la Montaña, la cual fue finalmente aprobada por el Comité de Ministros el en 2003.

Por otra parte, el Consejo Económico y Social de la UE, en julio de 2002, emitió un dictamen sobre "El Futuro de las Zonas de Montaña en la Unión Europea", diseñado a partir del balance de la acción comunitaria en relación a estas zonas, que se estructuraba entorno a dos ideas principales: la integración de las zonas de montaña en la futura política de Fondos Estructurales, y la elaboración de una política de la montaña que sirviera de modelo de desarrollo sostenible y equitativo. Como continuación de este trabajo, en 2004 la Comisión Europea publicó un informe sobre "Análisis de las Áreas de Montaña en los Estados Miembros", con vistas a preparar la próxima programación de fondos europeos.

En términos generales de desarrollo territorial europeo, la Estrategia Territorial Europea (ETE), adoptada en mayo de 1999, supuso el establecimiento de un marco de referencia común. La ETE pone de manifiesto la necesidad de procurar un desarrollo espacial más equilibrado, de dar oportunidades a los territorios más rurales y aislados además de reconocer su función en las estructuras regionales, y de entender el patrimonio natural y cultural como un potencial de desarrollo. Sin embargo la presencia específica del Pirineo en la ETE es casi inexistente (Burgete 2005), ya que es un territorio que no cuenta con una entidad y reconocimiento a escala europea como el de otros grandes ejes y espacios (Alpes, Arco Atlántico, Espacio Mediterráneo). A escala regional es un espacio importante aunque tenga un peso pequeño y decreciente en términos demográficos, económicos y sociopolíticos, lo que dificulta, aún más si cabe, el avance hacia la necesaria estrategia de desarrollo territorial.

La problemática del medio rural en Europa se aborda mediante las políticas de desarrollo rural, englobadas en la Política Agraria Común (PAC). El referente más cercano es la Declaración de Cork (1996), en la que se analizan los cambios en las relaciones comerciales internacionales y su repercusión sobre las zonas rurales, por lo que se toma conciencia de la necesidad de asignar un nuevo papel a estas zonas para evitar cualquier efecto negativo en su población y mantener su riqueza natural y cultural. Las herramientas de las políticas europeas de desarrollo rural se basan en la aplicación de la normativa comunitaria y nacional y en la utilización de los diferentes fondos europeos a través de las iniciativas comunitarias.

## 2.2. Marco normativo y administrativo sobre protección de la naturaleza y desarrollo rural en Francia y España

Promover la protección y el desarrollo de las zonas de montaña es la finalidad de casi todas las leyes relativas a las montañas. Dentro de este objetivo general, las cuestiones específicas dependen de los contextos nacionales. Es conveniente que una legislación específica respalde el desarrollo sostenible de las zonas de montaña, sin embargo son escasas las leyes que hayan sido promulgadas ya sea a nivel nacional o internacional. Francia es uno de estos países, en España hay una declaración de intenciones mediante la Carta Española de las Montañas.

### Francia.

La Ley 85-30 relativa al Desarrollo y Protección de la Montaña, fue anunciada como una nueva aproximación a la protección del patrimonio natural, ya que privilegiaba la renovación de las prácticas de protección reafirmando el carácter rural de los espacios de montaña. En esta ley, se establecen las estructuras administrativas en dos niveles: a nivel central, el Consejo Nacional para el Desarrollo, la Gestión y la Protección de las Montañas, que coordina la acción gubernamental en las zonas de montaña; y para cada macizo montañoso un comité formula opiniones y propone medidas de gestión, protección y desarrollo. Los habitantes locales, por su parte, también participan en los procesos decisorios (Decreto 85-994). Se reconoce también que la agricultura es de interés público en la medida en que es esencial para las poblaciones de montaña (art. 18, incorporado en el artículo L.113-1 del Código Rural).

Francia es además uno de los primeros países en los que se crea un ministerio de Protección de la Naturaleza y del Medio Ambiente, en 1971, encargado de coordinar el resto de los ministerios en esta materia. Anteriormente ya se habían promulgado algunas leyes, como la Ley 60/708 de 1960 que crea los Parques Nacionales, o la Ley de 1964 de Aguas que ya se basaba en el principio "el que contamina paga".

En 1976 se adopta la Ley 76/629 de Protección de la Naturaleza, que responde a la necesidad de conservar la diversidad del medio natural y de los paisajes. Con el fin de ejecutar de manera efectiva las políticas de gestión, protección y restauración de espacios naturales, se encarga en 1982 al Museo Nacional de Historia Natural la realización un inventario de Zonas Naturales de Interés Ecológico, de Fauna y Flora (ZNIEFF), que cubren un 23% del territorio. Para constituir una red de espacios prote-

gidos, basada en el inventario de ZNIEFF, se desarrollaron diversas herramientas de gestión (o figuras de protección), cada una de las cuales tiene objetivos y modos de gestión específicos.

En los últimos años han aparecido nuevas políticas en materia de ordenación del territorio, siendo la última la Ley 99/533 de Orientación para la Ordenación y el Desarrollo Sostenible del Territorio (LOADDT), lo que junto a la descentralización llevada a cabo a principios de los años 80, ha hecho que aumente el número de acciones públicas en materia de protección de la naturaleza.

Actualmente hay un proyecto de Ley de Parques Nacionales 2005, ya que 45 años después de la ley de 1960, el Ministerio de Ecología y Desarrollo Sostenible ha decidido adaptar esta ley al nuevo contexto científico (protección de la biodiversidad), jurídico (puesta al día de textos respecto al derecho francés público), y político (mejorar las asociaciones entre colectividades y otras entidades).

#### España.

España, siguiendo el ejemplo de las iniciativas comunitarias sobre una Carta de las Regiones de Montaña, creó por el RD 292/2000 el Comité Español para el Año Internacional de las Montañas, adscrito al Ministerio de Medio Ambiente. La Carta Española de las Montañas, sin embargo, aún no ha visto la luz, aunque en mayo de 2005, el Congreso de los Diputados aprobó dos proposiciones No de Ley que "consideran como necesaria la aprobación de la denominada Carta de las Montañas" e "instan al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para agilizar su aprobación" (Fernández Arroyo 2005).

Anteriormente, la Ley de Agricultura de Montaña de 1982 había sido un intento de desarrollo y ordenación de las zonas de montaña, estableciendo los Programas de Ordenación y Promoción de Recursos Agrarios de Montaña (PROPRM) como instrumento para conseguir reducir el retraso socioeconómico de estas zonas. Sin embargo esta ley se vio truncada por la falta de coordinación entre las administraciones implicadas, así como por la lentitud en el desarrollo de la ley en lo relativo a la delimitación de las ZAM. Además, la entrada de España en la CEE desplaza los instrumentos de la legislación española por las ayudas directas europeas.

En cuanto a protección de la naturaleza, la Ley 4/89 de Conservación de Espacios Naturales y

de Flora y Fauna Silvestres y sus posteriores modificaciones en 1997, y 2003 por la Ley de Montes, constituye el marco estatal. Además existen otras normativas que contemplan la necesidad de protección de la naturaleza, como son: determinadas normativas urbanísticas, leyes de aguas, vías pecuarias, derivadas de acuerdos internacionales, o de normas pre-constitucionales como la legislación de montes (1957) o de caza (1970).

Las competencias sobre conservación de la naturaleza y espacios naturales protegidos corresponden mayoritariamente a las Comunidades Autónomas, que elaboran sus propias leyes. La gestión de Parques Nacionales es ahora también exclusividad de las CCAA, por Sentencia del Tribunal Constitucional 194/2004. Actualmente, y a raíz de esta Sentencia del TC, se está elaborando una nueva Ley de Biodiversidad que se adaptaría a las nuevas necesidades de protección de la biodiversidad y gestión de espacios naturales, incluyendo la Red Natura 2000.

Como se ha comentado, las Comunidades Autónomas han desarrollado su propia legislación en materia de protección de la naturaleza. Aragón hizo lo propio con la Ley 6/1998 de Espacios Naturales Protegidos, y más recientemente, la Ley de Medidas Urgentes en materia de medio ambiente, de 2004, que crea la Red Natural de Aragón.

En 1997 se promulga la Ley de Parques Culturales (12/1997), que crea una nueva figura, la de Parque Cultural, que intenta ser una vía alternativa o complementaria a la Ley 16/1985 de Patrimonio y a la Ley 4/89, ya que van enfocados a aquellos espacios donde se dan conjuntamente elementos naturales y culturales a proteger de una manera coordinada. Busca favorecer económicamente las comarcas más desfavorecidas y procurar un desarrollo sostenible.

En Aragón se ha tratado desde hace tiempo de elaborar una ley específica de protección del Pirineo. Así en 2002, el 22 de febrero, se presentó un proyecto de Ley de Ordenación, Protección y Desarrollo del Pirineo Aragonés, que fue rechazada por el mismo Gobierno de Aragón. En ese momento la ausencia de una regulación urbanística supramunicipal había sido la causa fundamental de la anulación jurisdiccional de las Directrices Parciales del Pirineo, propuestas unos años antes (Monge Gil 2002). El territorio de aplicación de esta ley abarcaba las cuatro comarcas pirenaicas, las cuales, junto a las entidades locales, se consideran elementos activos de los procesos de intervención pública

que tuvieran lugar en el ámbito pirenaico. Por otra parte, se da una gran importancia a la política de cooperación transfronteriza con los entes locales y regiones de Francia.

Esta Ley fue fuertemente criticada desde los colectivos ecologistas y partidos de la oposición, ya que decían era una simple cobertura legal a la candidatura de Jaca 2010, permitiendo el turismo de masas, la ampliación de las pistas de esquí y las grandes infraestructuras que le acompañan. Además dejaba fuera otras comarcas de montaña adyacentes como Altas Cinco Villas y Somontano, que padecen los mismos síntomas de despoblación y crisis económica. Desde estos grupos hay una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para crear una Ley de Protección de la Alta Montaña en Aragón, cuyos objetivos serían un desarrollo económico y social equilibrado y sostenible, con respeto de las actividades tradicionales y el patrimonio natural, con una moratoria turística de dos años respecto a las estaciones de esquí y grandes urbanizaciones. Esta iniciativa nunca ha llegado a ser considerada por las Cortes de Aragón, que han aprobado a finales de 2005 (Decreto 291/2005 de 13 de diciembre) unas Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés, que retoman de cierta manera la filosofía de la Ley de 2002.

#### Red Natura 2000.

La Red Natura 2000 nace con la aprobación de la Directiva 92/43/CEE de Conservación de Hábitats Naturales y de Flora y Fauna Silvestres, con el objetivo básico de contribuir a garantizar el mantenimiento de la diversidad biológica en el conjunto de los Estados miembros de la Unión Europea. Se basa en la designación de una "red ecológica coherente" de espacios protegidos compuestos, por una parte, por las *Zonas Especiales de Conservación* (ZEC), lugares que contribuyan de forma apreciable al mantenimiento de hábitats y especies de interés comunitario, y por otro, por las *Zonas de Especial Protección para las Aves* (ZEPA), designadas sobre la base de la Directiva 79/409/CE, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

En España, ni la Directiva Hábitats, ni su transposición al marco legislativo nacional, a través del RD 1997/1995 y su correspondiente modificación, establecen un marco concreto para la planificación y la gestión de las ZEPA y las futuras ZECs, que depende de las Comunidades Autónomas.

En Francia es una orden del 11 abril 2001 la que traspone al derecho francés las Directivas Aves y Hábitats y da el marco jurídico a la

gestión de la RN2000, la cual se realizará mediante un Documento de Objetivos (Document d'Objectifs, DOCOB) redactado por las entidades locales. Además la LOADDT de 1999 prevé ya la situación de la Red en el marco de la red de espacios naturales y rurales, y define un Fondo de Gestión de Medio Natural (FGMN) que financia desde ese año acciones en territorios comprendidos en la RN2000.

### **3. LA COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA**

En este caso de estudio se entiende por cooperación transfronteriza un método de desarrollo territorial que se centra en los aspectos sociales, económicos y medioambientales, ya que los problemas de la sociedad rural, su desarrollo económico y su función en la conservación del medio natural son elementos fundamentales para el desarrollo de una región (Burgete 2005).

#### **3.1. El marco europeo: hacia la cohesión económica y social**

En los últimos años las orientaciones políticas de las instituciones europeas tienen dos fuertes tendencias (Burgete 2005): una hacia una creciente dimensión territorial de todas las políticas, y otra del fomento de la cooperación como método de trabajo para el desarrollo del territorio.

Los objetivos acordados en Lisboa (2000) y Gotemburgo (2001), que trascienden al desarrollo rural en la Conferencia de Salzburgo (2003) conforman una estrategia de desarrollo sostenible que consolidan el binomio cooperación-territorio como eje fundamental. Por otra parte, el documento de la Comisión denominado "Estado Territorial y Perspectivas de la Unión Europea" (21 de mayo de 2005) establece las prioridades para el desarrollo territorial de la Unión mediante la cooperación y coherencia de las políticas comunitarias.

Con el nuevo Reglamento del Consejo 1698/2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER), se da prioridad a la constitución de partenariados, la cooperación, la constitución de redes y la adquisición de capacidades.

Nos encontramos entonces en un marco favorable para el desarrollo de actuaciones de carácter transfronterizo en el seno de la Unión Europea.

#### **3.2. La cooperación hispano-francesa**

Si bien históricamente las relaciones formales en la zona hispano-francesa se remontan al

siglo XIX con el Tratado de Límites de 1856, el primer acuerdo formalizado de importancia entre Francia y España es el Acuerdo MOPU-DATAR en materia de ordenación del territorio (1985), que se desarrolla en el marco de la política regional europea y de la reforma de los fondos estructurales, haciendo especial referencia a los problemas transfronterizos. Este Acuerdo trata de superar el discurso tradicional referente al despoblamiento de las zonas de montaña, aproximándose a los recursos endógenos que pueden contribuir a la actividad y desarrollo del macizo pirenaico.

#### El marco jurídico: el Tratado de Bayona.

El instrumento jurídico en materia de cooperación transfronteriza en el que se inscribe el Tratado de Bayona es el Convenio-Marco Europeo del Consejo de Europa de 21 de mayo de 1980 sobre Cooperación Transfronteriza entre Comunidades o Autoridades Territoriales, que fue ratificado por España el 10 de julio de 1990. Si bien este marco legal de cooperación era necesario, ya que se carecía de regulación en el ordenamiento jurídico, resulta insuficiente con respecto a la realidad teniendo en cuenta además que el texto no se aplica plenamente, como consecuencia de las reservas añadidas por ambos Estados. El Tratado entró en vigor el 24 de febrero de 1997, y en 1999 Francia añade un protocolo que abre la posibilidad de crear organismos de cooperación sin personalidad jurídica.

El Tratado de Bayona es un acuerdo, firmado el 10 de marzo de 1995, entre los Estados francés y español que regula las relaciones fronterizas entre entidades territoriales de ambos. Extiende su aplicación, por parte española a todo el territorio de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Navarra, Aragón y Cataluña, y por parte francesa a las Regiones de Aquitaine, Midi-Pyrénées, y Languedoc Roussillon. Para tener cobertura jurídica del Tratado de Bayona la cooperación ha de formalizarse en un Convenio, el cual puede recoger iniciativas de cooperación de muchos tipos.

Las innovaciones que incluye respecto al ordenamiento jurídico interno, son: el reconocimiento expreso de competencias de las Comunidades Autónomas a la hora de concluir acuerdos de cooperación; posibilidad de crear, con personalidad jurídica propia, organismos de cooperación transfronteriza; posibilidad de que las Entidades Territoriales francesas participen con este fin en los Consorcios regulados en Derecho Español; posibilidad de que las Entidades Territoriales españolas participen en Agrupaciones de Interés Público y Sociedades de Economía Mixta Locales francesas; y la re-

gulación de los efectos jurídicos de los acuerdos de cooperación, de los actos dictados por los órganos de cooperación y el régimen de control jurisdiccional y de nulidad de cada uno de ellos.

En el marco de este Tratado, Aragón firma en 2001 dos Convenios de Cooperación Transfronteriza con las regiones de Aquitaine y Midi-Pyrénées, cuyas principales áreas de actuación son: Infraestructuras de transporte y comunicaciones, medio ambiente y desarrollo sostenible, cultura y turismo, y educación y formación.

#### El partenariado: La Comunidad de Trabajo de Los Pirineos.

En el ámbito de la cooperación transfronteriza, las relaciones que mantienen unas regiones con otras pueden articularse por medio de asociaciones, como es el caso de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) constituida en el Protocolo de Burdeos de 15 de abril de 1983.

Creada al amparo de la Ley de Asociaciones francesa de 1901, hasta ahora ha carecido de personalidad jurídica, lo que constituía una de sus principales limitaciones de actuación. En esta organización, conformada por colectividades pirenaicas, participan las regiones señaladas en el Tratado de Bayona, y el Principado de Andorra. Entre sus fines más importantes está el de intercambiar informaciones e impulsar los proyectos y relaciones transfronterizas en materia de energía, agricultura, economía forestal y de montaña, turismo, ordenación del territorio y transporte.

Una de las máximas prioridades ha sido la de dotar de personalidad jurídica a la CTP, ya que a la insuficiencia de instrumentos jurídicos que regularan la cooperación entre regiones en general, se le unía el hecho de que el Principado de Andorra no había concluido tratados ni con España ni con Francia. Desde las Colectividades se acometieron las acciones necesarias para la consecución de ese objetivo, es decir, el conseguir la estructuración jurídica de la CTP, en forma de Consorcio. Este trabajo ha dado sus frutos y por la Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, se publica el Convenio de cooperación transfronteriza, para la creación del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, quedando así definido su régimen jurídico: "dentro del respeto a lo establecido en el Tratado de Bayona y en los términos del convenio de creación, el consorcio se rige por el derecho español y por los pre-

sentes estatutos" (art. 5). Aún queda establecer los convenios con Andorra, pero hay un compromiso de buscar una fórmula de colaboración que garantice su participación efectiva en los proyectos de la CTP.

Las acciones de la CTP podrían verse reforzadas con la creación de una Agrupación Europea de Cooperación Territorial en la región pirenaica, instrumento jurídico comunitario propuesto por el Reglamento COM(2004)496 del Parlamento Europeo y del Consejo presentado por la Comisión Europea el 14 de julio de 2005, que supondría un avance para paliar los obstáculos que aparecen al gestionar las actividades de cooperación transfronteriza.

#### 4. ALGUNAS EXPERIENCIAS TRANSFRONTERIZAS EN MATERIA DE ESPACIOS PROTEGIDOS Y DE-SARROLLO RURAL

Se presentan a continuación algunas de las experiencias que se han realizado, que avanzan hacia un programa transfronterizo cuyos objetivos comunes serían: proteger y conservar de la naturaleza, mejora de las condiciones y productividad de las explotaciones agrarias, fomentar la creación de nuevas actividades económicas, ordenar la actividad turística y mejorar los modos y medios de vida de las poblaciones del Pirineo.

##### 4.1. Cooperación entre espacios naturales protegidos

Son muchas las ocasiones en las que se ha hablado de la creación de una red de espacios protegidos a lo largo de la cordillera de los Pirineos, como la existente entre los países de los Alpes o más recientemente en la región de los Cárpatos. Ejemplo de ello son:

El Coloquio "Los Pirineos: montaña de Europa. Desarrollo de una cooperación transfronteriza" celebrado en Jaca en junio de 1989, y organizado por los organismos encargados de la ordenación del territorio de España (MOPU) y Francia (DATAR). En esta ocasión se trataron diversos temas (comunicaciones, agricultura, medio ambiente, patrimonio cultural, empresas y turismo). Se destacó el hecho de que la protección exige la compatibilización de un cierto desarrollo que permita la potenciación de los usos tradicionales y nuevos aprovechamientos (turísticos, agrarios) con el respeto de sus valores particulares de forma que se mantenga su valor patrimonial, y los planes de gestión necesarios para el mantenimiento de la calidad del espacio deben contar con la participación de la población local.

Cuadro. Principales espacios protegidos en Pirineos centrales.

FRANCIA (Pyrénées Atlantiques, Hautes Pyrénées)		ESPAÑA (Huesca)	
Figura de protección	Espacios	Figura de protección	Espacios
Parque Nacional	· Pirineos	Parque Nacional	· Ordesa y Monte Perdido
Reserva Natural	· H. Béarn · Ossau · Pibaste · Aulon · Néouvielle	Parque Natural	· Sierra y Cañones de Guara · Posets-Maladeta
Sitio Natural (sites classés)	· H. Louron · Rioumajou · Tourmalet · Gavarnie · Cauterets	Monumento Natural	· Glaciar Pirenaicos · San Juan de La Peña
		Reserva de la Biosfera	· Ordesa-Viñamala
Patrimonio Mundial UNESCO Gavarnie-Monte Perdido			

Fuente: elaboración propia en base a Milian 2004.

En Tarbes, en 2003, se celebró la Conferencia Internacional de Espacios Naturales Protegidos, organizada por el Ministerio de Ecología y Desarrollo Sostenible francés y el Parque Nacional de los Pirineos. En esta conferencia se presentó un estudio sobre las potencialidades de la creación de esta red de espacios protegidos, y se llegaron a las siguientes conclusiones: reconocimiento de un interés común en constituir un proyecto de cooperación pirenaica con el objetivo de proteger y valorizar el patrimonio natural; necesidad de trabajar sobre una base concertada entre todos los agentes del territorio y de cooperar con otras redes temáticas existentes; apoyo y fomento a la continuación de trabajos para la creación de la red pirenaica de espacios protegidos; y compromiso de redacción de un marco de acción técnica, jurídica y financiera previo a la creación de la red.

##### La Carta de Cooperación entre el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y el Parque Nacional de los Pirineos.

El macizo de Gavarnie-Monte Perdido constituye el corazón de estos dos Parques Nacionales. Desde el año 1997, está inscrito en el Patrimonio Mundial de la UNESCO, en su doble tratamiento como patrimonio natural y cultural. Ambos parques, que comparten más de 100km de frontera, cooperan activamente desde la firma de la Carta Transfronteriza en 1988. Esta Carta, con una vigencia de diez años (fue re-

novada en 1998), tiene como objetivo principal el conciliar la actividad turística con la protección de la naturaleza, para lo que se previeron las siguientes acciones:

- Ordenación y protección de los espacios más relevantes
- Protección de especies animales amenazadas y reintroducción de las desaparecidas
- Cooperación internacional, en vistas a la elaboración de una normativa armonizada, la coordinación del uso público y estudios e investigaciones conjuntas

Cada uno de los dos parques planifica su acción en un marco plurianual, pero para un buen funcionamiento se cuenta con un *órgano de orientación y de decisión estratégica*, con representación de gestores de ambos parques.

La Red Natura 2000: la experiencia en el Valle del Garona.

Desde 1995, la Generalitat de Catalunya, el Consejo General del Valle de Arán y el Sindicato Mixto de Estudios de Ordenación del Garona (SMEAG), trabajan en este proyecto común en un territorio propuesto para la RN2000 y que se extiende a lo largo del río Garona, desde su nacimiento en el Valle de Arán hasta su salida del departamento francés del Alto Garona. En julio de 2001 finalmente se firma un protocolo de actuación entre las tres entidades.

El proyecto "Valle del Garona, un territorio transfronterizo" consiste en preparar orientaciones y planificar acciones en común para una ordenación territorial y una gestión coordinada del valle del Garona. Es un proyecto a tres años, con un presupuesto de 2 millones de euros, de los cuales un 50% proviene de fondos FEDER a través del INTERREG III-A España-Francia. El SMEAG es el jefe de fila, encargado de asegurar la buena gestión del proyecto y presentar los informes a la Autoridad de Gestión del INTERREG.

Mediante este proyecto se persiguen dos objetivos: conocer mejor el Garona mediante la recopilación de los datos existentes y conseguir un tratamiento coherente de dichos datos; y realizar actividades educativas y de comunicación medioambientales para conseguir la valorización y la conservación del valle del Garona. Los resultados de este proyecto son muy positivos, y se avanza de acuerdo a la programación: en 2003 se realizó el estudio preliminar y en 2004 se puso en funcionamiento el Observatorio Transfronterizo del Garona, actualmente se trabaja en la homogeneización de una base de datos de esta cuenca hidrográfica y su análisis; el Plan Director de Gestión ya ha sido

puesto en marcha; y el Plan de Comunicación ya ha editado una Guía del Garona.

Mapa. Localización de las experiencias presentadas en materia de espacios protegidos



Fuente: elaboración propia, en base a Ibarra 2002.

**4.2. Las Iniciativas Comunitarias: INTERREG III**

En el periodo 2000-2006, el INTERREG III-A ha sido el instrumento concreto para la frontera pirenaica entre España y Francia, en el que se han invertido 168,6 millones de euros en los diferentes programas. En este escenario uno de los elementos comunes más relevantes es la conservación de un patrimonio natural común, en el que las acciones de promoción de la gestión de los recursos naturales y espacios protegidos, y las actividades de educación ambiental tienen un claro protagonismo. Estos proyectos se enmarcan en los Ejes 1: Los espacios fronterizos (Medida 1: Espacios naturales comunes), Eje 2: Actividades y empleo (Medida 4: Turismo), y Eje 3: Integración social (Empleo y formación).

Se presentan a continuación dos ejemplos de estos proyectos, realizados en territorio aragonés:

El programa «Por un Pirineo Vivo / Pyrénées Vivantes».

*Jefe de Fila:* Gobierno de Aragón  
*Socios:* Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ), Ligue pour la Protection des Oiseaux (LPO), y Gestión Ambiental, Viveros y Repoblaciones Navarra S.A.  
*Coste total:* 3.116.574 €  
*Participación FEDER:* 1.529.880 €

El objetivo general del proyecto consiste en el desarrollo de metodologías comunes y sostenibles que promuevan una gestión concertada de la biodiversidad en zonas de montaña y completar el dispositivo normativo europeo mediante un enfoque local y común de las pro-

blemáticas medioambientales, todo ello sobre la base del programa de protección del quebrantahuesos. Este proyecto es hoy en día posible gracias al trabajo precedente realizado por las entidades beneficiarias en otros programas de conservación de la naturaleza (programas LIFE, programa INTERREG II).

La adecuación de senderos de interpretación, actividades de educación ambiental y otras actuaciones como la recuperación de entornos urbanos y elementos de patrimonio han sido las más significativas hasta la fecha. Una acción concreta que merece ser destacada es el Proyecto Borda, elaborado conjuntamente por el Ayuntamiento de El Pueyo de Araguas y la FCQ, que pretende desde el año 2000 canalizar diferentes experiencias de gestión, educación y conservación ambiental, y mediante la puesta en valor de los recursos naturales y etnológicos se potencie un desarrollo socioeconómico de la zona compatible con la conservación del patrimonio natural.

Como acciones futuras se plantean la creación de un centro de voluntariado ambiental y la declaración de un espacio protegido en la Peña Montañesa.

#### El proyecto «Continua Pirineum».

*Jefe de Fila:* Comarca de Sobrarbe

*Socios:* Syndicat Mixte des Vallées d'Aure et du Loaron, Ayuntamientos del Sobrarbe

*Coste total:* 3.445.000 €

*Participación FEDER:* 1.722.500 €

«Continua Pirineum» es un proyecto que intenta compartir los recursos y medios transfronterizos para rehabilitar el patrimonio común y desarrollar la actividad turística. Su objetivo es unir los territorios de los Valles d'Aure y de Loaron, en Francia, y los de Sobrarbe, en España, territorios con una historia común, realizando unos circuitos que permitan descubrir y poner en valor las singularidades de este territorio, su patrimonio natural y cultural, las actividades tradicionales agro-pastorales y artesanales, y que fomente el sentido de pertenencia a un mismo espacio.

A lo largo del territorio «Continua Pirineum» se van a realizar, entre otras, las siguientes actividades: rehabilitación de caminos históricos, del patrimonio anexo a los caminos, y de viviendas que acojan a los paseantes; rehabilitación de las iglesias, de las ermitas románicas y de las plazas de los pueblos; señalización común de las rutas; y edición común en francés y en castellano de los documentos de promoción.

## 5. CONCLUSIONES

A pesar de las limitaciones que suponen las diferencias de contexto institucional y normativo, así como de cultura administrativa entre Francia y España al desarrollo de actuaciones de carácter transfronterizo, el nuevo marco europeo de ayudas al desarrollo rural 2007-2013 o la Red Natura 2000 suponen una oportunidad para solventar algunos de estos problemas, y así alcanzar el objetivo de mejora de las condiciones de vida de las poblaciones locales, a través de un modelo de desarrollo territorial compatible con la salvaguarda del patrimonio natural y cultural.

Actualmente, el Reglamento del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) para el periodo 2007-2013, aprobado el 20 de septiembre de 2005, ha extendido los principios fundamentales del método LEADER a los tres ejes específicos reglados en el Reglamento, incluyendo la constitución de partenariados, la cooperación, la constitución de redes y la adquisición de capacidades.

Además, en España, está en elaboración una Ley marco a nivel estatal de Desarrollo Rural, que nace con el objetivo de fijar población en el medio rural a través de las actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y la agroindustria, apostando por el desarrollo rural sostenible.

Respecto a las iniciativas vinculadas a espacios protegidos, se puede considerar la protección de la naturaleza como un medio de reorganizar lo local para dinamizar el territorio. Sin embargo, la manera de realizarlo ha sido diferente en un lado y otro de la frontera, y las acciones conjuntas han sido escasas. En Francia se ha abogado por pequeñas unidades de protección, mediante la declaración de reservas naturales (estatales y voluntarias) y otras figuras con la misma configuración (sitios de Red Natura 2000). En España se crearon parques naturales de gran superficie, primero por las declaraciones puramente administrativas de las CCAA por afirmar sus competencias y después las ligadas al desarrollo rural, mediante el desarrollo de Planes de Ordenación de Recursos Naturales.

Quizá el hecho de que no exista un camino claro marcado de antemano para la planificación de RN2000, entendido en principio como una debilidad, suponga una oportunidad para poner en práctica nuevas metodologías basadas en la concertación y el consenso, para acercar la gestión al territorio incorporando

nuevos actores. En suma, para ir más allá de una concepción de la gestión de espacios protegidos netamente centralista, tecnocrática y diseñada "de arriba abajo", integrando la variable de la sostenibilidad que es la participación directa de la sociedad civil en la ordenación y planificación de su propio territorio.

La RN2000 se presenta como la herramienta de conservación más importante a escala europea y por sus fines, puede constituirse como un pilar sobre el que se apoye una concepción de desarrollo rural integrado al que progresivamente se aspira en el seno de la Unión Europea, y por extensión, una herramienta de cooperación transfronteriza.

Finalmente, aunque desde diferentes perspectivas y modos de actuación, en ambos países hay un proceso de integración metodológica en la normativa en materia de patrimonio natural y cultural, lo que significa una ampliación del concepto de patrimonio rural y también de medio ambiente y paisaje. Esta aproximación entre las políticas de espacios protegidos y las de desarrollo rural es un hecho singular y positivo a tener en cuenta.

Aún se está lejos de llegar a establecer un convenio de desarrollo integrado y de una red de espacios protegidos como la existente en los Alpes o los Cárpatos, pero las experiencias que se han desarrollado, a menor escala, demuestran que hay una voluntad por caminar hacia ese objetivo.

## BIBLIOGRAFÍA

CARTA DE COOPERACIÓN entre el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y el Parque Nacional de los Pirineos. Torla (España) 6 diciembre 1997.

CTP. Estatutos del Consorcio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos. [www.ctp.org](http://www.ctp.org)

DÍEZ SÁNCHEZ, O. (2005) "Proyecto «Borda»: iniciativas para el desarrollo rural a través de la conservación de la naturaleza". En: *Ponencias de las Jornadas de Buenas prácticas ambientales para la conservación de la biodiversidad*. Interreg IIIA "Por un Pirineo Vivo". FCQ-LPO-GAVRN-Gobierno de Aragón. Ainsa, 2 de diciembre 2005.

ECTARE-EPTB GARONNE (2004) *Étude de faisabilité d'un site Natura 2000 transfrontalier "Garonne montagnarde"*. [www.garona-igaronne.com](http://www.garona-igaronne.com)

IBARRA BENLLOCH, P. (2002) "El medio natural de los Pirineos: límites y condicionantes para el desarrollo de actividades económicas". En: *AGER Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, nº2 – 2002, pp. 9-42.

MARTÍN JIMÉNEZ, M.I. (2002) "La ordenación del territorio y las zonas de montaña". En: *Actas del XI Coloquio de Geografía Rural. Los espacios rurales entre el hoy y el mañana*. Santander 2002. Universidad de Cantabria, AGE.

MILIAN, J. (2004) *Protection de la nature et développement territorial dans les Pyrénées*. Tesis doctoral del Institut de Géographie Daniel Faucher UMR Dynamiques Rurales, Université de Toulouse-Le Mirail.

MOT/SCET. *Coopération transfrontalière à la frontière franco-espagnole*. Mars 2002. [www.espaces-transfrontaliers.org](http://www.espaces-transfrontaliers.org)

MONGE GIL, A.L. (2002) "La Ley de Ordenación, Protección y Desarrollo del Pirineo Aragonés". En: *XV Simposio de Cooperativismo y Desarrollo Rural. El Desarrollo Rural en Zonas de Montaña*. Morillo de Tou (Huesca) 26-28 abril 2002.

SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ARAGÓN (1989) "Hacia un programa de desarrollo fronterizo". En: *Actas del Coloquio Los Pirineos: montaña de Europa. Desarrollo de una cooperación transfronteriza*. Jaca 22-23 de junio 1989. MOPU-DATAR

VVAA (2003) *Ponencias de la Conferencia Internacional sobre Espacios Protegidos*. Tarbes (Francia) 11-13 diciembre 2003.

VVAA (2005) *Ponencias del Congreso El futuro de las montañas en la Unión Europea del siglo XXI*. Comunidad de Trabajo de los Pirineos. Barcelona 14-16 septiembre 2005.

ABUIN, E. et al. "Estudio de la Iniciativa Comunitaria Interreg III-A España-Francia en la zona de montaña de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (zona este)".

BORJA SEBASTIÀ, J. y ARIAS, A. "El futuro de los Pirineos en el ámbito europeo y la relación ciudad-montaña".

BURGETE, J.A. "Los Pirineos en las Estrategias Territoriales Europeas. Una visión desde Navarra".

FERNÁNDEZ ARROYO

R. et al. "La Carta Española de las Montañas. Perspectiva y desarrollo de los trabajos realizados".

# 7

## Síntesis comparativa entre el Plan de Ordenación del Territorio Costa del Sol Occidental y el Plan de Ordenación del Territorio Litoral Axarquía de Málaga

*Esther Rando Burgos*  
Licenciada en Derecho  
Especialista Universitario en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente  
(XXXI COTma)

### RESUMEN:

El objeto del presente trabajo es el análisis de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional de la provincia de Málaga.

En líneas generales se estudia la situación actual de la Ordenación del Territorio en Andalucía, centrándonos en la provincia de Málaga y en los citados instrumentos.

### 1.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ANDALUCÍA.

Andalucía, haciendo uso de la facultad conferida en el artículo 148.1.3º de la Constitución Española, asumió en su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 6/1.981, de 30 de diciembre, la competencia exclusiva en materia de "política territorial, ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda".

En ejercicio de dicha competencia, desarrolla la siguiente legislación:

- Ley 1/1.994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Ley 13/2.005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La Ley 1/1.994, distingue tres tipos de Instrumentos de Ordenación del Territorio:

- Plan de Ordenación del Territorio de ámbito regional: El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Planes con incidencia en la Ordenación del Territorio.
- Planes de ordenación del Territorio de ámbito subregional.

Dentro de esta última tipología, debemos señalar que desde la promulgación de la misma se ha formulado un total de 17 Planes de ámbito subregional, de los cuales ocho de ellos se encuentran aprobados definitivamente, mientras el resto se encuentran en distintas fases de tramitación. Los Planes aprobados corresponden a los siguientes ámbitos:

- Aglomeración Urbana de Granada.
- Poniente de Almería.
- Sierra de Segura (Jaén).
- Ámbito de Doñana.
- Bahía de Cádiz.
- Litoral Occidental de Huelva.
- Costa del Sol Occidental (Málaga).
- Litoral Oriental-Axarquía (Málaga).

Cuando se culmine el proceso de aprobación de todos los Planes Subregionales de Ordenación del Territorio previstos, el ámbito total acogerá al 65,67% de la población andaluza (4.996.076 habitantes), 248 municipios lo que supone un 32,19% de los existentes en la Comunidad Autónoma que abarcarán al 28,56% de la superficie.

En el contexto español, Andalucía es una de las Comunidades Autónomas que ha llevado a cabo un mayor desarrollo de la Ordenación del Territorio en el ámbito subregional, los cuales se centran fundamentalmente en tres ámbitos; áreas metropolitanas, áreas litorales y áreas de montaña. Coinciden estas áreas con aquellas que en la actualidad presentan mayores problemáticas.

### 2.- PLANES SUBREGIONALES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

En la provincia de Málaga, están previstos tres Planes Subregionales:

- Plan de la Costa del Sol Occidental.
- Plan del litoral Oriental-Axarquía.
- Plan de la Aglomeración Urbana de Málaga.

Con la aprobación definitiva de estos Planes, se habrá culminado un proceso importante que supondrá que todo el litoral malagueño quedará regulado por los instrumentos. Los tres Planes abarcan municipios costeros, por lo que desde un punto de vista de ordenación del territorio el litoral malagueño quedará dividido en tres zonas;

- El Plan de la Costa del Sol Occidental, acogerá a los municipios costeros de Manilva, Estepona, Marbella, Mijas y Fuengirola.
- El Plan de la Aglomeración Urbana de Málaga, quedará comprendido por municipios litorales de Benalmádena, Torremolinos, Málaga capital y Rincón de la Victoria.
- El Plan de Litoral Oriental-Axarquía abarcará los municipios de Vélez-Málaga, Algarrobo, Torrox y Nerja.

El objeto del presente trabajo consiste en el análisis y la comparativa de dos de estos Planes, el Plan de la Costa del Sol Occidental y el Plan del Litoral Oriental-Axarquía, debido a que el tercero de ellos, el Plan de la Aglomeración Urbana de Málaga, aún se encuentra en fase de redacción. No obstante, la finalidad propia del mismo exigiría a fin de completar el área de estudio poder comparar los tres Planes señalados.

### **3.- DIRECTRICES GENERALES DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SUBREGIONALES.**

Los Planes de ámbito Subregional son aquellos que afectan a ámbitos de carácter provincial, comarcal o supramunicipal y que por sus similitudes territoriales deben ser objeto de una misma valoración.

Destacar dos aspectos fundamentales, relativos a su contenido y documentación que en dichos Planes deberán ajustan a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 1/1.994.

Conforme al artículo 11 el contenido será el siguiente:

- Los objetivos territoriales a alcanzar y las propuestas a desarrollar durante la vigencia del Plan.
- El esquema de las infraestructuras básicas y la distribución de los equipamientos y servicios de ámbito o carác-

ter supramunicipal necesarios para el desarrollo de los objetivos propuestos.

- La indicación de las zonas para la ordenación y compatibilización de los usos del territorio.
- Las determinaciones de los Planes con incidencia en la Ordenación del Territorio y de los planes Urbanísticos vigentes en su ámbito que deban ser objeto de adaptación.
- La concreción de aquellas determinaciones del Plan cuya alteración precisará su revisión.
- Las previsiones para el desarrollo, seguimiento y ejecución el plan.

El Plan constará de acuerdo con el artículo 12 de los siguientes documentos:

- Memoria Informativa.
- Memoria de Ordenación.
- Memoria Económica.
- Normativa.
- Documentación Gráfica.

Ambos Planes son elaborados con los contenidos, alcances y procedimientos de elaboración señalados de forma genérica en la Ley 1/1.994.

El Decreto 8/2.004 formula la redacción del Plan de la Costa del Sol Occidental, mientras el Plan del Litoral Oriental-Axarquía fue acordado mediante el Decreto 9/2.004.

### **4.- ANÁLISIS Y COMPARATIVA DE AMBOS PLANES.**

Los datos principales de cada área son:

- *Plan Costa del Sol Occidental.*

Nº Municipios: 9

Municipios: Fuengirola, Mijas, Marbella, Estepona, Casares, Manilva, Ojén, Istán y Benahavís.

Superficie: 941,2 km<sup>2</sup>

Población empadronada: 297.438

- *Plan Litoral Oriental-Axarquía.*

Nº Municipios: 29

Municipios: Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Almárchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, El Borge, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Colmenar, Comares, Competa, Cútar, Frigiliana, Iznate, Macharaviaya, Moclinejo, Nerja, Periana, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Torrox, Vélez-Málaga y Viñuela.

Superficie: 985,9 km<sup>2</sup>

Población empadronada: 132.600

El análisis comparativo inicial de ambos Planes se centra básicamente en el estudio de los siguientes aspectos; Medio Físico, Población, Sistema Productivo, Infraestructuras, Equipamientos, Urbanismo y Vivienda y Patrimonio Cultural.

En el área del Medio Físico es destacable los enormes recursos naturales existentes en la provincia malagueña, así como la necesidad urgente e inmediata de su protección. En este sentido, encontramos dos Parques Naturales (Parque Natural de la Sierra de las Nieves en el área occidental y Parque Natural de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama en el área oriental), dos Parajes Naturales (Paraje Naturales de los Reales de Sierra Bermeja y Paraje Natural de los Acantilados de Maro-Cerro Gordo), y el Monumento Natural de las Dunas de Artola.

La proximidad territorial entre ambas zonas hace que factores como la climatología o la red hídrica sean muy similares, otros en cambio como la orografía, presentan algunas diferencias así mientras en el área Oriental predomina el relieve abrupto, los acusados desniveles, la abundancia de barrancos y lomas escaseando los llanos y vales, en la Occidental por el contrario predominan amplios tramos arenosos, llanuras y planicies en el litoral que con el avance hacia el interior se convierte en relieves agrestes con altitudes y pendientes pronunciadas.

Los riesgos naturales son similares en ambas zonas, principalmente los debidos a inundaciones, terremotos (en la zona oriental se encuadra un área de máxima actividad sísmica dentro del contexto español) y procesos erosivos.

Las tendencias poblacionales son similares en ambas áreas con una fuerte tendencia hacia el crecimiento, presentan diferencias no obstante en lo relativo a su avance. En la Costa Occidental, debido a la masificación litoral e imposibilidad de dar alcance a más población, la tendencia se centra en la actualidad en el crecimiento de los pueblos de interior. Por el contrario, en la Costa Oriental el fuerte crecimiento de los municipios costeros contrastan con las pérdidas poblacionales que en los últimos años vienen padeciendo, en términos generales, los municipios del interior.

Las densidades de población, reflejan la situa-

ción actual del litoral occidental malagueño, así la densidad media del mismo es de 245,55 hab/km<sup>2</sup>, que casi duplica la densidad media de la provincia malagueña, con algunos ejemplos tan relevantes como el municipio de Fuen-girola que presenta una densidad media de población de entorno a 5.000 hab/km<sup>2</sup>.

El Sistema Productivo presenta notables diferencias entre ambas áreas, explicables en gran medida a su distinto desarrollo, así mientras en la costa occidental el turismo está presente desde hace años y ello le ha llevado a basar su economía en el mismo, en la oriental debido a que no ha tenido ese revulsivo ha podido mantener su actividad económica originaria, la agricultura.

La industria es casi inexistente y por el contrario el sector de la construcción constituye junto con el sector turístico la base económica de ambas zonas.

En el área de las Infraestructuras, en términos generales es preciso señalar que en su conjunto la provincia de Málaga cuenta con un aeropuerto internacional, una compleja red de carreteras entre las que destaca fundamentalmente la A-7 que une toda la costa Mediterránea, y el puerto comercial de Málaga. Por áreas el principal problema con que nos encontramos es la insuficiencia del transporte público y los derivados del tráfico. En materia de puertos deportivos, el área occidental tiene una capacidad actual de aproximadamente 3.000 amarres, frente a los 200 de la zona oriental, ambos resultan e la práctica insuficientes debido a la demanda en alza que existe sobre los mismos.

La disponibilidad de Equipamientos acordes con la demanda existente son una problemática en ambas áreas, debido fundamentalmente al desajuste desproporcionado entre la población censada y la población real. En concreto con los equipamientos turísticos las diferencias son importantes, así frente a los 33 campos de golf actuales en el área occidental, en la oriental sólo encontramos 1, frente una capacidad de alojamiento turístico de más de 400.000 plazas en el primer área señalada, en la segunda sólo encontramos 3.500, frente a los 4 puertos deportivos y 3 pesqueros con concesiones deportivas en la occidental, sólo existe un puerto pesquero con concesiones deportiva para 200 amarres en la oriental, tal y como señalábamos anteriormente. En la costa occidental, se complementa la oferta con hipódromos, balnearios, teatros, palacios de congre-

tos, inexistentes en la costa oriental.

Estos datos reflejan las cruciales diferencias que en este ámbito presentan ambas zonas, y que tienen su consecuencia más inmediata en el tipo de turismo presente en cada área y la consecuente generación de ingresos.

El tema relativo al Urbanismo y la Vivienda es un tema de máxima relevancia no sólo en estas áreas, sino en la provincia malagueña en su conjunto. La evolución del mismo es creciente en términos generales, aunque si bien se muestra más consolidado, debido a la falta de espacio, en la zona occidental por el contrario la tendencia en la oriental es aún más fuerte en los últimos años.

Uno de los principales problemas en la zona occidental es la diversidad en las determinaciones de los distintos Planeamientos Urbanísticos lo que en no pocas ocasiones genera incongruencias, en la zona oriental en cambio el problema es la falta de Planeamientos Urbanísticos en prácticamente la mitad de los municipios que estudia el Plan de esta área.

La demanda de viviendas sigue en alza en ambas zonas.

El Patrimonio Cultural tiene una fuerte presencia en ambos ámbitos, legados de un pasado común donde las distintas civilizaciones presentes en la Península Ibérica a lo largo de los siglos, tuvieron en Málaga por su posición estratégica en el Mediterráneo y como puerta de entrada al continente europeo, uno de sus principales ejes de presencia. Destacan en toda la provincia la presencia de castillos y torres.

## **5.- OBJETIVOS GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS.**

Los objetivos generales planteados por ambos instrumentos son los que a continuación se enumeran:

- **OBJETIVOS POT COSTA DEL SOL OCCIDENTAL.**

- 1.- Establecer una ordenación territorial que clarifique usos y competencias.
- 2.- Generar una red de infraestructuras que solucione la movilidad viaria.
- 3.- Fomentar el transporte público reordenando la sección de la N-340 con sus carriles-bus y en donde el ferrocarril se convierta en el eje vertebrados del transporte público.
- 4.- Conseguir el "vertido cero" al litoral, mediante medidas de gestión en los tratamientos de aguas y su ciclo integral.
- 5.- Garantizar los recursos hidráulicos y ener-

géticos que requiere el desarrollo territorial.

6.- Potenciar los recursos paisajísticos de los sistemas de espacios libres.

7.- Crear las dotaciones de escala territorial que demanda el ámbito del POT.

8.- Fomentar las actividades económicas a través de nuevas centralizaciones territoriales de áreas de oportunidad creadas a tal fin.

- **OBJETIVOS POT LITORAL-AXARQUÍA DE MÁLAGA.**

1.- Contribuir a una mayor integración del litoral de Málaga con el eje de la Costa del Sol.

2.- Potenciar la articulación territorial interna mediante la mejora de las infraestructuras viarias y de transportes y dotaciones de equipamientos.

3.- Promover un desarrollo ordenado de los usos residenciales y turísticos del interior del área que asegure su adecuada integración en el territorio.

4.- Dotar a la franja litoral de un modelo de ordenación que resuelva las tensiones entre los distintos usos.

5.- Mejorar la funcionalidad del espacio productivo de la agricultura de regadío y su ordenación y propiciar un mayor ahorro de los recursos hídricos.

6.- Proteger y valorizar los recursos ambientales, paisajísticos y culturales del ámbito.

7.- Reducir la creciente incidencia de los riesgos naturales.

8.- Ordenar las infraestructuras del ciclo del agua, energéticas y de telecomunicaciones y establecer las medidas que aseguren la demanda previsible.

Los objetivos generales que vienen a establecerse en ambos Planes dejan latente las diferentes situaciones a las que se enfrentan los dos ámbitos objeto del presente estudio, por un lado el Plan de la Costa del Sol Occidental trata con el establecimiento de los mismos, de reorganizar un espacio donde el fuerte crecimiento urbano ha sido dinámico y creciente durante años, pero desajustado en todo momento al necesario crecimiento que debiera haber llevado aparejado las infraestructuras y dotaciones que cualquier desarrollo urbanístico precisa, parte por tanto el Plan de esta premisa e intenta paliar en la medida de lo posible la aún creciente tendencia actual, dotando el territorio de mecanismos que mejoren la situación creada durante años, a la vez que intenta orientar el crecimiento futuro hacia usos ordenados.

En el Litoral-Axarquía, debido al distinto mo-

mento urbanístico en que se encuentra, los objetivos pasan por crear un espacio donde el inminente e imparable crecimiento sea acorde a las necesidades que del mismo se deriven. Es por tanto un Plan por un lado consciente del crecimiento que le espera en los próximos años a la zona y por tanto previsor en tal sentido, pero que por otro intenta que la base económica del mismo no se reduzca al turismo, impulsando la protección del medio natural y la agricultura como fenómenos autóctonos de la zona y que no sólo puedan convivir con el modelo turístico sino que además sirvan para complementarlo y reforzarlo.

Ambos Planes parten de una preocupación latente por los recursos ambientales y paisajísticos, aunque con distintos grados de protección, así mientras el POT de la Costa del Sol Occidental persigue la preservación de los aún existentes, en el POT Litoral-Axarquía la preocupación pasa por su protección y valorización.

El Plan de la zona Oriental muestra una tendencia a la integración costera de todo el litoral malagueño, en un lógico intento por beneficiarse por un lado de la fuerte presencia turística de alto poder adquisitivo en la Costa Occidental tratando de ampliar su oferta y por otro aprovechando la masificación que sufre, aspecto éste último en el que la parte oriental puede competir presentándose como un destino más tranquilo y menos aglomerado que a su vez se complementa con los tradicionales pueblos interiores, que en los últimos años han despertado el interés de un importante sector de población extranjera. Por el contrario, el modelo occidental se muestra más cerrado a su propio territorio, justificando en parte porque no necesita ampliarse al entorno ya que es el mismo el que en sí mismo constituye el destino turístico más consolidado, de ahí que uno de los principales objetivos del Plan sea la unificación mediante la denominada "gran ciudad territorial".

Ambos Planes tratan a su vez, de dar una cobertura supramunicipal a los ámbitos abandonando las particularidades históricas a las que se ha enfrentado el territorio en su conjunto, debido a los distintos intereses municipales que lejos de entender el territorio como un ente superior han partido de preocupaciones e intervenciones meramente localistas, perjudicando con ello el conjunto del territorio.

## **6.- ANALOGÍAS Y DIFERENCIAS DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN PROPUESTOS POR LOS INSTRUMENTOS.**

El conjunto de las acciones previstas por los Planes se concretan a través de sus respectivos Programas y Subprogramas de actuación.

La primera diferencia que se observa entre los mismos, es la cuantiosa cantidad con que se distinguen las actuaciones propuestas por los mismos. El Plan de la Costa del Sol Occidental contempla un coste global de las acciones de 4.345 millones de euros, mientras que la cantidad es ínfimamente menor en el Plan del Litoral-Axarquía donde el coste estimado es de 127 millones de euros ( no obstante, tras las presiones de los distintos Ayuntamientos parece ser que hay un compromiso por parte de la Junta de Andalucía que elevaría la cantidad inicial hasta unos aproximadamente 500 millones de euros).

Los Programas y Subprogramas establecidos por el POT de la Costa del Sol Occidental, priorizan la articulación territorial y de infraestructuras de ciclo del agua que representan el 50 % del coste global. Los Subprogramas que lo desarrollan son en el caso de la articulación territorial, la red ferroviaria con el denominado "corredor ferroviario" que unirá todo el litoral y que el Plan prevé la construcción de su primera fase en el tramo comprendido entre Málaga y San Pedro de Alcántara, la red viaria y las infraestructuras del transporte de viajeros y mercancías. El coste global de estos aspectos suponen 2.361 millones de euros, frente a los 43 millones de euros estimados en el POT Litoral-Axarquía para actuaciones en el mismo sentido. Las infraestructuras del agua en el área Occidental se desarrollan a través de tres aspectos fundamentales el suministro, el saneamiento y la reutilización del agua. En el área Oriental se prevé la construcción de varias estaciones depuradoras, así como la mejora integral de agua y la adecuación de cauces para avenidas.

Básicamente los dos Programas señalados son los que coinciden en ambos Planes, el resto de Programas son diferentes en cada área.

En el POT del área occidental destacan tres programas más; Programa de Equipamientos, Programa de Mejora Ambiental y Programa de Basuras.

El Programa de Equipamientos se traduce en la creación de equipamientos educativos, socio

culturales, arqueológicos, sanitarios, económicos y deportivos.

El Programa de Mejora Ambiental prevé el conjunto de actuaciones integradas en el sistema de espacios libres, correspondientes a Parques Transversales y los equipamientos del Corredor Marítimo.

El Programa de Basuras se concreta en un Subprograma de Residuos Sólidos consistente en la mejora de las instalaciones existentes y en la creación de nuevas plantas de tratamiento.

En el POT Litoral-Axarquía destacan dos Programas no mencionados y que unidos a los reseñados anteriormente conforman el conjunto de actuaciones previstas, estos son los Programas de Articulación del Espacio Agrario y el del Espacio Turístico y Recreativo. Para la Articulación del Espacio Agrario se establecen dos acciones fundamentales tales son el Estudio de la Zona Regable del Plan Guaro y la Adecuación de los caminos rurales, por su parte el Espacio Turístico y Recreativo se articula a través de la denominada Vía Verde, la adecuación de espacios libres costeros y zonas recreativas, viarios paisajísticos y el Puerto de la Caleta de Vélez que por otra parte es una de las apuestas más fuertes del Plan con un coste previsto de 32 millones de euros.

Destaca también la distribución estimada de las responsabilidades entre las distintas Administraciones, en el POT de la Costa del Sol Occidental se distribuye del siguiente modo:

- Administración Central 25%
- Junta de Andalucía 30%
- Administración Local 15%
- Particulares 30%

En el POT Litoral-Axarquía aunque el documento no clarifica la distribución porcentual de responsabilidades entre las Administraciones competentes, si que se deduce del mismo que el 90% de las actuaciones tienen como organismo responsable a la Junta de Andalucía.

## **7.- CONSIDERACIONES FINALES.**

Tras el análisis expuesto sobre los aspectos que podrían considerarse más relevantes de los dos Planes de Ordenación del Territorio podemos llegar a unas conclusiones o valoraciones sobre los mismos en su conjunto y sobre cada uno de estos instrumentos en particular.

En primer lugar, destacar el fuerte impulso que en los últimos tiempos ha tenido el desarrollo de las competencias adquiridas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio, competencia adquirida desde 1.981 a través de su Estatuto de Autonomía pero que sin embargo no es hasta el año 1.994 cuando la desarrolla mediante la Ley 1/1.994 de Ordenación del Territorio de Andalucía, sin embargo desde la promulgación de dicha Ley y especialmente en los últimos años es cuando acudimos a un proceso frenético de aprobación de instrumentos que faculten un verdadero ejercicio por parte de la Comunidad Autónoma sobre una competencia de las denominadas "exclusivas". Coincide en el tiempo con la aparición de los problemas urbanísticos existentes en la misma y particularmente en determinadas zonas, áreas que por otra parte han sido prioritarias en este proceso tal y como se desprende de la ubicación que los distintos Planes Subregionales tienen a lo largo de la Comunidad Autónoma, ubicándose principalmente en tres áreas; litorales, aglomeraciones urbanas y montañas. Todo ello si lo unimos a la interrelación existente entre el Urbanismo y la Ordenación del Territorio, y a que son competencias locales y autonómicas respectivamente, podría dar lugar a pensar que realmente nos encontramos ante un problema competencial.

Precisamente la localización de los distintos instrumentos que en la actualidad se encuentran en distintas fases de tramitación se disponen sobre puntos localizados, fundamentalmente sobre el litoral andaluz que cuando se culmine el proceso de las distintas aprobaciones quedará regulado completamente toda la costa andaluza mediante los distintos Planes Subregionales de Ordenación del Territorio, coincide por tanto con las áreas más problemáticas que son las señaladas junto con las zonas de aglomeraciones urbanas de las distintas capitales de provincias.

Realmente con la aprobación de los distintos Planes de ámbito Subregional y el Plan Regional así como con la normativa existente, el problema no será precisamente la falta de regulación sino la falta de capacidad de gestión. De nada servirán los numerosos instrumentos creados o que se puedan crear si detrás de ellos no existe un equipo de profesionales que realmente controlen la aplicación real de lo postulado en los distintos instrumentos.

Entrando en los dos documentos objeto del presente estudio, el primer dato al que nos

enfrentamos es la diferencia en términos cuantitativos y cualitativos de los dos Planes, diferencias que se acentúan conforme se analizan los mismos. La primera diferencia constatable entre ambos instrumentos queda expuesta por las propias memorias económicas de los documentos, así mientras la inversión en términos monetarios previstos a la ejecución de los diversos Programas y Actuaciones en el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental asciende a un total de 4.345 millones de €, en el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral – Axarquía de Málaga la cantidad es considerablemente menor disminuyendo hasta 127 millones de €. Este dato refleja de modo significativo, la diferente importancia que al parecer se continua dando a las dos áreas objeto del presente análisis. A su vez no parece estar justificado en modo alguno, por el hecho que se podría presumir si sólo se conocen las cantidades y no la realidad de las dos áreas, debido a que la zona Oriental cuente con todas las infraestructuras, dotaciones y medios necesarios cuando precisamente y tal como se ha expuesto en los apartados precedentes existe una deficiente presencia de los mismos y un desequilibrio importante entre el área Oriental y el Occidental, donde precisamente la primera es la menos favorecida.

Parece existir una tendencia de sobreprotección sobre el litoral Occidental, lógico por otra parte si tenemos en cuenta la situación actual en que se encuentra. De cualquier forma ello no justifica los distintos tratamientos de los documentos, ya que precisamente es la zona oriental malagueña la que se encuentra en el comienzo de la fase de construcción masiva e incontrolada que desde hace años se viene viviendo en el litoral Occidental, ello debería justificar el fenómeno contrario, es decir una mayor protección precisamente sobre el área Oriental y tratar de aplicar el conocimiento de los errores existentes en la zona Occidental para conseguir un crecimiento más acorde con el entorno en el área Oriental, que además según la tendencia mostrada en los últimos tiempos y en la actualidad parece que inevitablemente tiende a reproducir el modelo de la Costa Occidental, es por ello que desde las distintas Administraciones y en el ejercicio de las diferentes competencias debería incidirse con mayor fuerza en evitar un fenómeno al que si no se pone freno inevitablemente culminará con la expansión de la situación en el momento presente en la zona occidental, hacia el área más oriental de la provincia malagueña, y en un no excesivo periodo de tiempo hacerse extensivo al resto del litoral oriental andaluz. En

este sentido, se plantea una cuestión vital, tal es hasta que punto realmente son o no permisivos estos instrumentos, o su capacidad real para controlar los problemas de las distintas áreas, la falta de consenso tanto a nivel político como interadministrativo y social y las grandes dudas e incertidumbres que ocasiona la tramitación y aprobación de estos instrumentos pueden provocar en cierta medida que en determinadas cuestiones no aparezcan con el control que fuera necesario, así como que en otros aspectos puedan dar la apariencia de permisivos.

Precisamente ha sido durante años, la zona Oriental la gran olvidada y se debería tratar de impulsar y equilibrar el territorio en su conjunto. Este área durante años, debido en gran parte a la falta de una red de carreteras de alta velocidad, ha permanecido ajena al proceso desarrollista. Con la creación del tramo de la A-7 entre Málaga y Nerja y su apertura hace cinco años, puede decirse que es cuando realmente llega el impulso a la misma. Con anterioridad la comunicación entre la capital malagueña y Nerja, municipio más oriental en el litoral y limítrofe con la provincia de Granada, se realizaba a través de la N-340 que bordeaba la costa y pasaba por todos los núcleos urbanos existentes entre Málaga y Nerja por lo que la distancia en tiempo era aproximadamente de una hora en invierno y prácticamente el triple en temporada estival, actualmente con la A-7 el tiempo se reduce a 35 minutos. La malas comunicaciones existentes durante años se debieron a la difícil orografía del terreno en esta área, actualmente continua la construcción de esta vía en el tramo entre Nerja y Salobreña que se culminará con su conexión con la provincia de Almería, este dato es destacable porque parece que el desarrollo no sólo de esta zona sino de todo el litoral oriental andaluz, dependa en gran medida de su construcción ya que conforme ha ido avanzando la misma casi anejo al mismo se ha ido produciendo el fenómeno expansionista. Sin embargo, ello no debe ser achacable a otras cuestiones, que a la dificultad propia del entorno en el que se ubica.

Las previsiones y las propias tendencias de los modelos que se proponen son opuestas, ello justifica la necesidad de dos instrumentos completamente distintos, un ejemplo lo constituyen los campos de golf, así mientras en el litoral Occidental el Plan intenta acotar la construcción de nuevos, imponiendo para ello importantes requisitos tales como la previsión mínima de un espacio con 10.000 hectáreas y que el 50% se dedique a jardines públicos, en el Plan del litoral-Axarquía no se ponen esta serie de límites, es más la evolución parece ser contraria ya que en la actualidad están previstos la construcción, sólo en el término munici-

pal de Vélez-Málaga de 6 nuevos campos de golf aprobados además por su PGOU, a los que se suman dos más, uno en Torrox y otro en Nerja.

No es más que un ejemplo, que sirve para tratar de ver que nos encontramos ante dos instrumentos opuestos y que además deben serlo en la medida que lo son los ámbitos a los que regulan.

La aprobación del Plan se hace especialmente necesaria en el ámbito de la Axarquía, donde la mayoría de municipios debido a su poca entidad carecen de Planeamiento o figura análoga y donde en los últimos tiempos se viene produciendo una masificación de construcciones ilegales que están dando lugar a la aparición de diseminados, que por otra parte no cuentan con ningún tipo de infraestructura necesaria, con los problemas que ello puede generar no sólo a nivel administrativo sino de salubridad pública, y porque además como ya se ha venido produciendo en determinado momento "exigirán" los requerimientos básicos de cualquier urbanización, con los costes que ello puede suponer para cualquier Ayuntamiento, y en particular para Ayuntamientos pequeños que son los responsables en este caso.

El Plan por tanto se constituye en elemento básico en esta área y que marcará al menos las directrices supramunicipales en este ámbito, por lo que la dotará de un instrumento que controle en la medida de lo posible las tendencias expuestas.

En líneas generales, un problema común a toda el área es que pese a tratarse de destinos turísticos fuertemente consolidados no solo a nivel nacional sino internacional, cada vez aparece como menos turístico y más como "producto del suelo", en la medida de que algunos de los Ayuntamientos de estos municipios parecen más preocupados por buscar inversores para urbanizar que en impulsar el turismo, y de esta forma, con las salvedades de determinados municipios que no podemos dejar de calificar como turísticos en si mismos, aparecen como productores de suelo. Inevitablemente esta tendencia tiene una consecuencia inmediata y negativa para el territorio, tal es la falta de identificación y preocupación por el mismo. La importancia que para el inversor turístico tiene el territorio, en cuanto es un medio que a lo largo del tiempo le generara ingresos, por lo que se preocupa por la mejora del entorno no existe en cambio para el promotor inmobiliario a quien sólo interesa el beneficio que en un momento concreto le generará la construcción y promoción de determinadas urbanizaciones y no el futuro de ese territorio, si bien las finalidades en ambos casos son económicas difieren en cuanto al momento en que se producen. Este fenómeno no se da

con exclusividad en la Costa del Sol sino que es extensivo al Mediterráneo español.

Es preciso señalar también que principalmente en los municipios litorales, aunque cada vez más en los interiores de la zona de la Axarquía debido a la fuerte presencia de población extranjera, existe una falta de identificación de los ciudadanos con su territorio en general o con su pueblo en particular, ello es debido a que aparecen como un conglomerado de personas sin nexo de unión con acusadas diferencias culturales, sociales o ideológicas sin identificación con la ciudad en la que viven.

Otro de los principales problemas a los que se enfrenta principalmente el litoral Occidental se encuentran los problemas de tráfico, de ahí que el Plan apueste fuerte por el transporte público como medio alternativo, en este mismo sentido está previsto la construcción del denominado "corredor ferroviario", que aunque en una primera fase se desarrollará entre Málaga y San Pedro de Alcántara, en un futuro se prevé que una todo el litoral malagueño desde Manilva hasta Nerja lo que favorecerá la movilidad turística entre ambas zonas.

Los escenarios tendenciales podrían sintetizarse de la siguiente forma:

- Área Oriental tendencia a la réplica del Área Occidental, con una inevitable compactación.
- Área Occidental tendencia a la compactación en extremo, y al "colapso total".
- Área Metropolitana de Málaga tendencia a la expulsión de población desde Málaga capital fundamentalmente hacia Rincón de la Victoria, Alhaurín de la Torre, Cártama y Torremolinos.

Es este dato el que en parte justifica la necesidad de Planes distintos en lo que podría denominarse un mismo territorio.

#### **BIBLIOGRAFÍA:**

- Plan de Ordenación del Territorio Costa del Sol Occidental.
- Plan de Ordenación del Territorio Litoral-Axarquía de Málaga.
- Constitución Española.
- Estatuto de Autonomía.
- Ley 1/1.994, de 11 de enero, de Ordenación el Territorio de Andalucía.
- Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Ley 13/2.005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

# Crónica legislativa

*Dr. M<sup>a</sup> Luisa Gómez Jiménez*  
Derecho Administrativo  
Universidad de Málaga

## Introducción:

Retomamos en esta ocasión la sección de normativa estatal y autonómica con la finalidad de dar cuenta de la amplitud de disposiciones normativas que se han sucedido en el último trimestre del año pasado, 2006. En el conjunto de disposiciones que se citan ordenadas por Comunidades Autónomas y con una introducción de normativa estatal, destacan la aprobación de Código Técnico de la Edificación y algunos desarrollos legislativos sobre ordenación del territorio autonómicos.

Como en anteriores ocasiones este recopilatorio no pretende ser exhaustivo y sí indicativo y comprende disposiciones normativas estatales y autonómicas, en materia de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda abarcando en muchas ocasiones todo el periplo normativo en estos temas del recién finalizado 2006. Espero que sea de utilidad.

## NORMATIVA ESTATAL (Básica y Supletoria):

- § Resolución, de 9 enero 2007, VIVIENDAS. Dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2006, por el que se fija un nuevo precio básico nacional, que servirá como referencia a efectos de la determinación de los precios máximos de venta y renta de las viviendas acogidas al Plan Estatal 2005-2008.
- § Real Decreto 1636/2006, de 29 diciembre MUSEO NACIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO. Crea el Museo Nacional de Arquitectura y Urbanismo.
- § Orden VIV/3308/2006, de 25 octubre URBANISMO-CEUTA. Modificación de elementos del Plan General de Ordenación de Ceuta, relativa a la parcela del «Cine África».
- § Orden EHA/3482/2006, de 19 octubre BIENES INMUEBLES. Aprueba los modelos de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones catastrales
- § Orden EHA/3188/2006, de 11 octubre CATASTRO. Determina los módulos de valoración a efectos de lo establecido en el artículo 30 y en la disposición transitoria primera del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5-3-2004 (RCL 2004\599)-
- § Orden VIV/3149/2006, de 3 octubre VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Crea y regula el Registro de Viviendas Protegidas
- § Orden VIV/2668/2006, de 27 julio CONSEJO DEL PLAN DE VIVIENDA. Establece la composición y el funcionamiento del Consejo del Plan Estatal de Vivienda.
- § Orden VIV/2784/2006, de 27 julio VIVIENDAS. Determina las condiciones y requisitos de rehabilitación aislada para mejorar las condiciones de accesibilidad, sostenibilidad y seguridad estructural en el Programa 2006 del Plan Estatal 2005-2008 (RCL 2005\1493)
- § Orden FOM/1227/2006, de 5 abril CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO. Aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de investigación del Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo del Centro de Estudios y Experimen-

tación de Obras Públicas, y realiza la convocatoria para el año 2006

§ Ley 27/2006, de 18 julio, PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Regula los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (incorpora las Directivas 2003/4/CE [LCEur 2003\339] y 2003/35/CE [LCEur 2003\1984])

§ Ley 10/2006, de 28 abril MONTES. Modifica la Ley 43/2003, de 21-11-2003 (RCL 2003\2723), de Montes

§ Resolución, de 10 mayo 2006 VIVIENDAS. Da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros, de 7 de abril de 2006, por el que se revisan y modifican los tipos de interés efectivos anuales vigentes para los préstamos cualificados concedidos en el marco de los programas 1997 (Plan de Vivienda 1996-1999), Plan de Vivienda 1998-2001 y Plan de Vivienda 2002-2005

§ Real Decreto 417/2006, de 7 abril CATASTRO. Desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 3-3-2004 (RCL 2004\599)

§ Real Decreto 314/2006, de 17 marzo EDIFICIOS. Aprueba el Código Técnico de la Edificación.

§ Real Decreto 315/2006, de 17 marzo CONSEJO PARA LA SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN. Crea el Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación

## **NORMATIVA AUTONÓMICA:**

---

### **ANDALUCÍA**

---

§ Decreto 225/2006, de 26 diciembre ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía.

§ Decreto 220/2006, de 19 diciembre ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO [GENERAL]. Regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y modifica el Decreto 202/2004, de 11-5-2004 (LAN 2004\296), por el que establece la estructura orgánica de la Consejería

§ Decreto 213/2006, de 5 diciembre ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Málaga

§ Orden, de 13 noviembre 2006 PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Aprueba el programa de actuación del Parque Metropolitano Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida

§ Decreto 195/2006, de 7 noviembre ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla

§ Decreto 164/2006, de 19 septiembre PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Prorroga el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, aprobado por Decreto 227/1999, de 15-11-1999 (LAN 1999\425), y modifica parcialmente el citado Plan.

§ Decreto 149/2006, de 25 julio VIVIENDAS-SUELO. Aprueba el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y desarrolla determinadas Disposiciones de la Ley 13/2005, de 11-11-2005 (LAN 2005\569), de medidas en materia de Vivienda Protegida y el Suelo

§ Decreto 141/2006, de 18 julio CARTOGRAFÍA. Ordena actividad cartográfica en la Comunidad Autónoma de Andalucía

§ Decreto 142/2006, de 18 julio ORDENACION DEL TERRITORIO. Aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga y crea su Comisión de Seguimiento

§ Decreto 140/2006, de 11 julio ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Acuerda la formulación del

Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 2007-2013.

§ Decreto 206/2006, de 28 junio ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Adapta el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y acuerda su publicación.

§ Orden, de 27 junio 2006 SOCIEDADES PÚBLICAS. Participación de la «Empresa de Gestión Medioambiental, SA», en el desarrollo de determinados trabajos destinados a la vigilancia de la calidad ambiental de Andalucía

---

## ARAGÓN

---

§ Orden, de 17 enero 2007 VIVIENDAS. Acuerda modificar los parámetros de precios máximos establecidos en el Decreto 225/2005, de 2-11-2005 (LARG 2005\228), del Gobierno de Aragón, regulador del Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2005-2009

§ Orden, de 15 noviembre 2006 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Dispone la publicación del Convenio de colaboración suscrito con el Centro Nacional de Información Geográfica, y la Comunidad Autónoma de Aragón, para el desarrollo del sistema de información sobre ocupación del suelo en España (SIOSE) de fecha 7 de noviembre de 2006

§ Orden, de 25 octubre 2006 ORDENACION DEL TERRITORIO-URBANISMO. Publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 24 de octubre de 2006, por el que se declara la urgencia y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras necesarias para la ejecución del Proyecto Supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial de Huesca, PLHUS

§ Orden, de 19 julio 2006 ORDENACION DEL TERRITORIO-URBANISMO. Publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 18 de julio de 2006, por el que se inicia el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de

urgencia y se somete a información pública la relación de los bienes y derechos afectados por las obras necesarias para la ejecución del Proyecto Supramunicipal de la Plataforma Logístico-Industrial de Huesca, PLHUS.

§ Ley 7/2006, de 22 junio PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Ley de protección ambiental de Aragón.

§ Orden, de 14 junio 2006 SUELO. Aprueba el modelo normalizado de Informe Preliminar de Situación de suelos en la Comunidad Autónoma de Aragón

§ Orden, de 12 junio 2006 VIVIENDAS Y SUELO. Tramitación de las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de viviendas y suelo, del Plan aragonés para facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación 2005-2009

§ Acuerdo, de 7 junio 2006 URBANISMO. Catálogo de Edificios y Conjuntos de Interés, en cumplimiento de prescripción de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza

§ Ley 1/2006, de 6 abril SOCIEDADES PÚBLICAS. Venta de participaciones de la Sociedad Inmuebles GTF, SL

§ Ley 2/2006, de 6 abril EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES. Medidas en relación con la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008.

§ Decreto 85/2006, de 4 abril PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Aprueba definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Complejo Lagunar de las Saladas de Chiprana

§ Decreto 61/2006, de 7 marzo CAMPAMENTOS. Aprueba el Reglamento de acampadas

---

## ASTURIAS

---

§ Ley 9/2006, de 22 diciembre ESPACIOS NATURALES. Modificación del artículo 34.2

de la Ley del Principado de Asturias 5/1991, de 5-4-1991 (LPAS 1991\56), de protección de los espacios naturales

§ Decreto 130/2006, de 21 diciembre VIVIENDA. Regula las ayudas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en el ámbito del Plan Asturiano de Vivienda 2006-2008.

§ Ley 8/2006, de 13 noviembre CARRETERAS. Ley de Carreteras.

§ Decreto 137/2005, de 15 diciembre COMERCIO. Aprueba definitivamente las Directrices Sectoriales de Equipamiento Comercial.

§ Decreto 124/2005, de 24 noviembre SUELO. Varía la distribución territorial señalada en el apartado primero de la disposición adicional primera de la Ley del Principado de Asturias 2/2004, de 29-10-2004 (LPAS 2004\270), de Medidas Urgentes en Materia de Suelo y Vivienda

§ Resolución, de 11 noviembre 2005 VIVIENDAS Y SUELO. Ordena la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social y el Ministerio de Vivienda para la aplicación del Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda

§ Decreto 92/2005, de 2 septiembre VIVIENDAS. Aprueba el Reglamento en la materia de Vivienda de la Ley del Principado de Asturias 2/2004, de 29-10-2004 (LPAS 2004\270), de Medidas Urgentes en Materia de Suelo y Vivienda

---

## BALEARES

---

§ Ley 23/2006, de 20 diciembre GOBIERNO DE BALEARES. Capitalidad de Palma de Mallorca

§ Ley 11/2006, de 14 septiembre PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears

§ Orden, de 15 junio 2006 AYUNTAMIENTOS-ORDENACION DEL TERRITORIO. Establece las bases para la concesión de subvenciones para la implantación de la Agenda Local 21 en los municipios de las Islas Baleares

§ Decreto 41/2006, de 28 abril TRANSPORTES. Aprueba Plan Director Sectorial del Transporte de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

§ Decreto 22/2006, de 10 marzo TELCOMUNICACIONES. Aprueba el Plan Director Sectorial de Telecomunicaciones de las Illes Balears.

§ Resolución, de 23 enero 2006 PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS. Aprueba inicialmente el plan director del puerto de Soller e instalaciones anejas de Valldemossa y Sa Calobra.

§ Decreto 134/2005, de 28 diciembre PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS. Aprueba los Estatutos de Puertos de las Illes Balears

§ Ley 11/2005, de 7 diciembre ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Medidas específicas y tributarias para las Islas de Ibiza y Formentera, en materia de Ordenación Territorial, Urbanismo y Turismo

---

## CANARIAS

---

§ Resolución, de 4 diciembre 2006 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Hermigua (La Gomera)

§ Orden, de 23 noviembre 2006 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL. Somete a trámite de consulta la propuesta de Documento de Referencia para elaborar el Informe de Sostenibilidad del Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura (PROA)

§ Resolución, de 23 noviembre 2006 PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del

- Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, relativo a la aprobación definitiva del Plan Director de la Reserva Natural Integral de Los Islotes (L-1), término municipal de Teguiise (Lanzarote)
- § Orden, de 30 agosto 2006 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL. Somete a trámite de consulta la propuesta de documento de referencia para elaborar el informe de sostenibilidad del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013, cofinanciado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- § Resolución, de 18 agosto 2006 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO. Hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4-8-2006, relativo a la Adopción de Criterio sobre el momento en que debe realizarse el trámite de evaluación ambiental de planes y programas
- § Resolución, de 10 agosto 2006 URBANISMO. Hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 4-8-2006, relativo al Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de Planes Generales de Ordenación.
- § Orden, de 10 agosto 2006 URBANISMO. Somete al trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar informes de sostenibilidad de los instrumentos urbanísticos de desarrollo
- § Orden, de 2 agosto 2006 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL. Somete al trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar informes de sostenibilidad de los Planes Territoriales Especiales de Residuos
- § Orden, de 2 agosto 2006 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL. Somete al trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar informes de sostenibilidad de los Planes Territoriales Parciales
- § Orden, de 2 agosto 2006 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL. Somete al trámite de participación ciudadana y consulta institucional la propuesta de documento de referencia para elaborar informes de sostenibilidad de los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos
- § Ley 4/2006, de 22 mayo ORDENACION DEL TERRITORIO Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. Modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8-5-2000 (LCAN 2000\90)
- § Resolución, de 22 mayo 2006 PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, de 3 de abril de 2006, que aprueba definitivamente el Plan Director de la Reserva Natural Integral de Mencáfete (El Hierro)
- § Decreto 55/2006, de 9 mayo ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias
- § Resolución, de 24 marzo 2006 ORDENACION DEL TERRITORIO-TURISMO. Hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 23 de febrero de 2006, relativo a informe D.T. 3º, 1, Ley 19/2003, de 14-4-2003 (LCAN 2003\142, 190), por la que se aprueban las DOG y las DOT de Canarias, modificada por la Ley 1/2006, de 7-2-2006 (LCAN 2006\72), sobre determinación del carácter estructurante de Planes Territoriales de Ordenación que desarrollan el P.I.O. Fuerteventura
- § Decreto 27/2006, de 7 marzo VIVIENDAS. Regula las actuaciones del Plan de Vivienda de Canarias

---

## CANTABRIA

---

- § Decreto 102/2006, de 13 octubre 2206 RESIDUOS. Aprueba el Plan de Residuos de Cantabria 2006/2010

- § Ley 17/2006, de 11 diciembre MEDIO AMBIENTE. Ley de Control Ambiental Integrado
- § Ley 16/2006, de 24 octubre ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. Autorización del Convenio de Colaboración entre las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla y León y el Principado de Asturias para la Gestión Coordinada del Parque Nacional de los Picos de Europa
- § Ley 12/2006, de 17 julio CAZA. Ley de Caza de Cantabria
- § Ley 9/2006, de 29 junio PUERTOS Y FAROS. Ley de creación de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria
- § Ley 6/2006, de 9 junio ENERGÍA. Prevención de la Contaminación Lumínica.
- § Decreto 57/2006, de 25 mayo URBANISMO. Aprueba las Normas Urbanísticas Regionales
- § Ley 4/2006, de 19 mayo CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. Conservación de la Naturaleza de Cantabria
- § Ley 3/2006, de 18 abril PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA. Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria
- § Decreto 31/2006, de 23 marzo AEROPUERTOS. Aprueba el Plan Especial correspondiente al Sistema General Aeroportuario de Santander
- § Decreto 27/2006, de 16 marzo PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Regula los órganos de gestión del Parque Natural de Collados del Asón.
- § Decreto 12/2006, de 9 febrero VIVIENDAS. Establece medidas para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda en Cantabria
- § Convenio, de 30 noviembre 2005 VIVIENDAS-SUELO. Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Cantabria para aplicación del plan estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda
- § Decreto 136/2005, de 18 noviembre PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. Medidas de financiación para actuaciones en materia de redacción de planeamiento urbanístico
- § Ley 5/2004, de 16 noviembre PUERTOS Y FAROS. Ley de Puertos de Cantabria
- 
- CASTILLA Y LEON**
- 
- § Resolución, de 12 enero 2007 SUELO. Ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del «Convenio de Colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica, la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León para el desarrollo del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España (SIOSE)».
- § Ley 14/2006, de 4 diciembre ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Modifica la Ley 10/1998, de 5-12-1998 (LCyL 1998\387 y LCyL 1999\338), de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León
- § Orden FOM/1884/2006, de 22 noviembre VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Regula el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla y León
- § Orden FOM/1705/2006, de 26 octubre VIVIENDA, URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO. Modifica la Orden FOM/88/2006 de 24-1-2006 (LCyL 2006\58), por la que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio
- § Decreto 67/2006, de 5 octubre CONSEJO ASESOR DE VALORACION INMOBILIARIA DE CASTILLA Y LEON. Crea el Consejo Asesor de Valoración Inmobiliaria de Castilla y León
- § Decreto 68/2006, de 5 octubre URBANISMO. Modifica el Decreto 22/2004, de 29-1-2004, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León
- § Decreto 64/2006, de 14 septiembre VIVIENDA Y SUELO. Modifica el Decreto

- 52/2002, de 27-3-2002 (LCyL 2002\161), de Desarrollo y Aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009
- § Decreto 48/2006, de 13 julio RESIDUOS. Aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales de Castilla y León 2006-2010
- § Ley 5/2006, de 16 junio CÁMARAS DE LA PROPIEDAD URBANA. Ley de Cámaras de la Propiedad Urbana de Castilla y León y su Consejo General
- § Resolución, de 1 junio 2006 PUERTOS Y FAROS. Ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras para la promoción y desarrollo de la actividad logística
- § Orden FOM/814/2006, de 28 abril URBANISMO. Inicia el procedimiento de aprobación del plan regional de ámbito sectorial sobre actuaciones urbanísticas irregulares
- § Resolución, de 22 marzo 2006 TRANSPORTES POR CARRETERA. Ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Autoridad Portuaria de Gijón para la promoción y desarrollo de la actividad logística
- § Resolución, de 22 marzo 2006 TRANSPORTES POR CARRETERA. Ordena la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Autoridad Portuaria de Santander para la promoción y desarrollo de la actividad logística
- § Orden FOM/350/2006, de 8 marzo VIVIENDAS. Establece la tramitación de las subvenciones derivadas de actuaciones protegidas al amparo del Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivien.
- § Orden FOM/67/2006, de 25 enero VIVIENDAS. Aprueba las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones previstas en el Decreto 99/2005, de 22-12-2005 (LCyL 2005\499), por el que regula la promoción, adquisición y arrendamiento protegido de la Vivienda Joven en Castilla y León
- § Orden MAM/74/2006, de 25 enero RESIDUOS. Inicia el procedimiento de aprobación del Plan Regional de Ambito Sectorial de Residuos Industriales de Castilla y León 2005-2010
- § Orden FOM/88/2006, de 24 enero VIVIENDA, URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO. Aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de vivienda, urbanismo y ordenación del territorio
- § Decreto 104/2005, de 29 diciembre COMERCIO. Aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial Comercial de Castilla y León
- § Decreto 99/2005, de 22 diciembre VIVIENDAS. Regula la promoción, adquisición y arrendamiento protegido de la vivienda joven en Castilla y León
- § Ley 6/2005, de 26 mayo RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. Declaración de Proyecto Regional para la instalación de un Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos para la provincia de Salamanca, en el término municipal de Gomecello (Salamanca)

---

## CASTILLA LA MANCHA

---

- § Orden, de 22 diciembre 2006 MINUSVÁLIDOS. Regula las bases y se convocan subvenciones destinadas a ayudas individuales para la adquisición de ayudas técnicas y eliminación de barreras, durante 2007
- § Decreto 123/2006, de 19 diciembre CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO-URBANISMO. Modifica el Decreto 90/2004, de 11-5-2004 (LCLM 2004\137), que establece la estructura orgánica y las Competencias de los distintos órganos de la Consejería

- de Vivienda y Urbanismo y el Decreto 31/2005, de 29-3-2005 (LCLM 2005\101), que regula los órganos urbanísticos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- § Decreto 124/2006, de 19 diciembre URBANISMO. Transparencia urbanística
- § Orden, de 6 noviembre 2006 ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Modifica la Orden 2-10-2003 (LCLM 2003\288), por la que se desarrolla el Decreto 41/2003, de 8-4-2003 (LCLM\2003\131), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Regional de Valoraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- § Orden, de 15 mayo 2006 ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Modifica la Orden de 2-10-2003 (LCLM 2003\288), de desarrollo del Decreto 41/2003, de 8-4-2003 (LCLM 2003\131), y se actualizan los importes de las asistencias, gastos de viaje y remuneración por ponencias de los miembros del Jurado Regional de Valoraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- § Decreto 38/2006, de 11 abril VIVIENDAS Y SUELO. Regula en el ámbito de Castilla-La Mancha el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 y se desarrolla el IV Plan Regional de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha horizonte 2010
- § Ley 1/2006, de 23 marzo SOCIEDADES PÚBLICAS. Creación de la Empresa Pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, SA
- § Resolución, de 28 febrero 2006 VIVIENDAS. Convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para aplicación del Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda
- § Ley 12/2005, de 27 diciembre ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Modificación del Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004 (LCLM 2005\13), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha
- § Decreto 189/2005, de 13 diciembre CONSTRUCCIÓN. Aprueba el Plan de Castilla-La Mancha de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición
- § Ley 7/2005, de 7 julio ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Modificación del Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004 (LCLM 2005/13), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística
- § Decreto 31/2005, de 29 marzo URBANISMO. Regula los Órganos Urbanísticos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- § Decreto Legislativo 1/2004, de 28 diciembre ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística
- 

## CATALUÑA

---

- § Orden GAP/594/2006, de 19 diciembre AYUNTAMIENTOS. Modificación de la Orden GRI/344/2003, de 30-7-2003 (LCAT 2003\594), que regula el procedimiento para seleccionar las actuaciones de los entes locales susceptibles de cofinanciamiento del FEDER para las anualidades 2004, 2005 y 2006.
- § Decreto 396/2006, de 17 octubre LICENCIA URBANÍSTICA-MEDIO AMBIENTE. Regula la intervención ambiental en el procedimiento de licencia urbanística para mejora de fincas rústicas que se efectúen con aportación de tierras procedentes de obras de la construcción
- § Decreto 378/2006, de 10 octubre EQUIPAMIENTOS COMERCIALES. Desarrolla la Ley 18/2005, de 27-12-2005 (LCAT 2006\7, 445), de equipamientos comerciales
- § Decreto 379/2006, de 10 octubre EQUIPAMIENTOS COMERCIALES. Aprueba el Plan territorial sectorial de equipamientos comerciales

- § Acuerdo CPT/126/2006, de 26 septiembre URBANISMO. Constitución del Consorcio Urbanístico para el Desarrollo del Sector Eixample Nord, del término municipal de El Prat de Llobregat
- § Decreto 343/2006, de 19 septiembre PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Desarrolla la Ley 8/2005, de 8-6-2005 (LCAT 2005\430), de protección, gestión y ordenación del paisaje, y regula los estudios e informes de impacto e integración paisajística
- § Decreto 344/2006, de 19 septiembre TRANSPORTES. Regula los estudios de evaluación de la movilidad generada
- § Acuerdo CPT/69/2006, de 25 julio CONSORCIOS. Autoriza la constitución del Consorcio para el Desarrollo Urbanístico de la Actuación de Suelo Industrial y de Actividades Económicas llamada La Guardiola, en el término municipal de Olot
- § Acuerdo Consejo Plenario, de 21 julio 2006 URBANISMO. Normativa urbanística del Plan especial de usos del Puerto olímpico de Barcelona
- § Ley 11/2006, de 19 julio BARCELONA. Modifica la Ley 22/1998, de 30-12-1998 (LCAT 1999\24), que aprueba la Carta municipal de Barcelona
- § Decreto 305/2006, de 18 julio URBANISMO. Aprueba el Reglamento de la Ley de Urbanismo (LCAT 2005\530)
- § Resolución MAH/2465/2006, de 13 julio ABASTECIMIENTO DE AGUAS. Aprueba el Plan sectorial de caudales de mantenimiento de las cuencas internas de Cataluña
- § Ley 9/2006, de 5 julio AYUNTAMIENTOS. Modificación del artículo 81 del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (LCAT 2003\380 y LCAT 2005\380)
- § Decreto 257/2006, de 6 junio VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Establece las condiciones para la venta de viviendas calificadas de protección oficial de promoción pública
- § Orden MAH/253/2006, de 15 mayo VIVIENDAS. Determina los municipios que se incluyen en las subzonas de la zona geográfica A, a efectos de la aplicación del Decreto 244/2005, de 8-11-2005 (LCAT 2005\688), de actualización del Plan para el derecho a la vivienda
- § Ley 4/2006, de 31 marzo TRANSPORTES POR FERROCARRIL. Ley ferroviaria
- § Resolución TRI/301/2006, de 3 febrero ELECTRICIDAD. Establece los requisitos de señalización y protección de las redes soterradas de distribución eléctrica de media y alta tensión, en el ámbito territorial de Cataluña
- § Ley 18/2005, de 27 diciembre EQUIPAMIENTOS COMERCIALES. Ley de equipamientos comerciales.
- § Acuerdo del Consejo Plenario, de 23 diciembre 2005 URBANISMO. Tasas por servicios urbanísticos
- § Orden CTC/460/2005, de 25 noviembre EQUIPAMIENTOS COMERCIALES. Modifica la Orden 26-9-1997 (LCAT 1997\462), sobre tipología de los equipamientos comerciales.
- § Decreto 245/2005, de 8 noviembre CONTAMINACIÓN. Fija los criterios para la elaboración de los mapas de capacidad acústica
- § Decreto 244/2005, de 8 noviembre VIVIENDAS. Actualización del Plan para el derecho a la vivienda 2004-2007
- § Orden PTO/434/2005, de 4 noviembre URBANISMO. Hace público el Acuerdo de Gobierno de 11 octubre 2005, por el que autoriza la constitución, por parte del Instituto Catalán del Suelo con el Ayuntamiento de Santa Perpètua de Mogoda, del Consorcio urbanístico para el Desarrollo del Sector Residencial Can Filuà, del término municipal de Santa Perpètua de Mogoda
- § Orden PTO/343/2005, de 27 julio URBANISMO. Establece los requerimientos técnicos de la presentación, en soporte informático, de las normas urbanísticas de las

figuras de planeamiento urbanístico a los órganos de la Generalidad de Cataluña competentes para su aprobación definitiva

§ Decreto Legislativo 1/2005, de 26 julio URBANISMO. Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo

§ Decreto 142/2005, de 12 julio ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Aprobación del Reglamento que regula el procedimiento de elaboración, tramitación y aprobación de los planes territoriales parciales

§ Ley 10/2005, de 7 julio OBRAS PÚBLICAS. Concesión de un crédito extraordinario al Presupuesto de la Generalidad de Cataluña para el 2005 para financiar las indemnizaciones y los gastos derivados de los daños ocasionados por los desprendimientos producidos en las obras de ampliación de la línea 5 del metro en el barrio del Carmel, de Barcelona

§ Ley 8/2005, de 8 junio PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Ley de protección, gestión y ordenación del paisaje

§ Ley 6/2005, de 2 junio CARRETERAS. Modificación de la Ley 7/1993, de 30-9-1993 (LCAT 1993\466), de carreteras

---

## EXTREMADURA

---

§ Decreto 7/2007, de 23 enero ORDENACION DEL TERRITORIO-SUELO. Aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura

§ Decreto 165, de 19 septiembre 2006 CONSTRUCCIÓN. Determina el modelo, las formalidades y contenido del Libro del Edificio

§ Decreto 138/2006, de 25 julio PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Crea la Junta Rectora del Parque Natural del Tajo Internacional

§ Ley 1/2006, de 7 julio ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. Declara el Parque Natural del «Tajo Internacional»

§ Orden, de 21 junio 2006 VIVIENDAS Y SUELO. Desarrolla el Plan de Vivienda y Suelo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 33/2006, de 21-2-2006 (LEXT 2006\68)

§ Orden, de 19 junio 2006 VIVIENDAS. Regula el sistema de selección de demandantes de viviendas protegidas del Plan Especial

§ Resolución, de 15 junio 2006 ORDENACION DEL TERRITORIO-URBANISMO. Da publicidad al Convenio Marco para el desarrollo de la Plataforma Logística del Suroeste Europeo

§ Decreto 106/2006, de 13 junio VIVIENDAS. Modifica el Decreto 32/2006, de 21-2-2006 (LEXT 2006\67), por el que se crea el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de selección de adquirentes de viviendas sujetas al Plan Especial

§ Resolución, de 7 junio 2006 URBANISMO. Da publicidad al Protocolo General entre el Ministerio de la Vivienda y la Junta de Extremadura para la recuperación de la Calzada Romana de la Plata a su paso por Extremadura

§ Resolución, de 7 junio 2006 URBANISMO. Da publicidad al Protocolo General entre el Ministerio de Vivienda, la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Badajoz para la recuperación de la Alcazaba Árabe de Badajoz

§ Resolución, de 18 mayo 2006 URBANISMO. Da publicidad al Protocolo General entre el Ministerio de Vivienda y la Junta de Extremadura en materia de cesión gratuita de una parcela en la Barriada de la Paz del municipio de Badajoz

§ Decreto 39/2006, de 7 marzo AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO. Aprueba la Estructura Orgánica y los Estatutos de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

§ Decreto 32/2006, de 21 febrero VIVIENDAS. Crea el registro de demandantes del Plan Especial de Vivienda y se establece el sistema de selección de adquirentes de viviendas sujetas al Plan Especial

§ Decreto 33/2006, de 21 febrero VIVIENDAS Y SUELO. Modificación y adaptación del Plan de Vivienda y Suelo de Extremadura 2004-2007

§ Decreto 17/2006, de 7 febrero URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO. Regulador de las atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de la organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio

§ Resolución, de 19 enero 2006 VIVIENDAS-SUELO. Da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Extremadura para aplicación del Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda

§ Resolución, de 30 noviembre 2005 CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE. Ordena la publicación del Acuerdo núm. 8/2005 sobre aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Asesor de Medio Ambiente

§ Decreto 185/2005, de 26 julio ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. Aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural de «Garganta de los Infiernos»

§ Decreto 186/2005, de 26 julio ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. Aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Monfragüe y su Área de Influjo Socioeconómico

§ Decreto 187/2005, de 26 julio ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. Aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural «Tajo Internacional»

§ Decreto 188/2005, de 26 julio ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. Aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Cornalvo

§ Decreto Legislativo 1/2005, de 21 junio VIVIENDA-URBANISMO. Aprueba el Texto Articulado de las Bases establecidas por el artículo 5 de la Ley 10/2004, de 29-12-2004 (LEXT 2005\2), de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

§ Decreto 83/2005, de 12 abril PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Regula la Junta Rectora del Parque Natural de Cornalvo.

§ Ley 10/2004, de 30 diciembre VIVIENDA-URBANISMO. Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

---

## GALICIA

---

§ Orden, de 13 diciembre 2006 CEDULA DE REHABILITACION DE CALIDAD. Regula la cédula de rehabilitación de calidad

§ Orden, de 20 septiembre 2006 VIVIENDA. Incluye varios municipios en la zona territorial 1 del anexo del Decreto 18/2006, de 26-1-2006 (LG 2006\49)

§ Decreto 157/2006, de 7 septiembre VIVIENDAS. Rehabilitación y renovación de calidad de viviendas en el medio rural y en conjuntos históricos de Galicia

§ Decreto 145/2006, de 27 julio VIVIENDAS. Modifica el Decreto 18/2006, de 26-1-2006 (LG 2006\49), que establece las ayudas públicas en materia de vivienda a cargo de la Comunidad Autónoma de Galicia y regula la gestión de las previstas en el Real Decreto 801/2005, de 1-7-2005 (RCL 2005\1493), para el período 2005-2008

§ Orden, de 6 julio 2006 AYUNTAMIENTOS-VIVIENDAS. Aprueba las bases y se convocan las subvenciones a los ayuntamientos para resolver el problema de la infravivienda rural

§ Orden, de 6 julio 2006 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Aprueba las bases y se convocan las subvenciones complementarias destinadas a jóvenes adquirentes de viviendas de protección pública

§ Orden, de 9 mayo 2006 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Aprueba los modelos de carteles indicativos de la promoción de viviendas de protección autonómica y actuaciones de rehabilitación

- § Orden, de 20 febrero 2006 INSPECCIÓN URBANÍSTICA. Aprueba el Plan de inspección urbanística autonómica
- § Decreto 18/2006, de 26 enero VIVIENDAS. Establece las ayudas públicas en materia de vivienda a cargo de la Comunidad Autónoma de Galicia y regula la gestión de las previstas en el Real Decreto 801/2005, de 1-7-2005 (RCL 2005\1493), para el período 2005-2008
- § Decreto 555/2005, de 10 noviembre DOMINIO PÚBLICO. Adoptan medidas provisionales en relación con la utilización del dominio público hidráulico
- § Decreto 518/2005, de 6 octubre JURADO DE EXPROPIACIÓN DE GALICIA. Amplía el plazo establecido en el Decreto 223/2005, de 16-6-2005 (LG 2005\294), para la constitución del Jurado de Expropiación de Galicia
- § Decreto 506/2005, de 22 septiembre INSTITUTO GALLEGO DE LA VIVIENDA Y SUELO. Establece la estructura orgánica del Instituto Gallego de la Vivienda y Suelo
- § Resolución, de 19 julio 2005 URBANISMO-SUELO. Amplía el plazo de resolución de las solicitudes de reconocimiento administrativo de las explotaciones agropecuarias existentes en el momento de la entrada en vigor de la Ley de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia (LG 2002\377)
- § Decreto 208/2005, de 14 julio PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Sobre gestión e integración ambiental de huecos ocasionados por antiguas actividades, con excedentes de tierras y rocas procedentes de grandes obras
- § Decreto 223/2005, de 16 junio JURADO DE EXPROPIACIÓN DE GALICIA. Aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Jurado de Expropiación de Galicia
- § Orden 2890/2006, de 4 septiembre VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Establece los precios máximos de venta de las viviendas con protección pública para arrendamiento acogidas al sistema de renta concertada del Real Decreto 801/2005, de 1-7-2005 (RCL 2005\1493)
- § Orden 2770/2006, de 11 agosto CONTAMINACIÓN. Procede al establecimiento de niveles genéricos de referencia de metales pesados y otros elementos traza en suelos contaminados de la Comunidad de Madrid
- § Orden 2690/2006, de 28 julio CONSTRUCCION-RESIDUOS. Regula la gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid
- § Orden 1369/2006, de 21 abril VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Aprueba los criterios para obtener la consideración de Vivienda con Protección Pública de carácter sostenible
- § Orden 834/2006, de 20 abril DISCAPACIDAD. Aprueba las bases reguladoras y la convocatoria anual de subvenciones destinadas a Entes Locales para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas
- § Orden 1148/2006, de 29 marzo VIVIENDAS. Establece las bases reguladoras y el procedimiento de tramitación de las ayudas financieras previstas en el Real Decreto 801/2005, de 1-7-2005 (RCL 2005\1493), que aprueba el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda
- § Ley 8/2005, de 26 diciembre ARBOLES. Ley de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid

---

## MADRID

---

- § Orden 4698/2006, de 31 diciembre AYUNTAMIENTOS. Aprueba las bases reguladoras y convoca para el año 2007, subven-
- § Decreto 84/2005, de 15 septiembre PATRIMONIO HISTORICO-OBRA PUBLICAS. Aprueba el Reglamento que regula la reserva del 1 por 100 establecida en el artículo 50 de la Ley 10/1998, de 9-7-1998 (LCM

1998\324), de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

§ Orden, de 12 julio 2005 CARRETERAS. Modifica la Orden 3-4-2002 (LCM 2002\229), que desarrolla el Decreto 29/1993, de 11-3-1993 (LCM 1993\91), del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, en materia de accesos a la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid

§ Orden 1125/2005, de 6 junio MINUSVÁLIDOS. Aprueba las Bases Regulatorias y la Convocatoria anual de subvenciones destinadas a Entes Locales para la promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas

§ Orden 1578/2005, de 11 mayo VIVIENDAS. Regula las bases para la concesión de las ayudas económicas a la vivienda en la Comunidad de Madrid (Plan de Vivienda 2005-2008) previstas en el Decreto 12/2005, de 27-1-2005 (LCM 2005\62)

§ Ley 2/2005, de 12 abril SUELO. Modifica la Ley 9/2001, de 17-7-2001 (LCM 2001\385 y LCM 2002\61), del suelo de la Comunidad de Madrid

§ Orden 282/2005, de 18 marzo VIVIENDAS. Modifica la disposición adicional segunda de la Orden 4-7-2002 (LCM 2002\391)

§ Decreto 11/2005, de 27 enero VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Aprueba el Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid

§ Decreto 12/2005, de 27 enero VIVIENDAS. Regula las ayudas económicas a la vivienda en la Comunidad de Madrid

---

## MURCIA

---

§ Orden, de 28 diciembre 2006 ARQUITECTOS. Convoca subvenciones a corporaciones locales para el desarrollo de actuaciones en materia de arquitectura

§ Resolución, de 18 septiembre 2006 SUELO. Convenio de Colaboración entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Co-

munidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto Geológico y Minero de España

§ Orden, de 20 diciembre 2006 ARQUITECTOS. Bases reguladoras de concesión de subvenciones a corporaciones locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Arquitectura

§ Orden, de 18 octubre 2006 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Bases reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de urbanismo

§ Orden, de 3 octubre 2006 CONSTRUCCIÓN. Aprueba el modelo del Libro del Edificio para inmuebles de viviendas de nueva construcción

§ Decreto 192/2006, de 29 septiembre VIVIENDAS Y SUELO. Modificación parcial del Decreto número 141/2005, de 30-9-2005 (LRM 2006\23), que regula las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 2005-2006

§ Convenio, de 26 junio 2006 CARTOGRAFÍA. Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Instituto Geológico y Minero de España, para la realización de investigación y cartografía de los peligros geológicos en las Comarcas del Valle de Ricote, Río Mula, Oriental, Vega Baja, Vega Alta y Alto y Bajo Guadalentín

§ Convenio, de 14 junio 2006 SUELO. Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Instituto Geológico y Minero de España

§ Decreto 102/2006, de 8 junio SUELO-INDUSTRIAS EN GENERAL. Aprueba las «Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia»

§ Orden, de 23 febrero 2006 ARQUITECTOS. Modificación de la Orden de 21-2-2005 (LRM 2005\82, 123), de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes de Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones a corporaciones locales para el desa-

rollo de actuaciones en materia de Arquitectura

- § Orden, de 6 febrero 2006 ARQUITECTOS. Convoca subvenciones a corporaciones locales para el desarrollo de actuaciones en materia de Arquitectura
- § Convenio, de 2 febrero 2006 VIVIENDAS Y SUELO. Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para aplicación del Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda
- § Decreto 141/2005, de 30 diciembre VIVIENDAS Y SUELO. Regula las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo en el ámbito de la Región de Murcia para el cuatrienio 2005-2008
- § Ley 8/2005, de 14 diciembre CONSTRUCCIÓN. Ley para la calidad en la Edificación de la Región de Murcia
- § Decreto 139/2005, de 25 noviembre URBANISMO. Crea y regula la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno para la sostenibilidad de los desarrollos urbanísticos en el ámbito de la Región de Murcia
- § Ley 6/2005, de 1 julio PUERTOS. Modificación de la Ley 3/1996, de 16-5-1996 (LRM 1996\82), de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- § Decreto Legislativo 1/2005, de 10 junio SUELO. Aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia (LRM 2001\164)

---

## NAVARRA

---

- § Ley Foral 12/2006, de 21 noviembre REGISTRO FISCAL DE LA RIQUEZA TERRITORIAL DE NAVARRA. Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra
- § Decreto Foral 79/2006, de 13 noviembre PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Declara el espacio denominado «Monte de Valdor-

ba» como Zona Especial de Conservación y aprueba su Plan de Conservación y aprueba el Plan de Gestión

- § Acuerdo, de 19 junio 2006 VIVIENDAS. Fija el tipo de interés efectivo anual aplicable a los préstamos cualificados acogidos a los Acuerdos de Colaboración suscritos con entidades financieras en 1997 para actuaciones protegibles en materia de vivienda
- § Ley Foral 3/2006, de 17 marzo AYUNTAMIENTOS Y CONCEJOS. Plan Especial en materia de Infraestructuras Locales para el período 2006-2008
- § Orden Foral 64/2006, de 24 febrero ENERGÍA SOLAR. Regula los criterios y las condiciones ambientales y urbanísticas para la implantación de instalaciones para aprovechar la energía solar en suelo no urbanizable
- § Decreto Foral 4/2006, de 9 enero VIVIENDAS. Regula las actuaciones protegibles en materia de vivienda y el fomento de la edificación residencial
- § Ley Foral 14/2005, de 22 noviembre PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO. Ley Foral de Patrimonio Cultural de Navarra
- § Ley Foral 10/2005, de 9 noviembre ALUMBRADO PÚBLICO. Ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno
- § Decreto Foral 132/2005, de 3 noviembre FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL. Regula el régimen específico del personal del guarderío forestal adscrito al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

---

## PAÍS VASCO

---

- § Decreto 265/2006, de 26 diciembre VIVIENDAS Y SUELO. Quinta modificación del Decreto sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo (LPV 2002\445)

- § Orden, de 4 octubre 2006 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL. Modificación de la Orden de 21-8-2004 (LPV 2004\324), del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre procedimientos de adjudicación de viviendas de protección oficial en los que intervienen los Ayuntamientos
- § Ley 2/2006, de 30 junio SUELO Y URBANISMO. Ley del Suelo y Urbanismo
- § Ley 1/2006, de 23 junio AGUAS. Ley de Aguas
- § Norma Foral 2/2006, de 20 junio BIZKAIA-CARRETERAS. Modificación de la Norma Foral 2/1993, de 18-2-1993 (LPV 1994\179), de Carreteras de Bizkaia
- § Decreto 107/2006, de 23 mayo VIVIENDAS Y SUELO. Cuarta modificación del Decreto sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo (LPV 2002\445 y LPV 2003\107)
- § Decreto 68/2006, de 28 marzo ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Establece el plazo de adaptación del planeamiento municipal a las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco en cumplimiento de sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (RJCA 2001\1478)
- § Resolución, de 6 julio 2005 URBANISMO. Regula el periodo de prácticas en instituciones y/o empresas previsto en los cursos de urbanismo organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVATU)
- § Decreto 111/2005, de 17 mayo VIVIENDAS Y SUELO. Tercera modificación del Decreto sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo (LPV 2002\445 y LPV 2003\107)
- § Decreto 42/2005, de 1 marzo MINUSVÁLIDOS. Modifica el Decreto 68/2000, de 11-4-2000 (LPV 2000\223), que aprueba las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación
- § Orden, de 28 febrero 2005 COSTAS. Aprueba inicialmente el Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- § Ley 1/2005, de 4 febrero MEDIO AMBIENTE-SUELO. Prevención y corrección de la contaminación del suelo
- § Orden, de 25 enero 2005 TRANSPORTES POR FERROCARRIL. Aprueba inicialmente la modificación del Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco (LPV 2001\223, 291 y LPV 2002\26) para el Territorio Histórico de Alava
- § Orden, de 25 enero 2005 TRANSPORTES POR FERROCARRIL. Aprueba inicialmente la modificación del Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria en la Comunidad Autónoma del País Vasco (LPV 2001\223, 291 y LPV 2002\26) relativa a la ordenación ferroviaria en el Territorio Histórico de Gipuzkoa
- § Decreto 10/2005, de 18 enero VIVIENDAS Y SUELO. Modifica el Decreto sobre régimen de viviendas de protección oficial y medidas financieras en materia de vivienda y suelo (LPV 2002\445 y LPV 2003\107)

---

## LA RIOJA

---

- § Resolución, de 8 enero 2007 CARTOGRAFÍA. Dispone la publicación del resumen del Convenio de colaboración entre el Centro Nacional de Información Geográfica y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el desarrollo del sistema de información sobre ocupación del suelo en España (SIOSE)
- § Ley 11/2006, de 27 diciembre ORDENACIÓN ECONÓMICA. Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2007
- § Resolución 866/2006, de 18 diciembre URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Aprueba el documento de referencia para los planes urbanísticos e instrumentos de ordenación del territorio de La Rioja

- § Orden 4/2006, de 7 agosto VIVIENDAS. Modifica la Orden 2/2006, de 3-4-2006 (LLR 2006\115)
- § Orden 6/2006, de 24 mayo AYUNTAMIENTOS. Establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos para acondicionamiento y construcción de zonas verdes urbanas y periurbanas y se convocan las mismas para el ejercicio 2006
- § Ley 5/2006, de 2 mayo ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO. Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja
- § Orden 2/2006, de 3 abril VIVIENDAS. Financiación para la promoción, adquisición y adjudicación de viviendas protegidas y suelo correspondiente al Plan Estatal 2005-2008, en desarrollo del Decreto 10/2006, de 27-1-2006 (LLR 2006\28)
- § Resolución, de 23 marzo 2006 VIVIENDAS. Dispone la publicación del resumen del Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la aplicación del Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda
- § Decreto 10/2006, de 27 enero VIVIENDAS Y SUELO. Aprueba el Plan de Vivienda de La Rioja
- § Decreto 4/2006, de 13 enero RESIDUOS. Regula las actividades de producción y gestión de residuos
- § Decreto 50/2005, de 22 julio AGUAS RESIDUALES. Modifica el Decreto 55/2001, de 21-12-2001 (LLR 2001\229), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 5/2000, de 25-10-2000 (LLR 2000\231), de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de La Rioja
- § Orden 6/2005, de 13 abril VIVIENDAS. Financiación de actuaciones protegidas en materia de rehabilitación, en desarrollo del Decreto 23/2002, de 19-4-2002 (LLR 2002\117), modificado por el Decreto 57/2004, de 15-10-2004 (LLR 2004\219 y LLR 2005\18)

---

## COMUNIDAD VALENCIANA

---

- § Instrucción, de 11 enero 2007 VIVIENDA. Aplicación del nuevo precio básico a nivel nacional a las actuaciones protegidas del Plan de Vivienda 2005-2008
- § Orden, de 13 diciembre 2006 CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS. Aprueba el modelo tipo de anuncio de concursos
- § Ley 9/2006, de 5 diciembre GOLF. Regula Campos de Golf en la Comunidad Valenciana
- § Orden, de 4 diciembre 2006 GANADERÍA. Establece ayudas al traslado de granjas por motivos de interés público
- § Decreto 182/2006, de 1 diciembre VIVIENDA-DISCAPACIDAD. Establece las condiciones y los requisitos específicos para la autorización de las Viviendas Tuteladas para personas con discapacidad o con enfermedad mental crónica
- § Acuerdo, de 13 octubre 2006 URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO. Determina las unidades administrativas encargadas del ejercicio de la función inspectora en materia de urbanismo y ordenación territorial
- § Decreto 132/2006, de 29 septiembre EDIFICACIÓN. Regula los Documentos Reconocidos para la Calidad en la Edificación
- § Decreto 127/2006, de 15 septiembre PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Desarrolla la Ley 2/2006, de 5-5-2006 (LCV 2006\212), de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
- § Decreto 120/2006, de 11 agosto ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. Aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana
- § Decreto 81/2006, de 9 junio VIVIENDAS-REHABILITACION. Desarrolla las medidas y ayudas financieras a la rehabilitación de edificios y viviendas en la Comunitat Valenciana

- en el marco del Plan Estatal 2005-2008 y del Programa Restauro de la Generalitat.
- § Orden, de 29 mayo 2006 DEPORTES-CONTRATACION ADMINISTRATIVA. Establece el baremo general de aplicación a los concursos para la construcción y/o explotación de instalaciones náutico-deportivas
- § Resolución, de 24 mayo 2006 VIVIENDAS. Dispone la publicación del Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Valenciana para aplicación del Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda
- § Orden, de 16 mayo 2006 VIVIENDAS. Declara ámbitos territoriales de precio máximo superior algunos municipios de la Comunitat Valenciana a efectos del Decreto 41/2006, de 24-3-2006 (LCV 2006\151), que regula las actuaciones protegidas para facilitar el acceso a la vivienda en la Comunitat Valenciana en el marco del Plan Estatal 2005-2008 y del Plan de Acceso a la Vivienda de la Comunitat Valenciana 2004-2007
- § Decreto 67/2006, de 12 mayo ORDENACION DEL TERRITORIO-URBANISMO. Aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística
- § Ley 2/2006, de 5 mayo PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. Ley de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental
- § Decreto 41/2006, de 24 marzo VIVIENDAS. Regula las actuaciones protegidas para facilitar el acceso a la vivienda en la Comunidad Valenciana en el marco del Plan Estatal 2005-2008 y del Plan de Acceso a la Vivienda de la Comunidad Valenciana 2004-2007
- § Decreto 32/2006, de 10 marzo CONTAMINACIÓN. Modifica el Decreto 162/1990, de 15-10-1990 (LCV 1990\242), del Consell de la Generalitat, por el que se aprobó el Reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3-3-1989 (LCV 1989\62) de la Generalitat, de Impacto Ambiental
- § Decreto 7/2006, de 13 enero PARQUES Y RESERVAS NATURALES. Modifica el anexo I del Decreto 77/2001, de 2-4-2001 (LCV 2004\142), que aprobó el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra Calderota
- § Ley 16/2005, de 30 diciembre URBANISMO. Ley Urbanística Valenciana
- § Orden, de 7 julio 2005 VIVIENDAS. Regula el Registro Valenciano de Viviendas con Protección Pública

## Libros

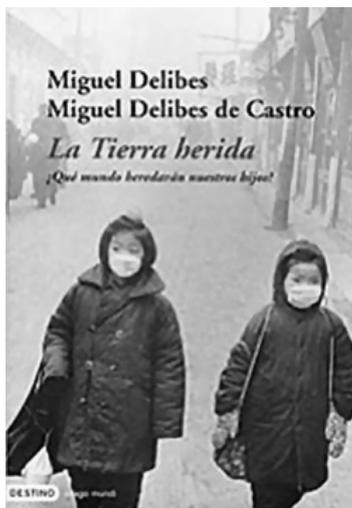
---

### Miguel Delibes y Miguel Delibes de Castro

*La Tierra Herida*

Ed: Destino, 2005

---



A menudo y sin que sea motivo de orgullo, para los profesionales del territorio es difícil encontrar el modo de explicar, fuera de los foros científicos, sus conocimientos y su visión del mundo. Este libro encuentra las palabras para aclarar al gran público algunos de los principales problemas ambientales del planeta, sin faltar al rigor científico.

El libro se estructura a través de un diálogo entre padre e hijo, siendo este último quien resuelve las dudas a su progenitor. Miguel Delibes de Castro (hijo) es un biólogo experto en problemas ecológicos.

Incluye temas como el cambio climático y sus efectos; los sistemas de vigilancia ambiental; la erosión; el agua; las catástrofes humanitarias relacionadas con el clima; el uso de los recursos y la energía; y el valor que en opinión del autor tienen las conferencias y congresos internacionales. Incluye también algunas fotografías en color, que facilitan la comprensión del escenario medioambiental actual.

Frente a la grave situación ambiental planteada en el libro existe una dosis notable de optimismo basada en la confianza que el autor deposita en las decisiones que tomará la humanidad y expresada más en forma de deseo que como una predicción científica.

En conclusión, un libro de fácil y amena lectura, muy cercano. La muestra de la aceptación de este volumen son las ocho ediciones realizadas desde su publicación en 2005.

#### Otros libros de referencia sobre cambio climático:

**Franz J. Broszmitter.** *Ecocidio.* Ed: Laetoli, 2006.

**Tim Flannery.** *La amenaza del cambio climático. Historia y futuro.* Ed: Taurus, 2006.

**D. Meadows, J. Randers y D. Alou.** *Los límites del calentamiento 30 años después.* Ed: Taurus, 2006.

**Jim Motavalli.** *El cambio climático. Crónica sobre las zonas de riesgo del planeta.* Paidós, 2005.

**Manuel Toharia.** *El clima.* Ed: Debate, 2006.

**Spencer Weart.** *El calentamiento global.* Ed: Laetoli, 2006

#### Otros libros de referencia sobre problemas ambientales:

**Joaquín Araújo.** *La ecología contada con sencillez.* Ed: Maeva, 2004.

**Lester Brown.** *Salvar el Planeta. Plan B: Ecología para un mundo peligroso.* Ed: Paidós, serie Controversias, 2004.

**Rachel Carson.** *Primavera silenciosa.* Ed: Crítica, 2005.

**M. Gomendio.** *Los retos ambientales del siglo XXI. La conservación de la biodiversidad en España.* Ed: Fundación BBVA-CSIS, 2004.

**Juan Antonio Fernández Cordón y Jesús Leal Maldonado (coord.)**

*Análisis Territorial de la Demografía Española 2006*

Ed: Fundación ICO y Fundación Abril Martorel, 2006.

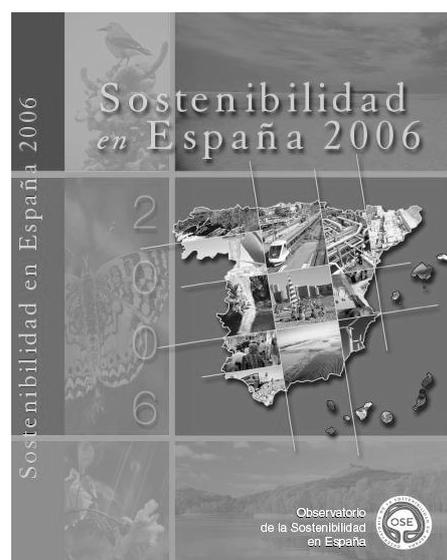


Destacan la gran cantidad de tablas y gráficos (aunque en su mayoría los datos pertenecen al censo 2001) que efectivamente lo convierten en un material de referencia para el análisis de la sociedad española.

**JIMÉNEZ, L. (dir) y LANDA, L. (coord. gnral)**

*Sostenibilidad en España 2006.*

Ed: Observatorio de la Sostenibilidad en España, 2006



Pocas presentaciones de un libro resultan tan entusiastas como la de esta compilación de artículos y pequeños informes, a finales de 2006. La conclusión de los que en ella participaron era unánime. Aquel día se presentaba un manual imprescindible para el análisis demográfico y territorial en España.

En esta publicación participan hasta 19 autores. Aportan una completa visión de la demografía en España, desde una dimensión regional. En ese sentido incide especialmente en los desequilibrios territoriales, en relación a las características sociodemográficas de la población.

Tiene tres grandes partes: La dimensión regional de la demografía; La dinámica demográfica de las Comunidades Autónomas y Demografía y cambio social en las Comunidades Autónomas. Cada una de estas partes está dividida en artículos que, a pesar de la extensión del libro, no son repetitivos, si no complementarios.

Este es el último informe de coyuntura publicado por el Observatorio de la Sostenibilidad en España, del Ministerio de Medioambiente.

Ha querido hacerse una referencia a este y otros documentos que se pueden descargar (en algunos casos sólo parcialmente) en la siguiente dirección:

<http://www.sostenibilidad-es.org/Observatorio+Sostenibilidad>

Se considera que aportan una base sólida de indicadores de sostenibilidad, en algunos casos desagregados por regiones, que pueden ayudar en la elaboración de baterías de indicadores en estudios diagnósticos y evaluación de planes de desarrollo. Su lectura y consulta es muy aconsejable.

# Congresos y jornadas

---

## JORNADAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

---

Lugar: Madrid, Museo de Ciencias Naturales  
Fecha: 23 y 24 de mayo de 2007  
Organizado por: Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid, Fundicot.  
Más información: [cobcm@cobcm.net](mailto:cobcm@cobcm.net)

---

## FORO INTERNACIONAL SOBRE LA SEQUÍA

---

Lugar: Sevilla  
Fecha: 17 a 20 de junio de 2007  
Organizado por: Ministerio de Medio Ambiente  
Más información:  
[www.forosequia.com/web/index.php](http://www.forosequia.com/web/index.php)

---

## ENERNOVA, I FERIA INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA Y EL MEDIO AMBIENTE

---

Lugar: Vigo (Pontevedra)  
Fecha: 7 a 9 de junio de 2007  
Organizado por: Xunta de Galicia, Caixanova  
Más información: <http://feriaenernova.com>

---

## ASTURFORESTA 2007

---

Lugar: Monte Armayan, Tineo, Principado de Asturias  
Fecha: 21 a 23 de junio de 2007  
Organizado por: Ayuntamiento de Tineo, Principado de Asturias, Ministerio de Medio Ambiente.  
Más información: <http://www.asturforesta.com/es/informaciongeneral.asp>

---

## II CONGRESO DE EDUCACIÓN, ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

---

Lugar: As Pontes de García Rodríguez (A Coruña)  
Fecha: 27 a 29 de junio de 2007  
Organizado por: Instituto de Ciencias de la Educación, Universidad de Santiago de Compostela  
Más información:  
[www.educacionenergetica.org/index.html](http://www.educacionenergetica.org/index.html)

---

## V CONGRESO INTERNACIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

---

Lugar: Palacio de Ferias y Congresos de Málaga  
Fecha: 22, 23 y 24 de noviembre de 2007  
Secretaría Técnica: Asociación Interprofesional de ordenación del Territorio, FUNDICPT  
Más información: [5ciot@fundicot.org](mailto:5ciot@fundicot.org)

Madrid **23 y 24 mayo 2007** **Jornadas**

Ordenación del territorio,  
urbanismo y espacios naturales protegidos  
¿una integración posible?



Salón de Actos del Museo de Ciencias Naturales  
C/ José Gutiérrez Abascal, 2  
28006 Madrid

Organizan:

 Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid

 Territorios Vivos

 fundicot

Más información e inscripciones (gratuita hasta completar aforo) en:  
Colegio Oficial de Biólogos de la Comunidad de Madrid  
C/ Jordán 8, esc. int. 5ª planta. 28010 Madrid  
Tel: 91 4476375 Fax: 91 4468838  
E-mail: [cobcm@cobcm.net](mailto:cobcm@cobcm.net)

## Noticias

---

### **Arranca el programa "Municipia" de cooperación en países en desarrollo**

*Fuente: Federación Española de Municipios y Provincias*

Fecha: 25 de enero de 2007

---

La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín, y el Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, presentaron el Programa Municipia, una iniciativa que pretende coordinar los esfuerzos de los distintos actores de la cooperación española para impulsar y fortalecer el mundo local y el municipalismo en todos los países receptores de ayudas.

---

### **El Foro de Davos centra sus esfuerzos en la lucha contra el cambio climático**

*Fuente: ABC*

Fecha: 25 de enero de 2007

---

El Foro Económico Mundial (FEM) ha considerado la lucha contra el cambio climático y los avances en las negociaciones de la Ronda del Desarrollo de Doha como asuntos vitales para la economía global, y en especial para los países en desarrollo.

La canciller de Alemania, Angela Merkel, al inaugurar los debates ha pedido a la Unión Europea (UE), a EEUU y a los países emergentes y en desarrollo que acerquen más sus posiciones en esa negociación y les ha advertido de que un fracaso "será responsabilidad de todos".

---

### **El año europeo de la igualdad de oportunidades para todos se prepara para impulsar el debate sobre la diversidad**

*Fuente: Comisión Europea*

Fecha: 23 de enero de 2007

---

El Año Europeo de la Igualdad de Oportunidades para Todos 2007, que comenzará en Berlín el 30 de enero en la primera Cumbre de la Igualdad de todos los tiempos, ha puesto en marcha su nuevo sitio web y ha publicado los resultados de una encuesta de la UE sobre la lucha contra la discriminación. La encuesta —realizada como preparación al Año Europeo—

pone de manifiesto que más de la mitad de los europeos (51 %) piensan que no se hace lo suficiente para luchar contra la discriminación en su país y una gran mayoría de los que respondieron al cuestionario piensa también que la discriminación está extendida (64 %). En conjunto, los resultados confirman que los europeos están listos para el cambio y que existe una gran mayoría favorable a la adopción de medidas para promover la igualdad de oportunidades para todos en el ámbito del empleo.

---

### **Triodos Bank desarrolla proyectos relacionados con el medio ambiente y la cooperación al desarrollo**

*Fuente: Terra*

Fecha: 22 de enero de 2007

---

Triodos Bank se ha propuesto contribuir a un cambio positivo y sostenible de la sociedad desde el sistema financiero, mejorando la calidad de vida de las personas y respetando el Medio Ambiente y la cultura, por lo que continuará desarrollando a lo largo de este año actividades y proyectos relacionados con la banca ética responsable en América Latina, Asia y África. Entre sus objetivos se encuentran proyectos vinculados a la agricultura ecológica, las energías renovables, la arquitectura bioclimática, el turismo sostenible, el apoyo a grupos en riesgo de exclusión y la cooperación al desarrollo.

---

### **La estrategia europea para reducir la contaminación costará más de 7000 millones de euros al año**

*Fuente: Cadena Ser*

8 de enero de 2007

---

A partir de 2020 que es cuando todas las medidas tienen que estar en vigor. Las reducciones de los cinco gases más contaminantes, como el dióxido de azufre o el monóxido de carbono, llegarán hasta el 80 por ciento y sólo en España existen 140 zonas donde ahora se superan los valores permitidos.



V Congreso Internacional de Ordenación del Territorio  
5th International Congress for Spatial Planning

## Boletín de preinscripción

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_

Empresa o Institución \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Titulación \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

Los interesados en asistir al Congreso deberán remitir el BOLETÍN DE PREINSCRIPCIÓN debidamente cumplimentado a la Secretaría del mismo, bien mediante Fax, correo postal, correo electrónico, o reserva telefónica.

### Secretaría del congreso

**Asociación Interprofesional de Ordenación del Territorio  
FUNDICOT**

Horario de secretaria de 9 h. a 14 h.

Tfno. y fax: 91 3085029 (Asociación)

607201673 (Congreso)

Correo electrónico: [5ciot@fundicot.org](mailto:5ciot@fundicot.org)

<http://www.fundicot.org>

### Calendario de interés

1ª Convocatoria. Lanzamiento: Enero 2007

2ª Convocatoria. Programa provisional: Mayo-Junio 2007

3ª Convocatoria. Programa definitivo: Septiembre-Octubre 2007

# fundicot

ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Instituto de la Ingeniería de España  
c/ General Arrando, 38  
28010 MADRID  
Tfno. y Fax: 91 308 50 29

Correo electrónico: [direccion@fundicot.org](mailto:direccion@fundicot.org)

(horario de Secretaría: de 9 a 13)

<http://www.fundicot.org>

